

Toluca de Lerdo, México, 28 de marzo de 2018.

Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes.

Sean todas y todos ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para el día de hoy se ha programado y convocado nuestra Sexta Sesión Extraordinaria de este año 2018, por lo que le pido al señor Secretario proceda en consecuencia, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos.

Señor Consejero Presidente, antes de pasar lista de presentes, haría saber que el señor representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, mediante escrito, hace saber que por causas de fuerza mayor no es posible asistir a la sesión en comento, por lo que solicita amablemente se dé por justificada su ausencia ante el Consejo General.

Una vez hecho del conocimiento esto, procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Isael Montoya Arce. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Político Local Vía Radical, Daniel Antonio Vázquez Herrera. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, informo a usted que están presentes las consejeras y consejeros integrantes de este órgano. Y también como integrantes del mismo, contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Sexta Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que se circuló.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El segundo asunto, señor Consejero Presidente, es el número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, al que daría lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación de las actas de la Tercera Sesión Ordinaria, de la Quinta Sesión Extraordinaria, así como de la Segunda Sesión Especial, celebradas el 12 y 24 de marzo del año en curso, respectivamente.
4. Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas consejeras y consejeros electorales distritales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, discusión y aprobación, en su caso.

5. Proyecto de acuerdo por el que se aprueban, la sustitución definitiva del Vocal de Capacitación de la Junta Distrital 10, con cabecera en Valle de Bravo, Estado de México, así como el correspondiente movimiento vertical ascendente, discusión y aprobación, en su caso.
6. Proyecto de acuerdo por el que se aprueban, la sustitución definitiva del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 33, con sede en Donato Guerra, Estado de México, así como el correspondiente movimiento vertical ascendente, discusión y aprobación, en su caso.
7. Proyecto de acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el Uso del Lenguaje Ciudadano e Incluyente del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.
8. Proyecto de acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.
9. Proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018, discusión y aprobación, en su caso.
10. Proyecto de acuerdo por el que se designa Titular de la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.
11. Proyecto de acuerdo por el que se designa Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.
12. Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Acción Nacional, mediante oficio número RPAN/IEEM/018/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, discusión y aprobación, en su caso.
13. Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Acción Nacional, mediante oficio número RPAN/IEEM/056/2018, de fecha 22 de marzo de 2018, discusión y aprobación, en su caso.
14. Proyectos de resolución de los recursos de revisión identificados con las claves:
 - a) CG-SE-RR-7/2018
 - b) CG-SE-RR-8/2018, discusión y aprobación, en su caso.
15. Asuntos generales.
16. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día que nos fue referido.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias, Presidente.

Agregar un punto en asuntos generales relativo a la violencia de género en el Estado de México y en particular en contra de personal del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, señor representante, quedó registrada su solicitud.

Por favor, consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para solicitar que el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado con la clave CG-SE-RR-07/2018, no sea considerado en estudio para esta sesión del Consejo General, toda vez que, a consideración de esta consejería, se considera que existe una posible vulneración de la equidad en la contienda electoral en el ámbito local por los hechos que representa quien impugnó el acuerdo, por la solicitud de la Oficialía Electoral de este Instituto para que pueda ser llevado a cabo otro estudio.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Respecto de la propuesta de la consejera López Bringas, en este punto estamos sólo para definir cómo queda integrado el orden del día, entonces, si lo que nos propone es que lo retiremos para un estudio ulterior. ¿Sería así, para no tratarlo en esta sesión?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Okey, bien.

¿Alguien más?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario que haga, por favor, antes de aprobar el orden del día, dos votaciones, una primero para ver la opinión de mis compañeras y compañeros consejeros respecto de retirar el punto identificado con el inciso a) en el punto 14 y, en función de esa determinación, solicitar la eventual aprobación del proyecto de orden del día con la inclusión del asunto general solicitado por el señor representante de MORENA.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Sometería a la consideración de las consejeras y consejeros la propuesta que ha hecho la Consejera Electoral, Sandra López Bringas.

Les pediría que, quienes estén por esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor de la propuesta.

Pediría que, quienes no acompañen la propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registra un voto en contra de la propuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En función de esta votación, le pido someta a consideración de este Consejo el proyecto de orden del día con la exclusión aprobada y la inclusión del asunto general solicitado.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, con esta consideración, el punto 14 del proyecto que se presenta estaría compuesto sólo de un inciso, que se reconfiguraría al inciso a), correspondiente a la clave 8/2018.

Con esta observación, y con la inclusión el asunto inscrito por el señor representante de MORENA, pediría a las consejeras y consejeros que, si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Solamente haciendo la precisión que en el punto 14 se quitarían todas las palabras en plural, para dejarlas en singular, toda vez que es un solo asunto el que se tratará.

Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, señor Consejero Presidente; y corresponde a la aprobación de las actas de la Tercera Sesión Ordinaria, de la Quinta Sesión Extraordinaria; así como de la Segunda Sesión Especial, celebradas el 12 y 24 de marzo del año en curso, respectivamente.

Atentamente solicito la dispensa de la lectura de estos documentos; y también que si existen observaciones las manifiesten.

No se registran, señor Consejero Presidente.

Por tanto, someteré a la consideración de las consejeras y consejeros las actas referidas. Pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro, señor Consejero Presidente, y corresponde al proyecto de acuerdo por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas consejeras y consejeros electorales distritales suplentes, con motivo que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios; discusión y aprobación, en su caso.

Señor Consejero Presidente, en relación al punto que nos ocupa, solicitaría respetuosamente su venia y la de todos los integrantes de este Consejo General, a efecto de que para desahogar dicho punto, se le pudiera dar el uso de la voz a la licenciada Jenny Elizabeth Pichardo Ávila, servidora electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva; en razón del procedimiento que ha sido autorizado por este Consejo General, exige este apoyo para el desahogo de dicho procedimiento.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien, señor Secretario.

Queda autorizada para hacer uso de la palabra, la licenciada Pichardo Ávila, para auxiliarnos en el desahogo del procedimiento que nos ocupa.

Por favor.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Buenas tardes.

Con su venia, Consejero Presidente; Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General.

El proyecto que les fue remitido se sujeta al procedimiento para la sustitución de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, previsto en el numeral 6.9 de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018; aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria, mediante acuerdo IEEM/CG/166/2017.

Es importante comentar que existe un caso del Distrito 38, en donde se ha agotado en la lista de reserva o género, por lo que se tomará a un aspirante de otro género.

Como el procedimiento lo indica, iniciaré con el Distrito 09, Tejupilco de Hidalgo, el cual está enlistado en el propio proyecto y tiene dos expedientes registrados, hasta concluir con el Distrito 42, Ecatepec de Morelos, con un total de 12 aspirantes registrados.

Están a la vista del señor Secretario las esferas del uno al 12.

Procederé a insertar dos esferas, iniciando con el Distrito 09, Tejupilco de Hidalgo, el cual contiene dos aspirantes registrados.

Se designará el cargo de Suplente 4, Hombre.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número uno, corresponde a Gómez Galindo José Gabriel.

SERVIDORA ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúo con el siguiente distrito, Distrito 12, Teoloyucan.

Este distrito igualmente cuenta con dos aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida, para hacer el total de dos; y se designará el cargo de suplente cuatro; hombre.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 12, con cabecera en Teoloyucan, el número uno corresponde a Degante Flores José Antonio.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continuo con el siguiente Distrito es el 04, Lerma de Villada.

Ese distrito cuenta con un total de tres aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y una más, para hacer el total de tres y se designará el cargo de Suplente 5, Hombre.

La esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 04, con cabecera en Lerma de Villada.

El número tres corresponde a Ruiz Hernández Roberto.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 15, Ixtapaluca de Rayón, Ixtlahuaca de Rayón, perdón.

Este distrito también cuenta con tres aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y se designará el cargo de Suplente 3, Mujer.

La esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 15, el número tres corresponde a Ruiz Marcos Adela.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 04, Lerma de Villada.

Este distrito cuenta con cuatro aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y una más, para hacer un total de cuatro.

En este caso, en este distrito se designará el cargo de Suplente 3, mujer.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 04, con cabecera en Lerma de Villa, el número uno corresponde a Corona Rivera Leticia.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 07, Tenancingo de Degollado.

Este distrito cuenta con un total de cuatro aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida para hacer el total de cuatro y se designará el cargo de Suplente 4, Hombre.

La esfera obtenida es la número cuatro.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 07, con cabecera en Tenancingo de Degollado; número cuatro, Rosales Velasco Pedro.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 13, Atlacomulco de Favela.

Este distrito cuenta también con cuatro aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida, para hacer el total de cuatro y se designará el cargo de Suplente 3, Mujer.

La esfera obtenida es la número cuatro.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 13, Atlacomulco de Favela. El número cuatro corresponde a Suárez Navarrete Adriana Patricia.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 14, Jilotepec de Andrés Molina Enríquez.

Este distrito también cuenta con cuatro aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida para hacer el total de cuatro y se designará el cargo de Suplente 5, Hombre.

La esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 13 (sic), Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, el número tres, corresponde a Moreno Perea Juan Manuel.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 28, Amecameca de Juárez.

Este distrito cuenta con cuatro aspirantes registrados. En el caso de este distrito se designarán tres cargos.

El primer cargo a designar es Suplente 2, Mujer.

La esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 28, con cabecera en Amecameca de Juárez, el número tres corresponde a Monforte Flores Elena Gabriela.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente cargo a designar es Suplente 3, Mujer.

La esfera obtenida es la número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número dos, Márquez Hernández Leonarda Lorena.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El último cargo a designar en este distrito es Suplente 6, Mujer.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número uno, Contreras Díaz Adriana.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Continúo con el siguiente distrito, es el 45, Almoloya de Juárez.

Este distrito también cuenta con cuatro aspirantes registrados para lo cual incorporaremos las esferas obtenidas para hacer el total de cuatro, y se designará el cargo de Suplente 6, Hombre.

La esfera obtenida es la número cuatro.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 45, Almoloya de Juárez; número cuatro, Solís Bernal Juan Carlos.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el 01, Chalco de Díaz Covarrubias.

Este distrito cuenta con un total de seis aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y dos más para hacer el total de seis, y se designará el cargo de Suplente 1, Mujer.

La esfera obtenida es la número cuatro.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 01, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias; número cuatro, Rosales Hernández Noemí.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 11, Tultitlán de Mariano Escobedo.

Este distrito también cuenta con un total de seis aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida para hacer el total de seis, y se designará el cargo de Suplente 4, Hombre.

La esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 11, con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo; número tres, corresponde a García Perea Rubén.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 08, Ecatepec de Morelos.

Este distrito cuenta con un total de siete aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y una más para hacer el total de siete, y se designará el cargo de Suplente 2, Mujer.

La esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 08, con cabecera en Ecatepec de Morelos; número tres, Galván Robles Olivia.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 26, Cuautitlán Izcalli.

Este distrito también cuenta con siete aspirantes registrados, para lo cual sólo incorporaré la esfera obtenida para hacer el total de siete, y se designará el cargo de Suplente 6, Hombre.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 26, con cabecera en Cuautitlán Izcalli; número uno, corresponde a Baca Espínola José Ignacio.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 33, Tecámac de Felipe Villanueva.

Este distrito también cuenta con siete aspirantes registrados, para lo cual sólo incorporaré la esfera obtenida para hacer el total de siete, y se designará el cargo de Suplente 5, Hombre.

La esfera obtenida es la número cinco.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 33, el número cinco corresponde a Hernández Granillo Saúl.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 40, Ixtapaluca.

Este distrito también cuenta con siete aspirantes registrados, para lo cual sólo incorporaré la esfera obtenida para hacer el total de siete, y se designará el cargo de Suplente 2, Mujer.

La esfera obtenida es la número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 40, el número dos corresponde a Gordillo Reséndiz Mónica.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 31, Los Reyes Acaquilpan.

Este distrito cuenta con un total de ocho aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y una más para hacer el total de ocho, y se designará el cargo de Suplente 5, Hombre.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 31, con cabecera en Los Reyes Acaquilpan, número uno, corresponde a Almonacid Buenrostro José.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 36, San Miguel Zinacantepec. Este Distrito también cuenta con ocho aspirantes registrados, para lo cual sólo incorporaré la esfera obtenida, para hacer el total de ocho, y se designará el cargo de Suplente 6, Hombre.

La esfera obtenida es la número seis.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 36, con cabecera en San Miguel Zinacantepec, número seis, Martínez Hernández Samuel.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 08, Ecatepec de Morelos. Este Distrito cuenta con un total de nueve aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y una más, para hacer el total de nueve.

Para el caso de este Distrito se designarán dos cargos y el primer cargo a designar es Suplente 4, Hombre.

La esfera obtenida es la número seis.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 08, con cabecera en Ecatepec de Morelos, número seis, Pérez Patiño Jesús.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El último cargo a designar en este Distrito es Suplente 5, Hombre.

La esfera obtenida es la número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número tres, Contreras Tapia Sergio Rubén.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el 23, Texcoco de Mora. Este Distrito cuenta con un total de 10 aspirantes registrados, para lo cual incorporaré las esferas obtenidas y una más, para hacer el total de 10, y se designará el cargo de Suplente 1, Mujer.

La esfera obtenida es la número siete.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 23, el número siete corresponde a Pérez Zavala Miriam.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito es el número 22, Ecatepec de Morelos. Este Distrito cuenta con un total de 11 aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y una más, para hacer el total de 11, y se designará el cargo de Suplente 6, Hombre.

La esfera obtenida es la número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 22, el número dos corresponde a González Román Humberto.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: El siguiente Distrito, y último, es el 42, Ecatepec de Morelos. Este Distrito cuenta con un total de 12 aspirantes registrados, para lo cual incorporaré la esfera obtenida y una más, para hacer el total de 12, y se designará el cargo de Suplente 3, Mujer.

La esfera obtenida es la número cuatro.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 42, con cabecera en Ecatepec de Morelos, el número cuatro corresponde a García Alarcón María Magdalena.

LIC. JENNY ELIZABETH PICHARDO ÁVILA: Hemos terminado con la insaculación y se procederá a la impresión de las personas insaculadas, misma que será validada por el Secretario Ejecutivo y de la cual se les dará una copia a los integrantes del Consejo General.

Por mi parte, sería cuanto, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, licenciada.

Señoras y señores integrantes del Consejo, de manera acostumbrada se está generando el reporte de resultado del procedimiento que nos ocupó, el Secretario eventualmente lo firmará, para que todos tengamos una copia simple antes de concluir la sesión.

Si no tienen inconveniente, mientras aprovecharía para poner a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones sobre éste, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo en sus términos, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, tengo a la vista el listado, que es el resultado del procedimiento de insaculación, que se realizó ante la presencia de ustedes; mismo que se ha reproducido, a efecto de que cuente con la copia en este momento.

Considerando que este listado será incorporado al proyecto de acuerdo que se discute, como anexo del mismo, someteré a la consideración de las consejeras y consejeros el proyecto 48/2018.

Les pediría que, si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco, señor Consejero Presidente, proyecto de acuerdo por el que se aprueba la sustitución definitiva del Vocal de Capacitación de la Junta Distrital 10, con cabecera en Valle de Bravo, Estado de México; así como el correspondiente de Movimiento Vertical Ascendente; discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones, por favor, señor Secretario, consulte sobre su eventual aprobación.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito a las consejeras y consejeros que están por aprobar el proyecto relativo al punto cinco, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis, Consejero Presidente, corresponde al proyecto de acuerdo por el que se aprueban, la sustitución definitiva del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 33, con sede en Donato Guerra, Estado de México; así como el correspondiente movimiento vertical ascendente, discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Compañeras y compañeros integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido.

Al no haber intervenciones, por favor, señor Secretario, consulte sobre su eventual aprobación.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito que si están por la aprobación del proyecto relativo al punto seis, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete, señor Consejero Presidente; y corresponde al proyecto de acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el Uso del Lenguaje Ciudadano Incluyente del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo autoriza, y respecto a este proyecto que se presenta, señor Consejero Presidente, daría cuenta que se recibió en la oficina a mi cargo oficio suscrito por la consejera electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja, mediante el cual refiere que derivado de los comentarios vertidos en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal que atiende este tema.

Propone la inclusión de un punto de acuerdo, en dicho proyecto, con el fin de robustecerlo, sin que modifique ni altere el sentido del mismo, en los siguientes términos, entrecomillado es el texto propuesto: "La Unidad de Género tendrá un plazo de 90 días, a partir de la expedición de los Lineamientos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, de los mismos".

Esta propuesta fue circulada, señor Consejero Presidente, previamente a los integrantes de este Consejo General.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia; y la propuesta de la consejera Durán Ceja también.

Al no haber intervenciones ni oposición a la propuesta de la Consejera, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo, con la modificación propuesta.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría atentamente que si están por aprobar el proyecto relativo al punto siete, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número ocho: Proyecto de acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Compañeras y compañeros integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido.

Toda vez que no hay intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del mismo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaré atentamente que, si están por aprobar el proyecto relativo al punto ocho, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve, y corresponde al Proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018; discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Hemos decidido participar en este punto del orden del día, a sabiendas de que lo que hoy se pone a consideración de este Consejo son lineamientos operativos, simplemente lineamientos operativos del Programa de Resultados Electorales que se implementará el próximo 1 de julio.

Debo decir, como antecedente, que desde hace varias semanas, quizá meses, esta representación ha impulsado que este Instituto tome dos medidas que consideramos necesarias e indispensables, para el buen funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En primer término, la garantía, que no nos han dado; el Comité Técnico Asesor no ha dado garantía de una vez que inicie, es decir, a las ocho de la noche se señala ya la transmisión de los datos, y digo transmisión al público final de los datos.

Éste no deberá ni podrá detenerse, por ninguna causa, salvo la pérdida de la corriente eléctrica por unos minutos, porque está dispuesto todo un procedimiento para esa eventualidad.

Pero lo único que atinan a decirnos es que el programa, el sistema, la matriz o como técnicamente se le guste llamar, no puede contener una instrucción de seguridad que elimine la posibilidad de que se detenga.

Es decir, como si no existiera en la programación básica de computación, en la famosísima auto-room y que nadie lo pueda detener o que ante esa eventualidad se pueda dejar huella de dónde se hizo, qué usuario lo hizo, con qué clave se utilizó, etcétera.

Para nosotros es muy importante y lo voy a decir muy claramente por qué; hay que hablarnos con franqueza y con verdad.

En algunas ocasiones el PREP ha sido detenido por horas, se pasma, algo sucede y deja de fluir información en determinados momentos y casualmente coincide con problemas que se dan en municipios o distritos en los que se presentan conflictos post-electorales.

Y lo digo así de simple, porque así ha sido. La historia no nos deja mentir; ahí están los anales, ahí están cada una de las actas de las sesiones de los consejos, donde esto se presentó.

Nosotros queremos insistir sobre esto, señoras y señores consejeros, a sabiendas de que no es una cuestión propiamente de la logística, sí es importante que el propio sistema contemple esta situación.

Insisto, lo único que nos han atinado a decir en el Comité Técnico Asesor, es que se va actualizar cada 15 minutos automáticamente el PREP, y no sé si no se entiende bien lo que nosotros queremos o es una forma de evadir el asunto.

Nosotros lo que estamos solicitando es medidas de seguridad, que garanticen que el programa y flujo de información, una vez captada, una vez capturada no se pueda detener por disposición de alguna persona, de algún consejero o inclusive del propio Consejo General, en virtud de que no tiene facultades para ello.

Por esta razón seguiremos insistiendo, evidentemente en la Comisión respectiva, a efecto que ya en el diseño propio del programa se tenga en consideración.

Por otro lado, como ustedes saben, después de mucho tiempo por disposición del Reglamento de Elecciones, este PREP está diseñado para que inicialmente se dé mediante la digitalización en casilla de los resultados electorales.

Y como excepción, que ésta se pudiera hacer en una mesa de validación prácticamente que estaría en los consejos distritales y/o municipales, pero insisto, como excepción.

La regla es que se haga en casilla, la regla es que la transmisión de los datos se dé prácticamente una vez firmadas las actas, se transmitan y entren al PREP.

Sin embargo, me parece que hay ciertas actitudes que no están tendiendo a lograr ese propósito, sino más bien a convertir la excepción en regla y la regla en excepción, porque tal parece que como ahora los operadores del PREP van a ser los vocales de organización y los vocales, básicamente de organización en los diversos consejos, la instrucción tal vez en algunos casos ha sido al menos muy burda, que es que lo primero que hay que hacer es traerse el paquete, y aquí le tomamos la foto en la mesa que vamos a tener afuera, no se preocupen aquí lo podemos hacer y lo vamos a hacer.

Ante eso, señoras y señores consejeros, sé que no es un tema del proceso operativo, pero queremos pedir incluso que nos acompañen en una propuesta que es del siguiente tenor: Que el sistema reporte aquellas actas que son transmitidas desde casilla y cuáles son transmitidas desde las mesas que se ubicarán en las juntas distritales y municipales, a efecto de verificar si el programa funcionó y en qué términos funcionó el PREP Casilla, porque insisto, tal parece que la instrucción es para que sea un PREP exactamente igual al que hemos tenido siempre y sea simplemente una falacia que se nos haya vendido el famoso PREP Casilla.

Por lo tanto, insisto, la propuesta es muy concreta, que el sistema nos arroje la cuantificación de cuántas actas y cuáles fueron capturadas en la casilla y cuáles fueron capturadas en las mesas de las juntas distritales y municipales respectivas.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea hacer alguna intervención.

Tiene el uso de la palabra la consejera López Bringas.

Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo las inquietudes del representante de MORENA en cuanto a garantizar que una vez que inicie el Programa de Resultados Electorales Preliminares no exista alguna funcionalidad de un ente externo que detenga la operación del mismo sistema de acuerdo a lo que se está realizando en convenio con el ente auditor, que en este caso será la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM, se está contemplando que dicho ente auditor considere entre las revisiones que va a realizar para este Programa de Resultados Electorales Preliminares, que certifique la no existencia de

alguna funcionalidad que permita detener el sistema una vez que inicie su funcionamiento en el mismo.

Atendiendo estas inquietudes, el ente auditor garantizará esa funcionalidad que no dependa de un externo el detener el sistema de seguridad y contará el Programa de Resultados Electorales Preliminares con las medidas de seguridad que corresponden.

Y en cuanto a la inquietud respecto a que el sistema reporte el origen de la imagen digitalizada de las casillas, se tiene contemplado que el propio sistema mencione si el acta digitalizada fue digitalizada desde la casilla por el personal asistente electoral local o bien esta imagen digitalizada fue captada dentro del Consejo; bueno, la sede del Consejo en la mesa de toma fotográfica.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Perdón, señor Secretario, dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del maestro César Severiano González Martínez, representante propietario de Movimiento Ciudadano.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, maestro.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, el consejero Miguel Ángel García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Primeramente, señalar que aprobaré este acuerdo, porque creo que es importante señalar para garantía no solamente del representante de MORENA, sino además de todos los demás partidos.

Efectivamente, esta forma de operar ahora el PREP, que, como tradicionalmente se venía haciendo, ahora estamos implementando el uso de la tecnología.

Y ya lo comentó también la Presidenta de la Comisión, en el uso de la información se estará dando respuesta y, en todo caso, sabremos aquí en el momento qué casilla fue capturada su información; más bien, qué acta fue capturada desde la casilla y qué otra fue capturada en los órganos desconcentrados.

Un dato muy importante sobre el que hemos estado trabajando es que la propia transmisión que se haga a través de los medios digitales, el código de barras nos permita parte de eso, parte de identificar si esa casilla ya fue digitalizada, prácticamente por default el sistema ya no permitirá una segunda digitalización, a menos de que caiga en alguna de las circunstancias que dé pauta para ello.

Esto nos permite o nos permitirá ir adelantando efectivamente el resultado electoral, que es creo que lo importante en el fondo, y además también nos va a permitir, y es lo que estamos viendo, en todo caso dar la seguridad de cada uno de los resultados que se vayan dando en las 170 elecciones que tendremos aquí en el estado, por los ayuntamientos y los distritos.

Yo también quisiera sugerir que, en todo caso, en la próxima sesión de la Comisión, si fuera necesario, apoyaría el tema de que técnicamente se amplíe más este conocimiento o esta inquietud y pueda haber una información muy similar para todos los representantes de los partidos y que no quepa ninguna duda de que la transmisión va a ser a través de estos medios y que no va a haber ningún botón, ninguna mano que permita detener ningún procedimiento. Eso definitivamente tendremos que descartarlo.

Pero yo sí reiteraría que somos sabedores de la inquietud que se tiene y que ampliaremos, en todo caso, en la medida de lo posible o cuanto sea posible, para que no haya duda del resultado electoral.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

El señor representante de Acción Nacional, en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Primero, comentar que nos sumamos a las manifestaciones que ha hecho el representante de MORENA, que son también preocupación del Partido Acción Nacional el que haya, si no en el lineamiento que ahora se aprueba, pero sí en algún trabajo posterior del Comité Técnico Asesor, que haya esas garantías de que el sistema no se puede detener y que el sistema seguirá trabajando.

Pero también quisiera retomar una propuesta que se hizo en la reunión de trabajo del Comité Técnico Asesor y que inclusive los integrantes de este Comité Técnico manifestaron en el mismo que sí era viable, inclusive el doctor Abelardo dijo que era un tema viable.

El tema es que este Consejo tiene la facultad de supervisar el PREP y esta supervisión no puede ser real si la información que tiene este Consejo es exactamente la

misma que tiene cualquier persona en el mundo que se meta a ver a través de los difusores el PREP.

¿Cuál es la supervisión? No hay ninguna, si la información que ves es exactamente la misma.

Había la propuesta, en esa reunión de trabajo, que este Consejo pudiera tener la información con cortes prácticamente de cada minuto, para que este Consejo sí pudiera estar supervisando cómo iba avanzando el PREP, en dónde estaba habiendo errores, en dónde estaba habiendo algunas fallas, en dónde iba lento, en dónde iba con una mayor agilidad.

Me parece que el poder tener este Consejo esa información quitaría mucho de las dudas que hoy tenemos algunos representantes; y nos daría mucha más tranquilidad.

Sabemos que el abrir el sistema para que se actualice con esta agilidad a todos los difusores, genera un problema. Y no estamos pidiendo tampoco una interacción con el sistema, en donde nosotros le requiramos al sistema una información y el sistema nos la tenga que contestar; que es lo que explicaban los integrantes del Comité Técnico, que lo haría vulnerable.

No. Lo que queremos es que el sistema nos esté mandando información para hacer visible en lapsos mucho menores.

No vemos esta solicitud integrada dentro de estos Lineamientos –y comento–, a pesar de que quienes son el Comité Técnico Asesor dijeron que sí era factible y sí era posible hacerlo; y que no se ponía en riesgo el propio sistema ni se abría la puerta a ataques del mismo, que es un poco lo que preocupa que pueda existir.

Pero que sí da, en cambio, tranquilidad y certeza a cómo está operando y funcionando el sistema.

Yo quisiera, en este tema, pedir que esa observación y esa solicitud que se hizo dentro de la reunión de trabajo, pudiera ser atendida y quedar, en este momento, en estos Lineamientos, para que este Consejo, efectivamente, cumpla con su función de supervisar y conocer de manera ágil todo lo que está sucediendo en el PREP.

Como refiero, esta situación vista en esa reunión de trabajo, con los integrantes del Comité Técnico Asesor, fue vista bien.

Esto implicaría que se insertara un artículo nuevo en el Capítulo referente a la operación del día de la jornada electoral, que estableciera esa posibilidad.

También me llama mucho la atención que en los primeros documentos de trabajo el PREP se actualizaba cada 15 minutos, y ahora ya se actualiza cada 20 minutos, me parece que en vez de estarle dando certeza a los ciudadanos que estarán el día de la

jornada electoral apretándole al *link* para que se actualice la pantalla cada dos minutos, este Instituto decida dejarlos en paz 20 minutos lo que genera, tal vez cuando hay poco flujo de información, la actualización no refleja mayor dato, mayor cambio.

Pero hay momentos en donde la actualización, por el flujo de información que da, en cinco minutos te va cambiando de manera radical, te va adoptando mayores números.

A mí me parece que esta parte en el artículo 97 de cada 20 minutos, es excesiva, es muy larga; yo pediría que fuera como se contemplaba en los proyectos iniciales de este Lineamiento, que fuera de 15 minutos; y ya se me hace largo.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

No queremos ser reiterativos en las exposiciones que han hecho quienes nos han antecedido en la palabra.

Hacemos nuestras, por supuesto, cada una de las propuestas que se hacen porque son viables, son además parte de este proyecto, que en este momento se discute.

El PREP tradicional que todos conocemos, de una u otra manera ha tenido su funcionamiento, ha tenido sus resultados, nos gusten o no nos gusten, estemos de acuerdo o no; pero, sin embargo, cada día se tienen que ir perfeccionando.

Hoy, en esta ocasión, nos enfrentamos a lo novedoso, a la nobleza, vamos a llamarle, de lo que ahora nos mandata la nueva disposición, el Reglamento de Elecciones, como es el PREP Casilla.

Nada más, repito, nosotros nos sumamos a las propuestas, particularmente a la que ha iniciado la representación de MORENA.

Nada más hacer ahí una propuesta. Para en el momento es como preventiva, para el momento en que van a operar los CAEs locales, que no se tome, porque ya en algunos distritos, en algunos consejos municipales ya lo están tomando no como opción, sino como un hecho de que no hay problema que no se haga el PREP Casilla, al fin que va haber una mesa a las afueras de cada consejo, ya sea distrital o municipal, y nosotros creemos que la prioridad es en la casilla.

Sabemos que de manera técnicamente y operativamente es complicado, porque la cantidad de CAEs que se contratarán, no serán los suficientes para atender las casillas que les corresponden que será un promedio, no sé, de cuatro o cinco casillas por CAE, más o menos cifras que más o menos tenemos, y si cierran una casilla al mismo tiempo, dos casillas o tres de las cinco que le toquen, pues, va ser imposible que haga el PREP Casilla en esas tres y dos, por lo menos, se tendrán que ir a la mesa que se instale en las afueras del consejo.

Pero sí que para la capacitación en su momento de los CAEs, para su funcionamiento, que se haga todo lo posible para que el PREP Casilla funcione lo más cercano a lo que mandata el Reglamento de Elecciones, que es en la casilla, entendiendo que ya la mesa que se instala o que se va instalar es opcional, para aquéllos que no se pudo hacer en la casilla y que son tres momentos diferentes: Es el PREP en la casilla, en la opción afuera del consejo y el PREP que ya se hace a la entrega del paquete y a la recepción del documento, para su captura ya al interior del consejo.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sigue abierta la primera ronda y tiene en ella el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias, Presidente.

La verdad es que al ritmo que va nuestro sistema electoral en la utilización de las tecnologías que ya son posibles, tal vez parece que avanza más la tecnología que la civilización humana, la convivencia; la verdad es difícil ver en el horizonte la meta entre la armonía de los medios e instrumentos tecnológicos y esa convivencia plena, armoniosa pacífica, de confianza y bonita que debía haber entre los ciudadanos.

No obstante el momento que estamos viviendo y que nos corresponde, pues nos toca abonar lo más posible a ese ideal.

En efecto, tenemos que cargar con ese bagaje completo que es la normatividad y las tradiciones normativas, pero no obstante vamos abonando, vamos avanzando y me parece que en la medida que nosotros preveamos posibles causas de distorsión, en esa medida vamos a perfeccionar –como comento– ese ideal.

Ya se han mencionado algunas herramientas, llegará el momento en que prácticamente el PREP, la comunicación del PREP realmente sea en tiempo real. Hay la tecnología y me parece que más temprano que tarde, si nos lo proponemos, eh.

De tal manera que no se confunda ni se distorsione la labor administrativa electoral con la cuestión política. Me parece que la cuestión administrativa electoral debe de ser sana por sí misma.

Y como dice el dicho “no hagas cosas buenas que parezcan malas”, pero ante un ambiente político, pues obviamente siempre va a haber sospechosismo mientras no aceptemos incluso nuestras formas, reglas de hacer política.

Yo sugeriría que entre lo más pronto posible que se pudiera desarrollar un ensayo estemos atentos a que en aplicación de estos lineamientos y en este ensayo podamos hacer las observaciones ya más minuciosas y concretas, y de ser posible –lo podríamos ver en la Comisión– poder insistir todavía en el mejoramiento de las cuestiones tecnológicas para que no haya pretexto, como dice nuestro slogan, en este proceso electoral, para que haya confianza, para que vayamos alcanzando ese ideal de transparencia y de inmediatez en el conocimiento de nuestra realidad y que ese temor fundado de unos a otros, pues se convierta en lazos de confianza, utilizando las herramientas que están a nuestra mano.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Aprovecharía para intervenir en primera ronda, para hacer comentarios generales respecto del proyecto de acuerdo, por qué estoy a favor y por qué votaré en ese sentido.

Empezaría agradeciendo y reconociendo el trabajo de la Comisión Especial que creamos para este tema, integrada por compañeras y compañeros consejeros, representantes de partidos y atinadamente presidida por la consejera López Bringas.

Este documento que se nos trae hoy al Consejo, a la mesa del Consejo General es un documento ya revisado en esa Comisión exhaustiva y puntualmente, es para cumplir con el Reglamento de Elecciones que dice que los consejos federales de los órganos deben aprobar la fecha en que se ejecutarán los simulacros del PREP, la fecha y hora de inicio de la publicación, el número de actualizaciones, el número de actualizaciones de las bases de datos, la fecha y hora de publicación de la última actualización; en fin, estamos dando un cumplimiento legal con un previo repaso técnico, exhaustivo, detallado, puntual y preciso hecho por la Comisión y también por el Comité Técnico Asesor del PREP.

Habiendo hecho este reconocimiento y agradeciendo el trabajo de la Comisión, por ello votaré a favor del proyecto de acuerdo.

No puedo dejar de mencionar, de señalar mi opinión respecto de algunas afirmaciones que se han hecho para tranquilidad de todos.

El PREP es un programa de cómputo que será auditado previo a su funcionamiento, durante su funcionamiento y después de su funcionamiento; esto es, no

solamente se podrá hacer eventualmente una disección forense de qué pasó, cuándo llegó, quién lo hizo, cuándo lo hizo, sino se tendrá que este auditor, que eventualmente actuará en el marco de todo lo que estamos aprobando respecto del PREP, nos asegurará lo que ya sabemos, que no hay botones secretos, que no hay facultades especiales ni discrecionales para nadie para detener, adelantar, modificar, inventar datos en el PREP.

Las bases de datos del PREP son públicas en el momento en que termina, al día siguiente que termina su publicación y todos los especialistas interesados podrán conocerlas e identificar, cada acta tendrá detallado cuándo llegó, de dónde llegó, de qué aparato llegó, hora, minuto, segundo y a lo mejor hasta alguna fracción de segundo si fuera necesario o si está previsto así para saber exactamente cuáles son los datos o cómo llegaron los datos con los que se alimentó el programa durante todo ese día en que lo tendremos funcionando.

Entonces la tranquilidad para todos los que estamos en la mesa y para todos los que nos siguen por las vías en las que se difunde esta sesión es que el PREP no lo tiene y la auditoría garantiza que no lo tenga esta vez, no lo ha tenido, no se detiene, no se puede pausar, no se puede dosificar políticamente y decir "mejor espérate, eso no lo subas o eso no lo pongas".

Tampoco se puede o tampoco creamos que el PREP casilla o la opción de obtener las imágenes desde las casillas; es una panacea, eh, no nos resuelve ninguno de los problemas que pudiéramos haberle detectado o identificado al PREP; es una opción, es utilísima, será utilísima.

Y aprovecho para agradecer, y qué bueno que hay la preocupación de parte de los partidos políticos, porque para que el PREP casillas funcione será fundamental que los cómputos se puedan hacer como está previsto, de manera simultánea.

En 2015 eso fue lo que más complicó el traslado de los paquetes, que los representantes de los partidos políticos en las casillas dijeron "no, no, primero un cómputo, luego el otro, luego el otro y no simultáneamente como estaba previsto".

Ahora tenemos una gran ventaja, toda vez que los participantes en la elección, en su mayoría, menos en algún orden de participación, estarán representados o estarán participando en coaliciones, habrá dos o tres representantes de la coalición y entonces estoy seguro que no habrá ningún pretexto para que los cómputos no se hagan de manera simultánea.

Y considerando que los cómputos locales son sólo dos y los federales son tres, la lógica indica que nuestros cómputos terminarán antes que los federales y podremos obtener las imágenes de las dos, cuatro o máximo cinco casillas que tiene cada CAE sin ningún problema.

Pero si no están las imágenes, también está previsto que no se detenga ninguno de los procedimientos de traslado de los paquetes.

Hay varias buenas noticias, la tranquilidad de que estamos cumpliendo en tiempo y forma, que todos ustedes, como se nota, están muy interesados, preocupados y ocupados en detallar estos asuntos, que la auditoría no solamente nos dirá qué hizo, quién hizo y qué pasó, sino qué se puede hacer y qué no se puede hacer, esto que les afirmo de que no hay botones secretos para detener, adelantar ni dosificar el PREP.

Y lo que entiendo ahora, la preocupación de los partidos, que aprovecho para pedir que quede expresada en términos de que no se impedirán los cómputos simultáneos, que son la mejor garantía que tendremos de que las imágenes que necesitamos para capturar datos en el PREP las tendremos de la manera más oportuna posible.

Quisiera dejar aquí mi intervención en primera ronda y preguntar si alguien más desea intervenir en primera ronda.

Adelante, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Presidente, en su intervención no lo escuché sobre el lapso de tiempo que se tarda en cargar el sistema o en actualizar el sistema. Me gustaría conocer su opinión al respecto.

Así como el que este Consejo tenga efectivamente una facultad de supervisión real y no sea un espectador más como cualquier cibernauta en el mundo que pueda meterse.

¿Cuál sería su opinión, Presidente?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, quedó implícita, no expresa, quedó implícita cuando dije que estoy de acuerdo y estuve pendiente de los trabajos que se hicieron en la Comisión, y ahí se explicó de manera detallada, por lo que creo que podríamos escuchar intervenciones al respecto.

Y respecto de la posibilidad, no quisiera que quedara en el ambiente, y por eso aprovecho su pregunta para aclararlo, de que este Consejo contará en su momento con la información privilegiada.

El PREP es justo eso, la información pública, oportuna y la misma para quien quiera consultarla en esta mesa, en el municipio de Tonanitla o en la ciudad de Shanghai, donde quiera la misma información para todos al mismo tiempo.

Creo que eventualmente sí podríamos tener, para garantía de todos, una grabación en tiempo real de todo lo que está pasando, para poder estar nosotros con esa grabación en tiempo real verificando cómo está avanzando el PREP y poder

constatar esto que afirmamos hoy, que no se puede detener, que no se puede dosificar, que no se puede pausar para esperar que pase una u otra cosa, como si de los resultados del PREP dependiera el resultado de la elección.

Gracias, señor representante, por su pregunta.

¿Alguien más en primera ronda? Bien.

En segunda ronda, la consejera López Bringas.

Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo la inquietud respecto de por qué los tiempos de actualización eran de 15 minutos y en estos lineamientos se propone de 20, efectivamente, en los procesos electorales de 2015-2016, y en el proceso electoral pasado de 2017, en la elección de gobernador, el esquema de actualización del PREP era de cada 15 minutos, sin embargo, en esos esquemas el PREP no transmitía imágenes.

Considerando el Reglamento de Elecciones y la normatividad que el Instituto Nacional Electoral ha emitido al respecto en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y con base en la información de los integrantes del Comité Técnico de Asesores, toda vez que ahora no solamente se van a transmitir datos en este proceso, sino inclusive se van a transmitir imágenes desde los equipos que cuentan los capacitadores asistentes electorales, se consideró que el tiempo estimado de 20 minutos, que lo prevé el propio Instituto Nacional Electoral, sea el adecuado para poder garantizar la transmisión, tanto de datos, como de imágenes, en este proceso electoral local.

Que invariablemente impacta el tiempo de actualización, ya sea de manera aislada, solamente puros datos, como pasó en los procesos electorales pasados; y ahora abonando que son datos e imágenes, obviamente, el tiempo de actualización se considera necesario y prudente, a efecto de mantener la operación del programa que sea de 20 minutos.

En cuanto a la información que también ya el Consejero Presidente comentó.

En los Lineamientos y en la Comisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se consideró que en el inciso c), del artículo 7º de este proyecto de Lineamientos y esta propuesta, los miembros del Consejo General podamos tener acceso de manera ininterrumpida y en tiempo real sobre la información de la digitalización, captura, verificación y publicación de resultados electorales preliminares.

Mantengamos la información en tiempo real de cómo se va actualizando este sistema, que es adicional a lo que el común de los ciudadanos cuentan. Y podremos

obtener esa información a través de un monitor que tengamos aquí acceso en el Consejo General, en esta sala, para que en tiempo real podamos acceder a esa información.

¿Por qué a través de una cámara de video?

Esto es, a efecto de mitigar riesgos, en cuanto a la transmisión de la información, que tengamos aquí un servidor que pueda mermar o vulnerar la seguridad de la información, que los miembros del Comité Técnico Asesor consideren que sí es factible que podamos tener acceso directo, pero eso tiene riesgos en materia de seguridad de la información. Implica tener un elemento adicional que pueda vulnerar y mermar esa seguridad de la información.

Por eso la propuesta que, a esa información, que podamos acceder en tiempo real, pueda ser a través de un monitor instalado en esta sala de sesiones y que apunte a la información que se va a contar en el Centro de Cómputo que se va a establecer para ese efecto.

Asimismo, se está considerando que en los tres centros de verificación y captura se cuente con transmisión en tiempo real, para poder supervisar todas las actividades que se realizan, tanto de los capturistas y supervisores en esos espacios.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: La verdad es que estoy bien contento por lo que acabo de escuchar, con respecto a hacer el énfasis del flujo de información e imágenes en tiempo real, independientemente del formato.

Haremos, incluso, lo propio con la junta local y el Instituto Nacional Electoral, vamos a ver si tienen esa sensibilidad y esa puntería de la inquietud, y que salvaría muchas inquietudes de estos momentos políticos.

Estaremos muy atentos, precisamente, a que toda esa información sea utilizada de manera institucional, no tanto para crear situaciones subjetivas, sino para fortalecer las instituciones y el funcionamiento que les dé claridad a todos los actores institucionales y políticos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El señor representante de Acción Nacional, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidente.

Yo no estoy conforme con las explicaciones que me dan.

Quiero insistir en las propuestas que hago y fundamentalmente en que este Consejo pueda tener, sí, una consulta mucho más corta de cortes de uno o dos minutos, y que la actualización de la página hacia todo, cualquier cibernauta que pueda revisarla, sea cuando menos de 15 minutos, como lo era en procesos pasados.

Sea la Consejera que esta vez lleva datos e imágenes; en el 2017 llevó datos e imágenes, y en esta Sala de Consejo nos metíamos a las pantallas, al Sistema PREP, a través de las pantallas que se tenían y se consultaban las actas digitalizadas. O sea, no hay un tema novedoso.

Lo novedoso es que hoy se hace desde la casilla, eso es lo novedoso.

Pero aparte eso no hace que un sistema tenga que actualizarse más lento. No, no estamos en una época digital en donde cargar una foto, subirla a la red, bajarla, tarde minutos; no, ahora cualquiera de nosotros, desde su propio dispositivo móvil, puede subir una foto y se sube en segundo a la red, salvo que no haya señal, y la misma está en la red y puede consultada en segundos por cualquier persona.

Y si quienes están desarrollando el sistema, pues, no tienen la capacidad de desarrollar un sistema que pueda subir las imágenes en condiciones de señal, claro está, de manera rápida y sobre después de que ya pasaron por una supervisión, en un centro de quien sabe qué, pues, les iba decir que le pidiéramos asesoría a Facebook, que lo hace muy ágil, pero mejor no, porque ya vimos que se roban la información.

Pero me parece, señores, que no hay una justificación técnica para hacer, para dilatar las actualización y eso sí va a generar, en la ciudadanía que esté al pendiente de los resultados, pues, una suspicacia, ¿verdad?, porque ahora es más lento que como siempre.

Y, la otra, la verdad es que a mí no me deja conforme el tener una pantalla, en donde lo que voy a ver es una sala llena de capturistas.

El problema no son los capturistas, lo que queremos nosotros saber es que el sistema está caminando de manera permanente.

El ver un salón con 50, 100 máquinas de gente trabajando, no me garantiza que el sistema sí esté funcionando.

Lo que me garantiza saber que el sistema esté funcionando, es que el sistema me esté reportando con una periodicidad corta y me esté diciendo qué está subiendo y si está teniendo errores, si está teniendo sustituciones o no lo está haciendo.

Eso es lo que me da tranquilidad y certeza, y eso yo creo que es la facultad de supervisión que tiene este Consejo General.

Por lo que yo quisiera nuevamente insistir en mis dos propuestas:

Primera. Que este Consejo pueda tener cortes de un minuto con reporte de errores y de sustituciones o fallas que esté teniendo el sistema, lo cual se puede insertar en el artículo 104 de estos lineamientos.

Y, dos, la modificación del tiempo de cortes, el artículo 97, para que en vez de 20 sea cuando menos en 15 minutos.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la consejera González Jordan.

Por favor, doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Bueno, en primer lugar, sí quiero agradecerle a la consejera Sandra López Bringas, porque yo he precisamente presentado algunas inquietudes que coinciden con el señor representante de MORENA y el señor representante del PAN y las he atendido, en la medida de, bueno, las justificaciones que le han dado a los integrantes del Comité Asesor y del Jefe de la Unidad de Informática.

Pero a mí me parece que sí, si bien es cierto, hoy en este proceso electoral hay otra actividad, que es la captura en la casilla; pero yo no veo en ningún lugar o justificación, bueno, que me convenza, que 20 minutos también tienen que ser considerables, puesto que veo que la captura es independiente del reporte.

Entonces a mí me parece que 15 minutos estarían bien, para que no se vea tan prolongado.

De hecho yo también he solicitado que al Consejo General se le dé información de la captura en tiempo real, sea a la que llegue, el porcentaje que llegue, pero que sea en tiempo real.

Me parece que empezar a combatir la desconfianza del electorado, pues, es un tema que precisamente esta autoridad máxima de este Instituto Electoral, pues, debe combatir y yo creo que dar a conocer en tiempo lo más posible y real, pues nos va a evitar esas cuestiones.

Yo creo que a todos nos interesa que haya certeza en los resultados, que si bien es cierto el PREP; bueno, hay sus discusiones, no es vinculante, pero es la información primeriza que se le da a los ciudadanos y ésta debe de ir con la mayor certeza.

Y también se establecen aquí situaciones, a veces ya en la jornada; bueno, prácticamente en el PREP hay causas extraordinarias que me parece que este Consejo General de inmediato debe de actuar, independientemente que esto no esté aquí, este Consejo General tiene que actuar, tiene esa atribución y yo también me sumaría que fuera en el menos tiempo y sobre todo enfatizar que el Consejo General en tiempo real conozca la información.

Creo que con eso vamos a evitar todas esas suspicacias de desconfianza, tanto a todos los actores políticos como a toda la ciudadanía.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En segunda ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Nosotros hemos hecho una serie de observaciones que han sido atendidas, me he dado cuenta más o menos de cómo han sido atendidas.

Vamos a esperar el momento oportuno, que es el momento de la presentación de los diversos programas, llamémosle así, de cómputo, sistemas, a efecto de que se materialicen nuestras propuestas, porque este no es el espacio.

Simplemente, y espero que así lo comprendan las señoras y señores consejeros, es que previo a eso no tenemos otro espacio para hacer propuestas que tienen que ver con cómo ingresarlas al sistema.

Por eso es que se ha abierto este debate, muy interesante y rico, por cierto.

Voy a retomar un poco la propuesta del Partido Acción Nacional, a la cual nos sumamos. Nada pudiera justificar a estas alturas dar un paso hacia atrás en cuanto al

tiempo que se tiene para la actualización de los datos del PREP. Es como la cuarta generación de los derechos humanos, para adelante todo, para atrás nada.

No podemos retrotraernos cuando la tecnología cambia en pocas semanas para hacer más rápido las operaciones que tiene que hacer un sistema, la capacidad de memoria, la velocidad que tienen los procesadores, etcétera, semana a semana van cambiando.

De tal suerte que nada justifica o nada puede justificar que pasemos de 15 minutos en el tiempo de actualización a 20 minutos.

Pareciera esto un detalle menor, pero no lo es. Si nosotros actualizamos cada 20 minutos tendríamos alrededor de 30 actualizaciones durante el tiempo de vigencia que está abierto el programa; y si lo abrimos a 15, se va a alrededor de 35 actualizaciones.

Entonces no es menor, porque además lo que se obtiene con ello es información inmediata, clara; como lo hemos dicho siempre, ésta en buena parte va acompañada con el otro procedimiento de resultados preliminares que es el tradicional, el mano a mano, el que se canta el día de la sesión y se puede ir acompañando viendo y facilitar a la transparencia de todos.

Por eso creo, estoy convencido de que la propuesta de la representación de Acción Nacional es correcta, técnicamente nada podría justificar el que se recorte el tiempo de los reportes. Así se llama, creo, los reportes o actualizaciones, cuando la tecnología es mayor, moderna, entiendo los programas son muchísimo más eficientes día con día y demás, creo que no tendría nada.

Por cierto, efectivamente, el PREP del año pasado contó con imágenes, ya contó con imágenes, y el peso no es tan grande de las imágenes, eh. Y lo voy a decir tan claro, nosotros proporcionamos al área técnica las copias de las actas, de las imágenes, y cupieron en una memoria de 20 o 30 gigas, ya no recuerdo; o sea, no es muy pesado el tema de las imágenes para poder hacer las actualizaciones correspondientes.

Dicho lo anterior, me parece que es prudente que vayamos hacia un modelo en que se avance conforme avanza la tecnología. Pro procesum se llamaría esta acción afirmativa, creo que pro procesum, a efecto de que no vayamos para atrás, sino hacia delante en todo lo que le beneficia al proceso electoral y nada para atrás.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda? Bien.

¿En tercera ronda?

En tercera ronda, la consejera López Bringas, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para agregar en relación al por qué 20 minutos los cortes de actualización. Agregaría a la respuesta que comenté hace unos momentos que, en este caso, a diferencia del 2015, 2016, vamos a tener difusores externos y el preparar la información técnicamente requiere de un poco más de tiempo, a efecto de que pueda ser más efectiva la difusión de esta información.

Y en cuanto a las imágenes, me faltó precisar que me refería al doble de actas que se van a transmitir en este proceso electoral, a diferencia de la elección de gobernador, que si bien es cierto las nuevas tecnologías de la información tienden a ser más efectivas en la transmisión de datos e imágenes, este es un punto a considerar o que se consideró por parte de los miembros del Comité Técnico Asesor a efecto de proponer que fueran de cortes de actualización de 20 minutos y no de 15 minutos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Está abierta la tercera ronda y tiene en ella el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Una pregunta a la Consejera, por favor.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Acepta una pregunta, Consejera?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, claro que sí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Perdón, Consejera, es que no me quedó claro cuando usted dice que no se puede disminuir el tiempo de 20 a 15. ¿Podría usted ser más precisa y explicarnos cuál es la restricción tecnológica que se tiene para no poder quedarnos, como decía el representante de MORENA, en lo que ya teníamos?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias, representante.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, la consejera López, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Es abonando a que, a diferencia de los procesos electorales pasados, en el primero de ellos no contó con un difusor externo o difusores externos que hacen factible que la transmisión de la información o la actualización de la misma sea más eficiente.

Incluso, en el proceso electoral pasado, a diferencia de éste, la información de las imágenes que se van a publicar es el doble de lo que teníamos en la elección pasada de gobernador y esos puntos fueron considerados por, entiendo, el Comité Técnico de Asesores, que, quienes en materia de tecnologías de la información, son los que nos apoyan en estas cuestiones y varios consideraron factible y que no se vulneraran los procesos y medidas de seguridad, que fueran cortes de 20 minutos y no de 15, y aunado a que el propio Instituto Nacional Electoral, en toda la normatividad en materia de procesos electorales preliminares, sí considera factible que esas actualizaciones puedan ser de 20 minutos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, el señor representante de Encuentro Social.

Y después el consejero García Hernández.

Adelante, don Carlos.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias, Presidente.

Estamos hablando de diversos procesos técnicos dentro de una misma consecución de una actividad electoral.

Cuando hay explicaciones y dudas, van implícitas muchas cuestiones, cuando aparentemente todo se traduce en un resultado, que es la mera comunicación. Es decir, si nosotros queremos tener un resultado, tenemos que revisar el procedimiento.

Ya usted mencionó ahora implícitamente que, dependiendo también de los resolutivos y etapas de esos procedimientos, impacta en el resultado final, en este caso el tiempo, si lo queremos ver desde ahí.

Hay que distinguir el proceso administrativo, que tiene su propia naturaleza, al procedimiento técnico, que es el proveer de los insumos que habrán de procesarse y además de comunicarse.

Me parece que hay varias cuestiones que sí podrían seguirse revisando meticulosamente, más técnicamente, me parece que en esta sesión es difícil ya proveer las ideas y las posibilidades.

La verdad es que yo no descarto que sea en tiempo real la información, no el salón; estamos hablando de los insumos de la información en tiempo real. Y que esas perspicacias con respecto a si alguien se conecta al sistema, puede interferir; obviamente no estamos hablando de eso, estamos hablando de la comunicación y de la pertinencia del ritmo del procesamiento de la información.

Yo sí retomaría eso en la Comisión respectiva, haría las propuestas a los asesores técnicos; y que se vea en la medida en que hemos llevado a cabo los trabajos en la Comisión y en las reuniones de trabajo que nos invitan, esa posibilidad, que no nos cerremos.

Yo las retomaría todas, porque incluso muchas cosas no son problema, es simplemente estar en comunicación y aportar estas ideas en el seno de las comisiones y las reuniones de trabajo.

Yo proveería esas ideas para seguirlas perfeccionando y mejorando.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, don Carlos.

Tercera ronda del consejero García Hernández.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí, Presidente. Gracias.

Yo creo que, en todo caso, igual, lo comenté desde un principio, creo que voy con el acuerdo, esencialmente por dos cosas: Primero. Porque hay una opinión técnica, científica de un grupo de expertos.

Su servidor que, por ejemplo, soy abogado, platiqué con ellos, y ellos me dieron una información sustentada en su conocimiento científico.

Si yo quisiera opinar, quisiera entonces decir que, por ejemplo, a mí me gustaría un PREP tipo IEEM del año 2006, donde no teníamos que digitalizar, donde no teníamos que transmitir información, donde la información prácticamente era directa; y el PREP concluía en el 2006 casi a la media noche y ya teníamos el resultado electoral. Pero ahora no, ahora no.

Reitero, creo que el soporte científico que estamos teniendo es por todo lo que se le está adicionando, respecto de tener seguridad y certeza en el resultado electoral; sube una imagen, transmite una información, utiliza una aplicación.

Este, además este soporte tecnológico no solamente lo está haciendo de manera unilateral un Comité Técnico Asesor, también ya nos lo supervisó el propio Instituto Nacional Electoral y hay un aval de esto que se está haciendo.

Lo que yo veo en la discusión de este punto es, por ejemplo, nosotros conforme el artículo 7º, inciso c), el Consejo tendría acceso a la información cada momento, en todo momento; lo único es que habrá cortes cada 20 minutos, pero de ahí, si yo como integrante del Consejo, nosotros como integrantes del Consejo, tenemos la información en cada momento, creo que la información la tenemos de primera mano.

Reitero, me parece que lo que estamos dando o aprobando hoy cumple con el soporte técnico, científico; tenemos un Comité Asesor; y finalmente tendremos que evaluar, de este Comité Asesor, también el resultado que se está dando.

Porque reitero, creo que el sugerir no me parece malo, creo que es una buena opinión, es válida, pero por eso yo decía, a mí también me gustaría llevar un PREP como fue en el año 2000, donde ya todo mundo a la media noche sabía el resultado electoral de cuántos triunfos hubo por cada partido político y donde hubo alternancia, recordando esos tiempos.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

En tercera ronda, el consejero Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buenas tardes.

Gracias, Presidente.

Sólo para mencionar que acompañaré en sus términos el sentido del proyecto.

Mencionar también que me queda muy clara la intención, la pretensión de la propuesta que se hace por las representaciones partidistas, en la medida que eso, desde el punto de vista formal, permite mayor certidumbre si conocemos, de manera más inmediata, la información que se está capturando en el sistema.

Pero esta intención, este interés en que lo tengamos, creo que no obedece o no puede obedecer solamente a una cuestión arbitraria.

Este plazo de cortes cada 20 minutos, no fue una ocurrencia de nadie en particular.

Por una parte, como ya lo explicó el consejero García Hernández, se contó con la opinión de un grupo de expertos.

Estas opiniones coincidieron con la opinión que el Instituto Nacional Electoral tiene sobre el tema y con el avance tecnológico actual.

Lo que se está presentando es, de alguna manera, la homologación a lo que el propio Instituto Nacional Electoral nos ha expresado.

Por lo tanto, me parece que no es una decisión arbitraria de este Consejo ni de este Instituto, para decir que vamos en una dirección diversa, que se están atendiendo las opiniones de los expertos, por una parte, que se está normando un criterio que tiene ya el aval del Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, yo sólo quiero manifestar mi opinión en ese sentido.

Desde luego que tenemos presente el interés de conocer, incluso momento a momento, la información que hubiese; pero de eso a la organización, codificación y entrega de resultados, sí requiere un proceso administrativo informático, que también resulta de especial importancia; que no incurra en errores, que sea lo suficiente sólido, para poder proporcionarlo a la ciudadanía.

De ahí que, si el grupo de expertos y si el propio Instituto Nacional Electoral está avalando este mecanismo, para proporcionar información a la ciudadanía, a mí me parece que estamos actuando en la dirección correcta.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, consejero.

En tercera ronda el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Veo con claridad el sentido que están tomando los consejeros.

He de decir que no nos convence. Yo también he estado en las reuniones del Comité Técnico Asesor, las he seguido puntualmente y la verdad es que aquí lo que se dice va en contra de lo que se percibe o lo que se ve en la realidad.

La tecnología, los voy a invitar, métense a Facebook, a YouTube, busquen el video de Ricardo Anaya donde habla sobre la disrupción de la tecnología en el mundo y te explica con claridad cómo y se desarrolla, de manera exponencial.

Es decir, la tecnología, a diferencia de otras cosas, se va multiplicando y va haciendo sus procesos muchísimo más rápido cada vez.

Y hoy en esta mesa se está diciendo que la tecnología, pues, aquí, en el ámbito electoral es al revés, se va alentando.

En el 2000 teníamos resultados muy rápidos y en el 2018 los vamos a tener lentitos. Bueno, creo que entiendo que los tiempos electorales y que la materia electoral es diferente, pero aquí estamos hablando de un tema tecnología y la tecnología no va para atrás, por más que aquí se pretenda.

Dicen que es que ahora habrá difusores externos que hagan las cosas. Yo desde que recuerdo el PREP, lo he checado en la página de los medios de comunicación, en las páginas de las universidades públicas y prácticamente nunca en las páginas oficiales de los institutos electorales.

O sea, sé que, por favor, no vengan a decir cosas que no son correctas y exactas.

Yo no entiendo por qué este Instituto quiere dilatar la información, que tecnológicamente puede estar clara, y sólo lo entiendo pensando mal; pensando que este Instituto quiere poder corregir alguna acta que no le guste.

Señor Presidente, le pido copia certificada de la Versión Estenográfica de esta sesión y de este acuerdo en concreto, por favor.

Ojalá y pueda ser muy rápido, porque mi recurso lo quisiera meter hoy mismo antes de irme a los días santos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, la consejera González Jordan.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Sí, sólo comentar que incluso en mi anterior intervención yo comenté que coincidía con los señores representantes de MORENA y del PAN, y que esto solicitado me parecía viable porque yo no veía contrario, de que no pudiera ser.

De hecho, quiero comentar que, yo también soy abogada, no es ocurrencia, yo también platiqué con los asesores y precisamente con el asesor Abelardo fue el que me comentó que sí es viable, de ustedes está cómo vamos a trabajarlo. Y aquí entiendo que fue un acuerdo de un cuerpo colegiado al final y entonces el cuerpo colegiado determinó que fueran 20, pero yo lo preciso: Sí hubo respuesta de este Comité, en específico con el asesor Abelardo y me dijo que sí era posible lo que se está solicitando, por ejemplo, los cortes en menos tiempo, a lo mejor fueran cada cinco minutos que conociera el Consejo General y a 15 minutos, lo vuelvo a decir, en cuanto a conocer la captura, en sentido común, pues nosotros vemos que –como lo dije– la captura es independiente al reporte, porque lo mismo va a decir el reporte, la captura de una boleta o la captura de 100. Entonces por eso yo no veo que tenga que dejarse de 20 minutos.

Ese sería el comentario, Presidente. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, solicitó primero el uso de la palabra el señor representante de Vía Radical y después el representante de MORENA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Yo no les recomendaría el video de Anaya, porque además es plagio.

Les recomendaría mejor una obra maravillosa, publicada póstumamente, es una obra de Franz Kafka, que se denomina “El Proceso”, es verdaderamente excelsa la obra.

Y trata sobre el encuentro de un ciudadano cualquiera, el gerente de un banco, Josef K., con el sistema de justicia que rige en ese momento.

La obra comienza diciendo “alguien debió haber calumniado a Josef K., porque una mañana fue detenido”, y así, sin saber por qué razones fue detenido y llevado ante la justicia en un peregrinar de que al final resultó muerto.

En esta obra se plantea este encuentro con un aparato gigantesco, ilógico, irracional de burocracia, de dispendio, de gasto, de ir y venir, de papeleo, y eso parece que a veces es el proceso electoral, un gran monstruo, un monumento inamovible de burocracia, de gasto, de dispendio.

Nosotros ya habíamos felicitado anteriormente al Comité Técnico Asesor del PREP, a la Comisión y a la Consejera Sandra por este esfuerzo, y a la Unidad de Informática, por este esfuerzo inconmensurable que da como resultado este protocolo que es verdaderamente admirable; es admirable porque en verdad que en la Comisión se trabajó para llegar a este resultado, nosotros lo vimos, pero también va algo de

reproche ahí, se van a gastar en el PREP mucho más de lo que Vía Radical podrá gastar para su proceso electoral en las campañas, porque además recibimos una cosa de nada y así vamos a vencer en este proceso electoral.

Y aun así se pide un esfuerzo mayor para acortar los tiempos, lo cual es totalmente legítimo y en verdad que este Consejo debe dar respuesta más clara y más objetiva que simplemente estamos cumpliendo con lo que dijo el INE, tiene que ser muchísimo más robusta la respuesta. Pero en verdad que ya hay un resultado a la vista y es magnífico.

Nosotros por eso felicitamos al Instituto, es lamentable que se gaste todo esto para el PREP, pero en salud pública, en educación, en infraestructura todavía no hay avances.

Es genial ver a los representantes de partidos defender el PREP cuando se sabe que no son resultados definitivos ni vinculantes, pero no los vemos defender los intereses de la ciudadanía.

Aun así, felicitamos al Instituto, felicitamos al Comité Técnico, felicitamos a la Comisión, a la Consejera, a la Unidad de Informática y a todos los que participaron en la creación de este protocolo.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En tercera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: No cabe duda que ya el ambiente vacacional priva y hay recomendaciones de videos, de libros, al rato vendrán las de la comida y de buenas bebidas, pero no es así, es un tema más delicado.

Yo creo que se ha puesto el dedo en la llaga, y no dicho por los representantes de los partidos, sino por una de las consejeras que está dentro de la Comisión, que ha dicho aquí lo que le contestó al menos uno de los integrantes del Comité Técnico Asesor, que es que lo que se solicita no está fuera del alcance tecnológico del Instituto y no va a ser más caro al PREP, como temerariamente se pretende hacer ver.

El mismo chip, la misma memoria, aunque algunos tengan poca, sirve, es cuestión de programar adecuadamente y ya.

Pero qué bueno, insisto, que sea la Consejera la que dé cuenta de lo que realmente ha sucedido, y de que técnicamente es posible y que todo se resuelve por una votación.

La votación no siempre da la razón, la votación lo que dice es cuántos están de acuerdo con una propuesta.

Pero aquí, señoras, señores consejeros, ustedes tienen la votación final, digámoslo así, aunque puede existir la del Tribunal; final.

Y el último razonamiento que pongo sobre la mesa es: Si es tecnológicamente posible, como se ha afirmado, ¿por qué negárnoslo, no sólo a los partidos, a la ciudadanía, porque el PREP efectivamente es un instrumento de comunicación que legitima los resultados de la autoridad electoral, que es quien organiza el proceso electoral?

No nos cargue usted losas ajenas, esta es responsabilidad del Instituto y tiene que ver con el compromiso de difundir los resultados electorales que tenga a su alcance lo más rápido posible y en las mejores condiciones.

Ojalá en esta votación privilegien el asunto de que tecnológicamente es posible disminuir de 20 a 15 minutos y creo que estaremos felices y contentos todos para ir a disfrutar los días santos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?

Bien, aprovecharía la tercera ronda para aclarar el por qué voy a votar a favor del proyecto de acuerdo en sus términos, porque ha habido más información después de mi primera intervención en ese sentido.

Hay dos propuestas concretas del señor representante de Acción Nacional que en su momento le pediría al Secretario someta a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto, que me parece lo más adecuado para que quede clara la posición.

Pero quisiera señalar que, en mi opinión, pasar de 15 a 20 minutos no es ir para atrás, que tecnológicamente posible, ¿por qué no 10, por qué no cada minuto, por qué no cada quien cuando quiera le da F5 y que se actualice la página? Porque hay un procedimiento técnico, que fue lo que explicó el consejero Miguel Ángel.

Cuando dijo "yo soy abogado", no lo dijo para decir "yo tengo la razón como abogado", sino "yo soy abogado y necesito que un técnico me explique". Y eso fue lo que hicieron los técnicos, todos, en una sesión donde estaban los representantes de partidos.

Me parece que no es ir para atrás, es seguir un procedimiento pautado, preciso, puntual y parejo para todos.

Y eso me lleva a la segunda cuestión: Si lo que estamos tratando, como bien se señaló aquí, es de evitar suspicacias, para qué abrir la posibilidad de que alguien crea que este Consejo tiene una manera específica de ver la información cada minuto y el resto del mundo cada 20.

No existe esa posibilidad, no es necesaria, por eso es que votaré el proyecto de acuerdo en sus términos, porque me parece que no es ir para atrás, hay todo un sustento técnico, metodológico, de por qué es necesario consolidar la información, prepararla.

El asunto de que haya más difusores es una ventaja, se reducen las posibilidades de ataque por solicitud masiva de información y evitar que eventualmente parezca que el propio programa no se está actualizando.

Lo que quisiera dejar puntual, porque además ya se nos adelantó el señor representante, y le pido al señor Secretario se atienda su petición de la versión estenográfica, la votación o la opinión de su servidor por la que estaré con el proyecto en sus términos es porque no me parece que con 20 minutos se retrasa, porque no me parece que con 10 minutos se adelanta.

Me parece que tenemos la obligación jurídica, formal, puntual de darle certeza a todos y no generar suspicacias, haciendo creer que por qué nosotros sí cada dos minutos, como se ha propuesto; y el resto del mundo cada 20. No hay esa posibilidad.

Ya nos explicaron los técnicos de manera detallada la importancia de tener claro esto desde hoy, porque además, a partir de lo que hoy aprobemos como Lineamientos Operativos, se empezarán a desarrollar muchas otras cosas, plataformas, eventualmente contratación del personal, en fin, es un paso que estamos dando de manera muy oportuna.

Reitero mi apoyo a los trabajos de la Comisión, porque me consta la calidad con la que se han hecho, de todos los participantes, de las consejeras, el Consejero, de los representantes de los partidos políticos, de los integrantes del COTAPREP, de los especialistas técnicos de los partidos políticos que han estado participando en ellas.

Gracias.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario que, primero, someta a la votación las propuestas que han quedado expresadas de manera amplia y detallada en las intervenciones del señor representante de Acción Nacional y, en función del resultado de esa votación, someta a consideración el proyecto de acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Someteré a la consideración de las consejeras y consejeros las propuestas realizadas por el señor representante del Partido Acción Nacional, en sus términos.

Les pediría que quienes acompañen estas propuestas, lo manifiesten levantando la mano.

Se registra un voto a favor de las propuestas.

Pediría que quienes no estén por las mismas, lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Consulte, entonces, sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo y su anexo en sus términos, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto relativo al punto nueve del orden del día, pediría que quienes estén por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Perdón...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

Tiene el uso de la palabra la Consejera González Jordan, para una precisión.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Sí, estoy a favor del proyecto; sólo me referiré en un voto concurrente respecto a los artículos 7º, 36 y 97.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Les pediría que lo manifiesten levantando, para efectos del registro.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 10, señor Consejero Presidente, corresponde al proyecto de acuerdo por el que se designa Titular de la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediré a las consejeras y consejeros que quienes estén por aprobar el proyecto relativo al punto 10, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 11, corresponde al Proyecto de acuerdo por el que se designa Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito que quienes estén por la aprobación del proyecto relativo al punto, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 12, señor Consejero Presidente, y corresponde al Proyecto de acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Acción Nacional, mediante oficio número RPAN/IEEM/018/2018, de fecha 15 de marzo de 2018; discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, daría cuenta que con relación al proyecto de acuerdo que nos ocupa, se recibió en la oficina a mi cargo, mediante oficio suscrito por la doctora María Guadalupe González Jordan, Consejera Electoral, a través del cual realiza diversas manifestaciones y consideraciones, proponiendo modificar la respuesta que se emite en dicho acuerdo, y con el ánimo de coadyuvar a los criterios que debe emitir este Consejo General, adjunto a un documento que contiene una propuesta en el sentido en que se debe emitir la misma, para que se ponga a consideración de este Órgano Colegiado.

De igual forma –y con relación al mismo acuerdo, señor Consejero Presidente–, mediante escrito, la Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas, realiza diversas sugerencias, con el fin de fortalecer la respuesta, se incluya e implique la modificación al sentido de la misma.

He de señalar que copia de dichos documentos, fueron circulados previamente a la celebración de esta sesión, a las y los integrantes de este Consejo General.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia y, por ende, las observaciones y propuestas referidas por el señor Secretario.

Y pregunto si alguien desea intervenir en primera ronda.

En primera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí.

Primero quisiera agradecer, aunque es obligación de este Consejo atender las consultas, la buena disposición de traer el tema a esta sesión y no dejarlo para una posterior sesión, me parece que fue prudente por parte de este Consejo y quiero agradecerlo, toda vez que las consultas las presentó esta representación.

Y, en segunda, la verdad es que el proyecto de acuerdo que se pone a consideración nos parece que no entra tal cual a contestar lo que se está preguntando, y nos deja un tanto en lo mismo.

Entonces, ¿para qué preguntamos?, sí nos van a decir que no nos pueden contestar, que es un poco el sentido de la respuesta.

Y aquí quisiera referirme más bien a la propuesta que hace la Consejera Guadalupe González, que me parece entra mucho más al fondo del asunto.

Realmente la propuesta que ha realizado la Consejera nos deja mucha más claridad, yo quisiera decir que salvo por algunos detalles, en donde pudiéramos tener algún criterio un poco diferente.

Entiendo, la he leído y veo que se entra al estudio.

Quisiera decir también: Este tema y para quienes se encuentran aquí presentes y los que nos siguen por redes, nosotros preguntamos qué puede hacer un servidor público que busca la elección consecutiva y decide no separarse del cargo y cuándo puede actuar.

El tema de la reelección es un tema nuevo, es un tema que por primera vez lo vamos a vivir en la historia moderna de nuestro país. Hay poco sobre el mismo.

Y hoy a este Consejo, a quienes hoy estamos aquí y a algunos candidatos, les tocará realmente ir haciendo historia, ir fijando los precedentes sobre este tema, que va a cambiar la manera de hacer política en este país.

La reelección, yo estoy convencido que permitirá hacer una mejor y mayor rendición de cuentas.

Hoy la gente está harta de los políticos, está desencantada de quienes se encuentran en cargos públicos, y esto se debe al alejamiento que hay entre la clase política y el resto de la sociedad.

La reelección nos va permitir que vuelva a haber ese acercamiento; que quienes ejercen un cargo de representación regresen a buscar a su electorado, en el ejercicio del gobierno, a rendir cuentas, y luego se sometan, bajo el proceso de la elección consecutiva, al escrutinio de la gente, que la gente califique si su trabajo estuvo bien hecho o no.

Cuando uno va con un profesionista y este profesionista lo atiende bien y hace bien el trabajo, uno no cambia de profesionista, se mantiene con él.

Si tenemos un buen alcalde, si tenemos un buen diputado, si tenemos un buen regidor, no deberíamos de buscar cambiar, deberíamos de continuar con él porque está haciendo bien su trabajo. Ese es el concepto de la reelección.

Tema importante el de la consulta que es, tenemos que cuidar también un principio que es el de la imparcialidad y la equidad, y sobre todo el que no se utilicen los recursos públicos para quien busca la reelección, interviniendo con estos recursos en el proceso electoral.

Por eso esta pregunta que nosotros hacemos de qué puede hacer o no el servidor público que busca y cómo se cuida este principio de imparcialidad, y además en qué horarios puede participar, porque un alcalde no deja de ser alcalde después de las seis de la tarde, lo continúa siendo; no deja de ser alcalde el domingo, lo continúa siendo de manera permanente.

Si bien la ley establece horarios de oficina para el común de los servidores públicos de cargos administrativos, esto no es igual con quien ostenta un cargo de elección, una responsabilidad mayor.

Por ello es importante tener claro en este tema tan nuevo cómo se puede actuar, cómo no se puede actuar.

En mi concepto personal, quien busque la reelección, su mejor campaña sería no hacer campaña, sino quedarse a gobernar bien, y quien deberá de hacer la campaña o debería hacer la campaña en todo caso sería su partido político y sus simpatizantes.

Pero en el concepto de la reelección, la mejor campaña debería de ser quedarte a hacer tu trabajo, que es gobernar y no salir a andar pidiendo el voto. Sin embargo, sabemos que esto pocos lo van a hacer.

Por ello es importante esto, quisiera yo concluir diciendo que acompañaría yo y pediría que consideren la propuesta que hace la Consejera Guadalupe, que es una respuesta que nos empieza a dar mucha luz en esto, nos señala con claridad que se debe de cuidar el uso de los recursos públicos, que no intervengan dentro de la campaña.

Nos habla muy bien de que quien busque la reelección sin separarse del cargo, debe de cuidar tanto el principio de imparcialidad como el de equidad, nos habla de tiempos, está sustentada en tesis y en razonamientos, criterios que han dado los tribunales electorales.

Entonces a mí me parece que la respuesta que nos ha dado o que abona la Consejera Guadalupe nos deja mucha más claridad y avanza en el cumplimiento y en el establecer reglas claras y dar certeza a quienes participen con esta posibilidad.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Aprovecharé en primera ronda, me solicitó el uso de la palabra el señor representante de MORENA y después el señor representante del PRI, pero le dije hace un momento, mediante señas, que ya me había apuntado, entonces voy a aprovechar esta condición para dejar en primera ronda claro por qué votaré a favor del proyecto de acuerdo en los términos en que fue presentado.

Primero, porque me parece que las preguntas no son preguntas inocentes, no son preguntas para aclarar “oye, cómo le vas a hacer aquí o cómo le vas a hacer acá”, sino lo que pareciera estar en el fondo es la posibilidad o la intención de que este Instituto regule, legisle o precise cosas que ya están en la ley, ya hay una definición clara.

La ley dice quiénes están impedidos para hacer campaña y desde dónde la pueden hacer y desde dónde no la pueden hacer.

Las dos preguntas del partido, me parece que, con la respuesta que hemos preparado, se atienden.

Este Instituto, me parece, no cuenta con facultades legales para establecer una categoría... Perdón, con la facultad o con la posibilidad de regular, de definir esto justo que acaba de decir el señor representante del Partido Acción Nacional.

Hay una referencia reciente del Tribunal Electoral, una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que aclara que los servidores públicos, particularmente los alcaldes, no dejan de serlo en ningún momento, entonces no habría posibilidades de que este Instituto dijera a partir de qué horario ese servidor público con cargo está facultado para, en opinión nuestra, entonces sí hacer campaña, porque en ese horario, en ese día no es presidente municipal.

Lo quiero puntualizar, y agradecer y reconocer además en este momento la consistencia y la congruencia de la Consejera González Jordan, porque su propuesta va en el mismo tono con el cual abordó en su momento la consulta, que en su momento derivó en que la Sala Regional nos precisara que no podemos exigirle a nadie que se retire del cargo o si va a optar por la reelección.

Y en las respuestas tampoco se desprende que se tiene que separar, eh. No podemos, ya lo tenemos claro, yo al menos lo tengo claro, no podemos exigirle a nadie que se separe del cargo, lo que sí es cierto es que, quien tenga un cargo público, me

parece a mí, sigue estando impedido para hacer campaña; no su partido, no sus militantes, no su familia, no sus simpatizantes, ellos podrán hacer tanta campaña como quieran y puedan dentro del mazo de la ley, pero no el servidor público en funciones.

Y diría, aprovechando también la intervención, no me preocupa el juicio de la historia, me preocupa la equidad de esta contienda, y con lo novedoso del tema me parece que este Instituto haría muy bien en mandar señales de "vamos a estar atentos, adentro de nuestro marco legal cuidar la equidad en la contienda".

No vamos a dar pie, no vamos a abrir posibilidades para que parezca que alguien, a partir de la opinión, de la respuesta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, está facultado para hacer actividades que en este momento pudieran resultar ilegales, a mi juicio, como es hacer campaña desde un cargo público.

Lo dijo bien, y suscribiría las palabras del señor representante, quien quiera reelegirse y no se quiera separar del cargo, tendrá que seguir trabajando, hacer su labor y, eventualmente, no quiero dar ideas, pero sería la mejor manera de que sus correligionarios que sí están haciendo campaña dijeran "mira, le importa tanto tu bienestar que ni siquiera se paró para hacer campaña". Y estaría bien, porque no está haciendo campaña.

Pero si, por el contrario, opta y quiere hacer campaña, lo ideal, lo mejor es que se separe del cargo esos 35 días, ya les consiguieron un plazo muy acotado, muy específico, que se separe del cargo y entonces haga campaña usando la frase coloquial "con todas las de la ley", que nadie le pueda señalar un ápice de incumplimiento legal a su ejercicio legítimo de hacer campaña.

Me sobraron muchos minutos, pero aquí voy a dejar mi intervención en primera ronda.

Y tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de MORENA. Por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias, Presidente.

El tema tendría que llegar en cualquier momento a discutirse aquí, es un asunto que ya se había perfilado desde hace algunos meses cuando conocimos las sentencias de la Suprema Corte de Justicia en el tema de la acción de inconstitucionalidad en Yucatán, si mal no recuerdo, y algún otro estado.

Y precisamente, de las incompatibilidades que existen jurídicamente hablando entre el sistema tradicional de postulación de candidatos, llamémosle, y su incorporación de un nuevo modelo, que es el de la reelección. Y evidentemente que ambos modelos chocan en algunos temas.

Si bien ahora entiendo se reclamará el derecho humano a la reelección como un derecho fundamental, lo cierto que éste va a entrar en colisión con otros derechos y con otros principios, que, por cierto, los principios están por encima de los derechos.

¿Qué principios? Precisamente los que se han mencionado, el de la equidad en la contienda, en la forma en que las autoridades tienen de ver, de guardar la imparcialidad.

En ese sentido, creo que el Estado mexicano, y permítanme hablar así, porque esto va a ser un tema que se tiene que discutir así, en virtud de que están o podrían estar en medio derechos humanos, por lo tanto, el responsable de la aplicación o inaplicación de esos derechos es el Estado mexicano.

El Estado Mexicano ha venido construyendo en los últimos 10 años, no más allá, precisamente todo un ensamblaje jurídico de protección del proceso electoral y de hacer asequibles a los justiciables, los principios que engloban cada uno de los derechos, el derecho a votar y ser votado; el derecho a ser electo, en fin, de los que se desprenden precisamente los principios de equidad en la contienda electoral.

Hoy lo que se propone –y lo voy a decir con mucho respeto y tratando un poco de asirme de teoría jurídica– es que bajo un medio muy extraño, como es la vía de la consulta, lo voy a decir qué es, en los hechos es una forma de control constitucional no establecida, y que es contraria a la Constitución misma.

Porque el control de constitucionalidad de las leyes solamente está dado en este país a dos órganos, en abstracto: A la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal. ¿Por qué digo que es un control abstracto? Porque aquí no hay Litis, porque no hay caso concreto y porque, además, no hay justiciable.

Mediante este mecanismo se trata de que, este Instituto, privilegie derechos. ¿Qué derecho está por encima, el principio a la imparcialidad o el derecho a votar y ser votado en reelección, de hacer campaña y de promoverme?

Eso es lo que está en el fondo de esta discusión, no más, en términos jurídicos; además de los términos políticos. Y me parece que la vía es incorrecta, porque el caso concreto se verá una vez que haya un ciudadano vulnerado tal vez algún derecho de equidad de la contienda y que algún partido político lo reclame.

Él en su defensa dirá: “Yo estoy haciendo uso de mi derecho humano a postularme y, por lo tanto, acceder al cargo público mediante una campaña”. Ah bueno, ese derecho tendrá que ser ponderado por la autoridad que le corresponde en el momento adecuado; y no mediante esta consulta; que, por cierto, creo que la respuesta es adecuada.

Porque lo que se hace es una pregunta abierta: ¿Qué puede hacer un ciudadano que es funcionario público, en pocas palabras, que opta por la reelección

en la campaña electoral? Ah, pues puede hacer todo aquello que la Ley le permita. Y la respuesta no es inadecuada. Aquí no somos institutrices de nadie.

El Instituto Electoral del Estado de México, si bien tiene un Centro de Formación, pues no anda de institutriz: "Y no hagas esto o sí haz lo otro". No. Creo que por esa la respuesta es adecuada. No le podemos decir qué hacer o qué no hacer a los ciudadanos.

Como tampoco se le puede decir: "Oye, dime cuáles son los días y horas hábiles o imponme un calendario y horarios de trabajo". No, señor. El Instituto Electoral del Estado de México no legisla las jornadas laborales de los trabajadores al servicio del Estado y municipios o, en su caso, de la federación.

Eso está determinado en función de la relación laboral que tenga o si es servidor público, entre otras cosas, de las sentencias que ha pronunciado ya la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral que ha dicho: "Los señores presidentes municipales, diputados locales, federales, senadores, etcétera, no tienen un horario de labores; conservan esa investidura las 24 horas del día durante los 365 días del año y, por lo tanto, están obligados a conservar el principio de la imparcialidad en materia electoral".

Por eso creo que las respuestas son adecuadas.

Ojo, si la pregunta hubiese sido particularizada y no abierta, sino una pregunta cerrada, en el sentido de que puede el presidente municipal de Pungarabato, y perdón que utilice a Michoacán como ejemplo, de Pungarabato que está en funciones y que será candidato, llevar a cabo mítines los días viernes, sábados y domingos, de cada una de las semanas que tendrá la jornada electoral. Ah, caray, esa ya es una pregunta cerrada, a la cual tendrá que pronunciarse el Instituto Electoral y tendrá que fundamentar y motivar su respuesta.

Pero ante preguntas abiertas, por vía de consulta, invitarnos a hacer un control de constitucionalidad abstracto, me parece francamente imposible, jurídicamente hablando y por eso creo que las respuestas son adecuadas.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, señor representante.

Les quiero señalar el orden en que se ha solicitado y cederé el uso de la palabra, después de la intervención del señor representante de MORENA está anotado el señor representante del PRI; después el señor representante del PT y después el Consejero Bello.

Por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. ISABEL TEODOMIRO MONTOYA ARCE: Gracias; muy amable.

Este es un tema en verdad serio; muy, muy serio.

Estoy de acuerdo en que las consultas son precisamente para que el Consejo General dé respuestas muy exactas, muy precisas a ellas.

En lo que no estoy de acuerdo, y lo acaba de decir ahorita Ricardo, es que sean tan abiertas como para convocarnos a pecar.

Esto es increíble; digo, la verdad es increíble esto y no puede ser.

Yo estoy de acuerdo, las respuestas son correctas, la respuesta absolutamente correcta, porque además todos los que son electos y están investidos de ese cargo, regidores, síndicos, presidentes municipales, etcétera, no pueden desprenderse de su encargo un solo segundo del día, durante los 365 días del año, es absolutamente imposible.

Aquí yo iría más allá: Quiénes aspiran a la reelección o elección consecutiva, como deseen llamarle, por ética personal, profesional y política, debieran de separarse del cargo y dedicarse a hacer campaña para aspirar, de nueva cuenta, al cargo que vienen ostentando.

Yo no me quiero imaginar que un presidente municipal, del municipio que sea, diga: "Yo soy presidente municipal de las nueve de la mañana a las seis de la tarde y a partir de las seis de la tarde con un segundo, voy a hacer campaña y dejo de ser presidente municipal". Eso no, definitivamente no puede ser.

Y menos sería equitativo si sale a la calle a hacer campaña, como presidente municipal en funciones, aspirando a ser reelecto y a publicitar las acciones de gobierno que esté llevando a cabo.

Obviamente hay inequidad en ese momento. Eso no es correcto; ética y políticamente no es correcto.

Si bien es cierto, la Corte se pronunció sobre este tema en el caso de Yucatán, donde incluso establecieron, entre otros aspectos, de que no podían separarse del encargo por los tiempos que estaban solicitando y fue un tema de elección de diputados, para no provocar vacío de poder.

Es precisamente por eso. No pueden separarse del cargo, simplemente bajo el argumento de la reelección.

Si vemos en todos los regímenes que hay en el mundo, donde existe la reelección, y pongo el más cercano que es Estados Unidos, pues, el Presidente de Estados Unidos, los senadores o los congresistas, ellos tienen un sistema tan diferente que ellos hacen

campaña todo el tiempo y se reeligen en esas circunstancias, por su propio sistema político electoral que tienen, donde yo siempre he sostenido que el país más antidemocrático es Estados Unidos, el más antidemocrático.

Y si nosotros aspiramos a ser un país democrático y aspiramos en verdad a ganarnos la confianza y el voto ciudadano, debemos de empezar precisamente por poner el ejemplo.

Creo yo pertinente que se sostenga este criterio, este acuerdo del Consejo General, por primero estar estrictamente apegado a derecho. No podemos venir aquí a preguntar lo que está en la ley, salvo que queramos que nos interpreten ustedes lo que dice la ley; bueno, entonces ya es una cuestión muy diferente y creo que tampoco se vale.

Ya hace un momento Ricardo lo decía, nosotros no les podemos venir aquí a solicitar que nos digan qué hacer y qué no, nos lleven de la manita para ver qué conviene y qué no conviene.

Cada uno de los partidos políticos, de acuerdo a su vida interna, sabe exactamente cómo jugar y cómo no en un proceso electoral, pero siempre debemos apegarnos al principio de legalidad, certeza, de equidad, en fin.

Por eso creo muy, muy oportuna la respuesta de este Consejo General y siempre apoyaré todos los acuerdos que estén apegados a estricto derecho.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Antes de continuar cediendo el uso de la palabra, quisiera pedirle a la doctora González Jordan, Consejera Electoral, me auxilie unos momentos en la conducción de la sesión.

Por favor, doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí.

Gracias.

Se tiene aquí registrada la solicitud de participación del Partido del Trabajo.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias.

Bueno, este asunto no es la primera vez que se hace esta consulta a este órgano, tampoco es la primera vez que lo hace la misma representación.

Este asunto ya se ha venido discutiendo en otras sesiones hace algunos meses. La representación de MORENA ha dado cuenta muy clara del tipo de pregunta y la respuesta.

Pocas veces coincidimos con la representación del Partido Revolucionario Institucional, pero le queremos decir que tiene toda la razón. No se puede dar una respuesta equivocada a lo que precisamente la ley establece.

¿Qué tienes que hacer? Pues nada más lo que la ley dice.

En mi opinión, en la opinión de esta representación cuantas veces se ha preguntado, se ha hecho una consulta sobre este tema, como que se ha buscado hacer caer a este órgano en una trampa.

Les pedimos a las y los consejeros que se mantengan en esa misma línea de dar estas respuestas de esa manera.

La reforma del 2014, que hoy queremos ratificar nuevamente nosotros nuestra posición en esta parte, la reforma de 2014 en esta parte de la reelección creemos que fue un retroceso para las propias conquistas de nuestra Constitución, no reelección, sufragio efectivo, no reelección.

En lugar de reelección en nuestra opinión debió de haberse reformado, esa reforma debió de haber contemplado en lugar de reelección, revocación de mandato que sería la mejor respuesta como escrutinio del escrutinio de un ciudadano que está conforme con lo que su autoridad está realizando, es decir, revocación de mandato a través de la consulta popular en caso de no cumplir, porque la reelección –repito– en nuestra opinión es un retroceso a nuestras conquistas de la Revolución de 1910.

Y, efectivamente, yo creo que más allá todavía de moral, de ética; más bien de ético, más que eso, es moral, tiene que solicitar separarse del cargo para moralmente estar en condiciones de hacer una campaña al igual que los demás.

Pero lamentamos de manera profunda, y con esto termino, de manera profunda lamentamos que quienes promovieron o, mejor dicho, quienes fueron principales promoventes de esa reforma, hoy son los que tienen la mayor parte de dudas de qué se tiene que hacer en la reelección, porque son los que promovieron esa reforma constitucional de 2014.

Sería cuanto, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Me comentan que el Consejero Francisco Bello. Adelante.

Y después el señor representante de Vía Radical.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

En primer término, quisiera manifestar que por principio me parece que la respuesta que se propone en el acuerdo obedece a un criterio estrictamente literal, pero que desde luego no contesta la consulta que hace el Partido Acción Nacional.

En ese sentido, estoy de acuerdo en la reconvención que nos hace el representante partidista de que no se le contesta, pero no se le contesta justamente porque no se analizó en este acuerdo el contexto en el que está haciendo la pregunta.

Si es una pregunta abierta, parece que ese tipo de preguntas en todos los casos se podrían contestar de la misma manera.

¿Qué puedo hacer? Puedes hacer lo que dice la ley, lo que te autoriza la ley.

¿Qué no puedo hacer? Lo que no te autoriza la ley.

Pero me parece que eso no nos lleva a ninguna parte tampoco, pero eso quizá no sea responsabilidad de este Consejo, si no se formulan las preguntas de manera concreta, es difícil que se dé una respuesta concreta.

Por lo tanto, creo que todos estamos en el entendido de cuál es el contexto de la pregunta: Si el servidor público que decidió no separarse del cargo y busca la reelección puede realizar o no actos de campaña. Y, de ser el caso, ¿qué días y en qué horarios?

Y me parece que tan lo hemos entendido todos de esta manera que por eso existe la propuesta de la Consejera González Jordan. Y la propuesta de la Consejera nos refiere un criterio que se presenta expuesto en la Sala Regional Toluca.

No podría acompañar la propuesta de la Consejera porque lo que nos está diciendo es que, en efecto, el servidor público en ejercicio del cargo sí puede hacer campaña.

Creo que esta posibilidad choca con los principios que ha desarrollado y que ha construido en tesis de jurisprudencia el Tribunal Electoral desde hace ya muchos años, y que estos principios de equidad en la contienda sobre todo obedecen a esa razón, obedecen a que el servidor público en ejercicio del cargo desde luego que cuenta con una posición de primacía respecto de los demás candidatos.

Y aquí aclaro que no estoy hablando ya de algo tan evidente como podría ser el desvío o uso de recursos públicos.

Vamos a pensar que no lo hace, que no hay ese desvío de recursos públicos, pero ¿qué pasa con la investidura del servidor público? Esa investidura no puede dejarla en ningún momento.

Quiero aquí referir que este principio de equidad en la contienda y que estos principios que se materializan en el de neutralidad e imparcialidad están previstos desde la Constitución federal desde hace muchos años. El artículo 41 y el artículo 134 de la Constitución federal siguen vigentes y obligan al cumplimiento de los principios de neutralidad e imparcialidad, con total independencia de que, como en el caso nuestro del Estado de México, en el que se dijo por la Sala Regional que los servidores públicos que buscaran la reelección no tendrían la obligación de separarse 90 días antes; eso no inválida ni deja sin efectos todo el demás entramado legal que impide a los servidores públicos aprovechar o utilizar ese carácter para obtener un beneficio o una ventaja, respecto de los demás contendientes; porque ello afecta la equidad en la contienda.

Este principio general de equidad en la contienda y estos principios particulares de neutralidad y de imparcialidad están reconocidos en muchas partes del mundo.

En el caso de nuestro país, en la tesis 5/2016, de la Sala Superior, nos dice que: "El principio de neutralidad lo deben observar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones". Me voy a referir a esta última sólo por ser de lo más reciente, pero estos principios los tenemos contruidos en recursos y sentencias de la Sala Superior desde el año de 2008.

Solo por mencionar algunos de ellos: En el RAP 74 y 75 de 2008; en el 75, de 2010; en el 52, de 2014; y recientemente esta tesis.

Voy a mencionar sólo una de las expresiones que me parece que ilustran claramente el punto.

Dicen: "De igual forma, los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector, tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional, en el caso identificado como 2/BVE/176, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones".

Siendo esto así, yo no podría compartir que un servidor público que está en ejercicio de funciones, no vaya ser identificado con una candidatura, con un partido político o con una coalición.

Por lo tanto, no podría acompañar esta propuesta de que puedan realizar actos de campaña, que ese es el fondo del asunto; si el servidor público en ejercicio puede o no realizar actos de campaña entendidos como mítines, marchas, peticiones de voto, etcétera.

Además de esta cuestión de los principios generales que inspiran y que deben respetarse en la contienda, también me parece que el criterio que se invoca en la propuesta de la Consejera, me parece que también resulta del todo insuficiente. Y voy a referirme por qué.

En esta sentencia de la Sala Regional Toluca no se discutió este tema; lo que se discutió únicamente fue la inaplicación de la norma que preveía la separación de los 90 días; eso es lo que resolvió esa ejecutoria, exclusivamente.

El planteamiento que se hace en esta propuesta es un voto aclaratorio de Juan Carlos Silva Adaya; pero ese voto aclaratorio no forma parte del fallo; los votos particulares, los votos aclaratorios, los votos concurrentes no forman parte del fallo, por lo tanto, ni siquiera ese pronunciamiento es criterio de la Sala Regional. Eso no es criterio de la Sala Regional; esa es la opinión personal de un magistrado solamente.

Esto no lo sostengo yo de manera arbitraria, hay varias tesis del Poder Judicial, y voy a mencionar sólo uno que es expreso en el punto: "Voto aclaratorio de un magistrado de un Tribunal Colegiado de Circuito, no tiene efectos vinculatorios, pues no rige el sentido del fallo". Amparo directo en revisión, 1828/2002.

Otro precedente, en el mismo sentido: "Sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictadas por mayoría, el voto particular no puede invocarse como fundamento de los agravios". Esto es, ese voto aclaratorio que se nos propone, me parece que puede orientar de manera personal a alguien, pero que no puede orientar ni puede tomarse como una posición de la propia Sala Regional, no es postura de la Sala Regional.

Este tema, de lo que pueden o no pueden hacer los servidores públicos, no fue objeto de discusión, de decisión ni de resolución de la Sala Regional Toluca.

Por lo tanto, estos pronunciamientos me parece que no podríamos adoptarlos, en ese sentido, como un criterio ya de la Sala Regional.

Por lo tanto, en estos términos no podría acompañar la propuesta que se hace por parte de la Consejera.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Gracias, Consejera González, por su auxilio.

Tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Señor Presidente, para una pregunta al Consejero, si me lo permite.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ah, ¿acepta una pregunta, Consejero?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntarle el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Coincido totalmente con lo que usted dice, Consejero.

Me gustaría hacerle una pregunta que creo que nos puede aclarar muchas dudas no sólo a nosotros, sino a quienes quieren ser candidatos.

Derivado de lo que usted señaló, quiere decir entonces que quien es funcionario público, quien es presidente municipal, regidor o síndico, no está obligado a solicitar la licencia 90 días antes, pero que tampoco puede hacer campaña con el cargo.

Es decir, recuerdo muy bien una declaración a los medios de comunicación, que me sirvió mucho, por cierto, del Consejero Presidente, donde dice: "Los servidores públicos, presidentes municipales, síndicos y regidores, para hacer campaña necesitan solicitar la separación temporal del cargo, por lo menos durante los 35 días que va durar la campaña".

¿Es correcto esto, Consejero?

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder a lo que yo dije, no, no es cierto. Para responder al señor representante, Consejero Bello, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Creo que la propia formulación que se hace de la pregunta es totalmente coincidente con mi criterio y con el criterio que ha esbozado el Consejero Presidente.

Yo también estimo que desde luego queda en opción, en libertad el servidor público, en ejercicio de sus funciones, con el criterio de la Sala Regional Toluca, en

libertad de separarse o de no separarse del cargo. Pero ese es todo el alcance de esa sentencia.

Una cuestión diversa es realizar campaña, realizar los actos de campaña y, desde mi perspectiva, no pueden realizar actos de campañas.

Si quieren realizar actos de campaña deberán, en su oportunidad, separarse del cargo, para esos efectos de realizar los actos de campaña.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

La Consejera González Jordan desea hacerle una pregunta: ¿La acepta usted?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias. Puede preguntar.

CONSEJERA ELECTORAL, DR. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Consejero, sólo preguntarle si tomó en cuenta la jurisprudencia 38/2013. De hecho yo la menciono, bueno, no anoté el número, pero menciono que la Sala Superior ha dispuesto que cuando los servidores públicos se encuentren jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas. Esto es una jurisprudencia.

Además, lo que usted refiere, estoy totalmente de acuerdo con usted, lo que refiere de los criterios que se deben de tomar en cuanto al voto o es un comentario personal de la autoridad, sí, nada más aclaro que el comentario que hizo el magistrado Silva, fue referente a la jurisprudencia, que esto sí obliga.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder el Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí. Con gusto, Consejera.

Sí, desde luego, tengo presente la jurisprudencia, pero voy a tratar de aclarar, a ver si me es posible, si entendí bien la pregunta.

Por una parte estos criterios de que algunos servidores públicos en días inhábiles o fuera de sus horarios pueden acudir a reuniones de tipo político, bueno, este es un tema, desde mi punto de vista, distinto; es la asistencia a actos políticos de otras personas, de

otros candidatos, no se refiere a los actos que realiza la propia persona en su carácter o como servidor público en funciones. Por lo tanto, sí, sí tengo presente eso.

Podría acudir un servidor público, por ejemplo, un presidente municipal en funciones, en días y horas inhábiles, probablemente a la acción o a un acto político de un candidato diverso, pero no él realizar actos, en beneficio de su propia campaña.

Y, por otro lado, por lo que hace a los comentarios de Juan Carlos Silva Adaya, magistrado de la Sala Regional. Bueno, él hace comentarios a partir de su propia interpretación y concepción de lo que esa jurisprudencia dice.

O sea, él –entiendo–, pues, válidamente puede tomar ese criterio o cualquier otro y sobre ese criterio él da sus opiniones particulares o él construye sus opiniones, a partir de lo que él desprende o entiende de algunos otros criterios jurisprudenciales.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Vía Radical.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera retomar lo que hace unos minutos sostuvo el representante de MORENA porque me parece que es muy preciso en sus comentarios.

La verdad es que se ha recorrido a una costumbre poco sana de querer interpretar la ley desde este Consejo a través de las consultas, lo cual nos ha traído resultados lamentables, como el tema del financiamiento público, el que nosotros impugnamos, y que está pendiente de resolverse en la Sala Regional, si es que no ratificamos nuestro desistimiento. Dependiendo de las posibilidades que veamos de triunfo, seguiremos o no.

Pero ese es uno de tantos ejemplos de cómo se recurre a las consultas para tratar de darle la vuelta a la norma o para tratar de darle una interpretación que puede no ser la correcta.

Respecto de este punto, sin embargo, creemos que la respuesta es totalmente acertada, hacer una referencia clara y directa a la norma que regula los actos de campaña, y además una referencia clara y directa a la norma que regulan los actos que pueden realizar los servidores públicos, vayan a reelegirse o no, es preciso y colma el menos la exigencia de seguridad jurídica.

En este punto es importante señalar que no se trata de que vayan a llamar a votar por ellos o por sus partidos, creo que eso será lo que menos importe, que un servidor

público llame a votar por la fuerza política que lo está postulando o por la fuerza política en la que milita.

Lo verdaderamente importante es cómo se fiscalizan los gastos de campaña, ahí está el meollo de este asunto, porque el servidor público en ejercicio que quiera reelegirse y que no se separa del cargo, seguirá en la administración de bienes de recursos públicos que quedaron a su disposición para su cuidado y se pueden dar innumerables casos de servidores públicos que en ese ejercicio de recursos públicos los desvíen o los ejerzan muy veladamente para actos de campaña.

Y no me estoy refiriendo a que se desvíen grandes cantidades, de millones; no, estoy haciendo referencia a que, por ejemplo, se utilicen vehículos oficiales para trasladar propaganda o personas que hagan campaña, o que se utilicen espacios públicos para reuniones que tengan como fin posicionar la candidatura del servidor público que se va a reelegir.

Aquí el compromiso es por parte del Instituto de vigilar con total eficacia y con total minuciosidad estos actos que puedan ser ilegales, pero sobre todo de los partidos políticos.

Y aquí Vía Radical hace un llamado a las demás fuerzas políticas para que sean totalmente exigentes y disciplinen a sus militantes o a sus servidores públicos que se vayan a reelegir, y en caso de que detecten alguna conducta indebida lo sancionen con la cancelación de la candidatura, porque además –y es por todos sabido – el Instituto no cuenta con las herramientas suficientes, al menos este Instituto local para monitorear y vigilar a todos aquellos servidores que se vayan a reelegir y que sigan en el cuidado de recursos públicos.

Tendrá que ser un compromiso por parte de las fuerzas políticas que estén dándole la candidatura a alguien que se quiera reelegir, de negársela en caso de que incurra en estas faltas.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Quiero iniciar puntualizando con mucho detalle cuál será el sentido de mi postura.

En principio, yo creo que en principio la respuesta que ofrece a la consulta tiene algunos elementos válidos. Pudiera sólo en esa parte decir que podría acompañar lo que la respuesta dice.

Pero hay varios temas en la respuesta con los cuales yo no estoy de acuerdo, y quisiera ir puntualizando algunos de ellos, porque después de la intervención del Consejero Bello me surgieron más dudas.

Una es: Si no pueden hacer campaña, entonces yo preguntaría si no pueden colocar un espectacular o si no pueden grabar un *spot* de radio o televisión, o si no pueden tener un cineminuto transmitiéndose en las salas de cine.

Si no pueden hacer campaña, diría entonces todos esos actos quedarían prohibidos también y no podrían hacerlo, es decir, en términos de la afirmación tajante que hizo el Consejero Bello de que no pueden hacer actos de campaña, entonces los actos de campaña son muy variados; quizá no pueden hacer todos los actos de campaña, pero pueden hacer algunos, me parece.

Porque afirmar que no pueden hacer campaña, dejaríamos entonces al ciudadano en un estado de inequidad, pero a él, con relación a los demás candidatos, cuando me parece que lo que estamos buscando es lo contrario.

Creo que sí pueden hacer campaña, hay una serie de actos que están permitidos en la ley que pueden hacer.

Y quiero empezar por lo que dice la consulta de la Dirección Jurídica, que me parece que le vuelve a faltar estudio a la Dirección Jurídico, insisto, las áreas técnicas están para apoyar a este Consejo General y su trabajo debe ser exhaustivo y minucioso.

Dice en la opinión la Dirección Jurídica que, una vez precisadas las reformas legales y constitucionales, resulta necesario puntualizar que el legislador mexiquense no estableció reglas para sujetar a quienes buscan la reelección, si pretenden participar en una elección o no. Es decir, por supuesto, el legislador no tiene un artículo que diga "esto pueden hacer y esto no lo pueden hacer", pero del marco normativo sí se desprende qué tipo de actividades podrían hacer y cuáles no podrían hacer. Es decir, pensar que el legislador omite decir a qué se sujetan los candidatos que buscan permanecer en el cargo a través de la elección consecutiva me parece que tampoco es correcto.

¿Por qué? Porque, por un lado, dice "no hay sujeción" y, por otro lado, "sujétese a la ley". Por fin, ¿existe o no existe una disposición de esa manera? Es decir, me parece inconsistente la manera en que está construido el acuerdo, en términos de lo que opinó la Dirección Jurídica.

Si no hay marco normativo, ¿por qué le pedimos que se sujete al marco normativo? Me parece un contrasentido de la respuesta, por eso no la puedo acompañar en sus términos.

En la consulta volvemos a cometer el pecado, es decir, hace un rato dijo el Consejero Bello “preguntas concretas, respuestas concretas”, pero así no la hizo Acción Nacional.

Si no es una pregunta concreta, habrá que tener mucho cuidado con el tipo de respuesta que le vamos a dar a Acción Nacional.

Y me parece que en la respuesta que le pudiéramos dar a Acción Nacional habría que cuidar muy bien el tono de cómo la vamos a plantear.

Uno. Yo rechazo que no puedan hacer actos de campaña los que buscan una elección consecutiva. Sí pueden hacer actos de campaña, no todos, pero pueden hacer algunos actos de campaña.

¿Qué nos pide Acción Nacional? ¿Cuáles no pueden hacer o cuáles sí pueden hacer?

Hay una parte de la respuesta que dice “no le toca al IEEM hacer un catálogo”. Claro, porque nosotros no legislamos, no nos toca como consejeros, como integrantes de este órgano, hacer un catálogo y decir “esto sí puedes, esto no lo puedes hacer”, pero sí por lo menos nos toca buscar dentro de lo que dice la ley, por lo menos enunciar algunos que sí pueden hacerse y otros que no podrían hacerse.

Por eso creo que es importante la opinión de la Consejera Guadalupe González Jordan, porque ella, en esa búsqueda que hace, encuentra algunas actividades que no pueden hacer, porque utilizarían una ventaja indebida, como es el uso de recursos públicos.

Eso me parece que está suficientemente claro, es decir, dentro de esa búsqueda qué sí pueden hacer y qué no pueden hacer, por lo menos nos hubiéramos tomado la molestia de decir cuáles sí y cuáles no, pero una respuesta tan general como decir “lo que diga la ley” denota flojera del área técnica, que no tuvo el cuidado de decir “a ver, examino qué sí y qué no pueden hacer”.

Yo quiero manifestar que no acompañaré en sus términos la respuesta tal como está planteada y pediría que, en términos del artículo 58, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, que está previsto el engrose, se vaya considerando entonces la posibilidad de engrosar la respuesta con todas las intervenciones que se hagan en esta sesión, porque ya hay algunas intervenciones que me parece, Consejero Presidente, le han agregado a la respuesta cosas interesantes.

Una. Diría: "Okey, yo no puedo hacer el catálogo de actividades que sí podrían realizar, pero me puedo tomar la molestia, dentro de lo que dice la ley, por lo menos de manera enunciativa, no taxativa", como lo dice la Consejera Guadalupe González Jordan, y ella es cuidadosa en señalarlo así, "por lo menos te digo cuáles no y por lo menos te digo cuáles sí".

Pero yo no las definí con base en un capricho, en una facultad normativa que no tengo prevista en la legislación.

De la legislación sí se desprende ¿cuáles no pueden hacer? Dice la Consejera Guadalupe González Jordan, con toda claridad: "No pueden hacer informes dentro de la campaña", porque está en la norma; está con claridad: "No pueden hacer informes".

Pero ¿pueden subir el espectacular para pedir el voto? Eso no está en la norma. Me parece que sí lo pueden hacer.

¿Pueden grabar un spot de radio a televisión y que su partido los paute y lo transmita? ¿Pueden hacer un cineminuto o no, o repartir trípticos con alguna estrategia de...?

Me parece, Consejero Presidente, que nos faltó exhaustividad en la respuesta que con un poco de trabajo sin normar nosotros, sin legislar nosotros, sea al menos de manera enunciativa haberle dicho al partido: "Oye, hay algunas que en la norma están prohibidas; y otras que en las normas están permitidas".

Por eso no acompañaría en sus términos el acuerdo; y pediría que, con base en el artículo 58, se considere la posibilidad de realizar un engrose al mismo.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Secretario.

Perdón.

Antes, es una pregunta para el Consejero.

Yo solamente le haría una.

El artículo 58 dice que: "El engrose consiste en insertar e integrar al documento las observaciones y argumentaciones, para tener una versión definitiva". En este caso, entonces dependería de si aprueba que se engrose con lo expresado.

Okey. Para tener la precisión.

¿Acepta una pregunta del representante de MORENA?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Claro.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Me parece que hay una especie de confusión.

No todos los actos son propaganda ni toda propaganda es un acto, al menos electoralmente hablando. Son dos cosas totalmente distintas.

Esto lo advierto, en virtud de lo que ha señalado, al momento que ha tratado de ejemplificar usted qué sí podría hacer un candidato y qué no podría hacer otro candidato.

Me parece que los actos de campaña están perfectamente establecidos, son mítines, reuniones; hay incluso un catálogo en el Código Electoral que señala cuáles son los actos de campaña; como también establece cuáles son aquellas cosas que se establecen como propaganda electoral; y hay un pequeño catálogo ahí, revistas, folletos, etcétera.

Habría que diferenciar, porque me parece que hay una confusión. Y esto le preguntaría a usted. Es decir, ¿cree usted que las preguntas que fórmula el Partido Acción Nacional tienen que ver exclusivamente con propaganda electoral o con actos de campaña? Porque entonces sí habría la cuestión que separar.

Yo insisto, creo que son cosas totalmente distintas, diversas. Y le adelanto, se refieren a actos de campaña, como lo establece la misma pregunta, ¿en qué días y horarios podrán desarrollar sus actos de campaña?

Creo que la respuesta es adecuada porque, y termino preguntándole, de acuerdo con el artículo 263 y 413, párrafo primero, del Código Electoral, este Instituto no le puede dar, imponer horarios y días laborales.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, señor representante.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: La pregunta sería: ¿No cree que es suficiente con eso?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Por favor, maestro. Para contestar.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Gracias, Ricardo.

Empezaría por la última parte de la pregunta.

Ricardo, ponerle horarios nosotros, pues no lo podríamos hacer.

La jurisprudencia que cita la Consejera Guadalupe González Jordan es muy clara, ¿no? O sea, no podríamos establecer un horario.

Pero el artículo 256, del Código Electoral Local, que define qué son los actos de campaña, me parece que engloba parte de la respuesta a la pregunta que presenta Acción Nacional.

Pregunta Acción Nacional: ¿Qué actividades, declaraciones, expresiones y acciones están permitidas a quienes son servidores públicos y candidatos durante la campaña electoral? Me parece que es una pregunta muy amplia la que hace. No se refiere sólo a actos de campaña; habla de una gama mucho más abierta de actividades.

En la campaña, dice el artículo 256, del Código Electoral Local que: “La campaña es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, con la finalidad de solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato”. Es decir, va también diciendo y establece, sólo de manera general, cuáles son ese tipo de actividades.

Puedo pedir el voto a través de un acto físico, digamos, en donde participo en un mitin o puedo pedir el voto a través de un acto no físico, como fijar un espectacular, ¿no?, que es parte de la propaganda electoral.

¿La propaganda electoral es parte del acto de campaña o no sería parte del acto de campaña?

Si decimos que no pueden hacer ningún acto de campaña, yo temo que estaríamos dejando fuera de este tipo de actividades estas cuestiones y colocaríamos en inequidad a quien busca la reelección y me parece que estaríamos pasando al otro extremo.

Por eso creo que habría que tener mucho cuidado en la respuesta, para no dar una respuesta tan general, que genere inequidad en la contienda para el que busca la reelección.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto, si alguien más desea intervenir en ella.

Empezaríamos, entonces, la segunda ronda con el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo, como lo ofrecí, estoy apenas en mi argumentación tocando el tema de la prudencia jurídica o la procedencia jurídica de entrar a un control abstracto de constitucionalidad, vía una consulta ante el Consejo General del IEEM, y creo que es totalmente aberrante, jurídicamente hablando.

No está facultado el IEEM para aplicar o inaplicar normas jurídicas y muchísimo menos hacer una confronta entre derechos constitucionales y principios constitucionales. De entrada, lo manifiesto así.

Entiendo que, como lo propone, si mal no recuerdo el Consejero Bello, sabemos cuál es el sentido de lo que quiere el Partido Acción Nacional.

Pues sí, pero tampoco estamos aquí para subsanar la queja deficiente. Lo que pregunto y lo que preguntó se está contestando.

Yo insisto, me parece que las preguntas abiertas corren ese riesgo, de tener respuestas abiertas.

No creo que sea prudente que este Consejo General supla la queja deficiente y, bueno, entonces como ya sabemos y ya nos lo expresó aquí vía verbal, entonces entremos a contestarle cómo más o menos debió de haber promovido. Me parece incorrecto.

Como también debo decirlo y no en un afán de molestia, ya alguna vez me quejé, lo voy a volver a hacer, de este tipo de modificaciones, observaciones que se hacen a los puntos de acuerdo, con apenas horas o minutos de antelación.

Entiendo la premura, entiendo toda la dinámica, pero lo voy a decir con franqueza, no conozco y ojalá nos pudiera expresar los argumentos que expresa en el voto.

Es concurrente, entiendo, en el oficio, pues, que ha mandado la Consejera Jordan. Digo, no lo conozco porque ayer vine hasta la nueve, 10 de la noche estuve por aquí y no me había llegado a mi oficina.

Entiendo que en la noche me lo mandaron por correo, pero pues yo no reviso en la madrugada mis correos, lo digo con toda oportunidad.

Pero, en fin, simplemente decir: Hoy, mediante esta consulta se pretende que se dé un giro al derecho electoral construido en la última década, por los diversos tribunales del país. Esa es la verdad.

Se pretende que por vía de una interpretación indebida que se pueda hacer de la Constitución, este Instituto posibilite o no a los que pretendan ser reelectos, que hagan campaña o no, cuando está construido todo un sistema en el que los funcionarios

públicos deben salvaguardar los principios de imparcialidad y de neutralidad, y servidores públicos son aquéllos que están en el ejercicio de la función pública.

En este sentido, me permito traer a colación el precedente SUP-REP/03/79, que entre otras cosas, perdón del 2015, en el que entre otras cosas establece que los servidores públicos se encuentran vinculados a la prestación del servicio público en los términos establecidos en la normatividad legal o reglamentaria en que regula su ámbito de atribuciones, obligaciones, deberes, derechos y responsabilidades.

De manera que en atención al tipo de actividades que cumplen no tienen jornadas laborales definidas, por lo cual resulta evidente que tales servidores públicos deberán observar la referida restricción, según los ordenamientos jurídicos que regulen sus propias funciones, y que los servidores públicos no pierden ese carácter por encontrarse fuera del lugar en que prestan el servicio ni tampoco en horarios diversos a aquellos que comprende su jornada laboral, cuanto que se encuentran jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño de sus cargos.

Esa es la interpretación constitucional que hasta el momento se ha construido.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, ha solicitado el uso de la palabra la Consejera González Jordan.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Yo pudiera compartir algunos comentarios de usted, señor representante, del Consejero Bello Corona, pero si bien es cierto, como sabemos, a veces hay criterios contradictorios.

Y precisamente como autoridad administrativa, aun así, como autoridad administrativa estamos obligados a hacer la interpretación debida del artículo 1º Constitucional, que favorece el derecho más amplio al justiciable, que es el de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos.

Aquí la pregunta es: ¿Qué criterio prevalece más? Por ejemplo, el que mencionó hace un momento el señor representante de MORENA, pues es 2015, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia es 2017, y si bien es cierto tenemos principios establecidos legalmente y constitucionalmente, pero a veces vienen superados por un criterio, sobre todo del Máximo Órgano Constitucional, que es la Suprema Corte de Justicia, pues ahora, mañana y a veces quedan rebasadas esas normas que están establecidas legalmente.

Hoy en día vemos que el principio de legalidad no se acota a lo que dice la legislación y que esto va más allá.

Su servidora, por ejemplo, cree indispensable que los criterios, incluso los que estoy pronunciando en el oficio, pues son criterios integrados por autoridades jurisdiccionales, atendiendo a los principios legales que, como lo he comentado, no sólo se conforma seguir con la ley, sino también con la Constitución, las jurisprudencias y los tratados internacionales.

En ese sentido, yo apoyo lo que ha comentado el Consejero Saúl, me parece que es bien importante y quiero enfatizar y decirlo aquí en este Consejo, si bien es cierto se respeta la opinión del señor representante de MORENA respecto a las consultas, pero ya es una acción que se ha venido realizando en el seno de este Consejo y de hecho, pues ha tenido un efecto para cuando se presenta algún medio de impugnación respecto a las consultas en los órganos jurisdiccionales y no sería menor que esta consulta que ha realizado el señor representante del PAN se le diera otro tratamiento.

Lo que yo sí pediría que las respuestas que se den o a cualquier documento de consulta, pues sí se nos informe a los integrantes del Consejo General, sobre todo a aquellos que votamos.

Si bien es cierto fue una Sesión Extraordinaria que se convocó en poco tiempo, y precisamente yo ayer recibí el proyecto de acuerdo, por eso es que yo me estoy pronunciando en lo que no estoy de acuerdo, porque al final la que va a votar, en el caso particular o de nosotros, compañeros, pues votamos nosotros, y vamos a votar el documento, el cual me parece que tiene que estar debidamente sustentado, argumentado.

Y ya se hizo un compromiso aquí en este Consejo General, que todas las preguntas, las respuestas deben de decir sí o no y por qué, o sea, debidamente argumentado, no de manera general; pues, sí, decir la ley, me deja igual.

Entonces me parece que hay que tener el profesionalismo y, sobre todo, cumplir con los compromisos que hemos establecido en el seno de este Consejo.

Yo lo dejaría ahí y muchas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Acepta una pregunta del representante de MORENA?

Para preguntar, el representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Me alarma mucho lo que he escuchado ahora.

Usted propone, señora Consejera, que, como ya violamos la ley antes, sigámosla violando. Y me parece que no es un buen argumento, lo digo con todo respeto.

Como tampoco me parece adecuado el que usted nos proponga que le demos una contestación, se dice completa, como si se despreciara el sentido del proyecto. Es decir, entiendo "completa" a si satisface al promovente de la queja. Si esto es así, me parece grave, porque no estamos haciendo acuerdos a la medida, no es sastrería, no es corte y confección, y mucho menos en este tema que es sumamente delicado por el fondo que se persigue.

Yo sigo sosteniendo que no es adecuado entrarle por un tema de valoración constitucional, y que advierto de una buena vez, la posición de nosotros será cuestionar el artículo y el Código Electoral que posibilita llevar a cabo estas consultas, porque lleva a cabo un control de constitucionalidad abstracto.

Para entrarle de fondo al tema, le pregunto: ¿Usted está en esa posición de que hagamos una especie de corte y confección para darle salida al asunto y contestemos algo que no se preguntó? Porque en el fondo no se preguntó eso.

Me parece indebido, no sé a usted.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, la Consejera González.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

La pregunta que hizo el señor representante del PAN, en mi opinión, y le proporcioné el oficio, me parece que se debió contestar así, como yo lo estoy proponiendo, es mi opinión, creo que se le da una respuesta concreta y conforme a la ley, no en razón a darle otros elementos o que le favorezcan otros elementos.

De hecho, la respuesta va conforme lo comenté, conforme lo han interpretado las autoridades jurisdiccionales, incluso los principios legales, lo que está establecido en la Constitución, las jurisprudencias y cuando va más allá.

Me parece que las preguntas que hagan los señores representantes, precisamente, deben de ser concretas y argumentadas.

Es lo que estoy pidiendo que se conteste en esta respuesta, no hechas a modelo de alguien, no, sino conforme están establecidas en la ley y las demás normas que así lo ameriten.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la Consejera Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero.

Buenas tardes nuevamente a todos y a todas.

En principio, agradezco la consulta y la opinión técnica, respetuosamente me aparto de la propuesta de proyecto; me aparto porque incluso la representación de MORENA me ha hecho reflexionar. Efectivamente, nosotros no podemos hacer un control constitucional abstracto de ninguna manera.

Y para eso también me queda claro que sólo son dos vías, que una es la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, a través solamente de aquellos medios de impugnación que están establecidos para tal efecto.

¿Y por qué veo que pudiéramos llegar a ser un control? Porque pareciera ser que no sólo hacemos una interpretación de nuestra propia legislación electoral; electoral, perdón que lo ponga en negritas, local, también traemos la Ley General en Materia de Delitos Electorales, una ley general que, si bien es una ley marco, nosotros haríamos una interpretación quizá hasta ex officio.

También tenemos por aquí otro tipo de leyes, tenemos evidentemente el Código Electoral, una posible armonización de la Constitución Local y el Código Electoral, lo cual entendería que solamente podría hacerse, o bien por los órganos o bien a través de otro tipo de interpretaciones cuando tengamos un acto concreto, lo cual en este caso no ocurriría porque simplemente se trata de una opinión.

En ese punto yo no podría concordar.

Concuerdo parcialmente, por supuesto, con la Consejera Jordan, en cuanto a que refiere lo que establece la Sala Regional Toluca.

¿Por qué concuerdo? No como una mera interpretación, sino porque me parece que la consulta nos obliga a responder dos temas fundamentales, es ¿qué se debe hacer?

Y nuestra respuesta, bajo mi óptica, es responder: Salvaguardar en todo momento, durante todo el proceso electoral y con mayor énfasis en las campañas electorales los principios de equidad e imparcialidad en la contienda.

¿Cuáles están previstos? Principalmente en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo; del cual, evidentemente, tampoco podemos hacer una interpretación tan clara, porque ni siquiera es nuestra facultad y máxime que éso está reservado para el Congreso de la Unión, que prontamente tendremos una Ley.

En ese término, sí coincidiría; nada más poner como el referente del criterio de la Sala Regional Toluca.

Coincido también, parcialmente, con el Consejero Saúl, donde dice que, obviamente, claramente lo que tenemos que respetar son los principios de equidad e imparcialidad; que también, no podemos decir que sí, que no, no podemos poner taxativamente un catálogo de qué sí, qué no. Digo, finalmente para eso está la norma.

Tampoco podría seguir en la misma argumentación con la Consejera Lupita, respecto a poner la opinión del señor magistrado Juan Carlos Silva Adaya, y en eso coincido plenamente con el Consejero Bello, porque únicamente es un voto dentro de una sentencia, y a nosotros lo que nos tiene que orientar son aquellas votaciones mayoritarias.

Pero también, si me permiten, a mí me gustaría hacer un engrose o hacer un nuevo análisis de estas opiniones; e incluso, yo pediría, no solamente, a lo mejor que se incluyera el REP 379, sino aquel, a lo mejor, el REP 89, derivado, si no recuerdo, de la sentencia SRE/PSC uno, dos, tres, cuatro, cinco y sus acumulados, fueron tres sentencias, en los cuales se dice qué es el servidor público y qué implica servir. En ellos se analiza los alcances precisamente del 134, pero ya por un órgano jurisdiccional.

Para ello también, quizá por el criterio orientador, digo sé que no es precisamente este caso, pero por el criterio que informa, yo también pediría que se incluyera, quizá, por ejemplo, en la sentencia del Juicio de revisión constitucional 13/2018 resuelto por la Sala Superior la semana pasada en el caso de Morelia; y quizá también la jurisprudencia 50 de 2015.

No precisamente para hacer una interpretación, sino simplemente para hacer una mención de lo que establece el marco normativo y los criterios que han sostenido, precisamente, los órganos jurisdiccionales al respecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera Durán Ceja.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sé bien que este órgano no interpreta la Constitución. Sin embargo, dice el Código Electoral que una de sus facultades, el artículo 185 dice: "El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes". La fracción XIII dice: "Desahogar las consultas que le formulen los partidos políticos debidamente registrados, acerca de los asuntos de su competencia".

Por supuesto que el tema de las campañas es un tema de competencia de este Consejo; el tema de vigilar los principios de imparcialidad que mandata el 134 constitucional, es un tema de este Consejo; si no es de este Consejo, ¿entonces de quién? ¿Por qué el Instituto tiene todas las facultades de inicio, de vigilancia y desahogo de los procesos sancionadores? Por supuesto que sí le toca a este Consejo.

Yo entiendo muy bien que haya a quien no le guste la figura de la reelección, los respeto. Pero hoy la figura es una realidad; y hoy, por supuesto que este Consejo hace bien en pronunciarse respecto del mismo.

La verdad es que he escuchado a todos los Consejeros que se han manifestado al respecto, y puedo coincidir o no en el fondo de lo que han dicho; pero una cosa sí creo que es valiosísima: Pocas veces en este Consejo los Consejeros hacen un análisis tan puntual y tan delicado de por qué el sentido de su voto será de una manera u otra.

Creo que eso es el trabajo de este Consejo: Debatir, opinar y al final se llegará a conclusiones por una mayoría o por una unanimidad, no lo sabemos todavía.

Pero vean, la Corte dice, en la acción de inconstitucionalidad 84/2017, sobre Nuevo León, en donde ante una acción promovida precisamente por MORENA, en donde el Código Electoral de Nuevo León establece que los servidores públicos que busquen la reelección podrán seguir gozando de la seguridad que les presta el Estado, es decir, de sus escoltas y de los vehículos que utilizan, para el desempeño de su encargo, aún en la campaña.

La Corte dice que sí se puede y dice: "Este Tribunal Pleno sostuvo en la acción de inconstitucionalidad 41/2017 y su acumulada, fallada el 24 de agosto de 2017, que cuando en los preceptos constitucionales y legales que integran el sistema normativo electoral de una entidad federativa, se exige que una persona se separe de cierto cargo público para poder contender en una elección y ser elegido como miembro de un ayuntamiento, lo que se pretende es asegurar el mayor grado de imparcialidad y neutralidad, en el ejercicio de ciertas funciones públicas, que el poder constituyente del Estado considera de vital importancia, a fin de que el desempeño de esos cargos no se vea influenciado por la posibilidad de ser elegido democráticamente, para cargos públicos de presidente municipal, regido o síndico.

Por el contrario, las normas que regulan el tiempo de separación del cargo como munícipe, cuando se pretende la reelección, buscan precisamente otorgar las condiciones para que la persona en cuestión pueda ocupar nuevamente el cargo, lo que hace lógico que se permita seguir ejerciendo la función, para lograr un vínculo más estrecho con los electores.

Tal como ha sido reiteradamente aceptado por esta Suprema Corte, en los precedentes imputados.

El propósito del principio de reelección es que los electores ratifiquen, mediante su voto...”.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Señor representante, ha concluido su tiempo, señor representante, perdón.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Concluyo, tres renglones.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Si gusta, todavía le queda una tercera ronda, para ilustrarnos al respecto.

Gracias.

¿Acepta una pregunta de la Consejera Durán?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

He estado prestando atención claramente, pero me parece que le faltaron dos líneas. No sé si se me pudiera ayudar en esas dos líneas.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Para responder el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Concluye este párrafo de la sentencia 83/2017, dice: “El propósito del principio de reelección es que los electores ratifiquen, mediante su voto, a los servidores público en su encargo, abandonando **(sic)**, abonando a la rendición de cuentas y fomentando las relaciones de confianza entre representantes y representados”.

Es decir, no estoy pidiendo y Acción Nacional no pidió una consulta que interprete la Constitución; no, la Constitución ya la interpretó la Corte, y por más de 10 votos, ¿sí?, y ahí está clarita.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Acepta una pregunta del señor representante de MORENA?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntarle, el señor representante de MORENA, hasta por dos minutos, por favor.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Yo creo que dos horas y cachito que llevamos de debate en esto, no han sido suficientes para que usted tenga claro que una cosa es separarse o no del cargo, primero, y otra poder realizar o no actos de campaña, si es que decidió no separarse.

Digo, son cosas totalmente distintas y además es lo que hemos estado discutiendo aquí, y el asunto básicamente se centra en que para deshacer este entuerto que nosotros, efectivamente, no provocamos ni compartimos ni queremos, que es el tema de la reelección, se tiene que ponderar un derecho humano, que reconozco ya se incorporó al Sistema Jurídico Nacional, con principios constitucionales y barreras constitucionales, que por cierto las fórmulas de incorporación de los derechos humanos al derecho nacional implica que no hay una violación a principios o disposiciones constitucionales, por cierto.

Bueno, yo le pregunto: la sentencia que usted acaba de hacer mención ya la conocemos prácticamente todos, no tiene nada que ver con los actos o hechos a los que usted preguntó; usted preguntó en concreto: ¿Qué actos pueden hacer los candidatos que pretendan o que opten por la vía de la reelección? Esa es la pregunta. Uno.

Dos. Usted pregunta: ¿En qué días y en qué horas hábiles lo puedo hacer, si es que tienen derecho a hacerlo?

Ahora sí, como qué pretende que le contestemos; digo, para tenerlo claro.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Para responder, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, gracias por la pregunta.

Por supuesto, yo pregunto qué actividades, declaraciones, expresiones y acciones están permitidas a quien, a su vez, son servidores públicos y candidatos durante la campaña electoral. Luego pregunto también en qué días y horas puede actuar.

A mi parecer la respuesta que da la consejera Guadalupe es muy ilustrativa en muchos sentidos, aunque también me parece no llega al fondo tan explícito como quisiera, pero bueno, ella sí me dice con claridad en su respuesta: No pueden ir a

inauguraciones de obras públicas, no pueden utilizar el equipamiento urbano, no pueden utilizar las oficinas para hacer reuniones, actos electorales ni siquiera con su equipo; dice claramente una serie de cosas.

La pregunta está enfocada a ver declaraciones. Cuando un medio te entrevista haces una declaración ¿y en esa declaración puede decir el presidente municipal que pide el voto?

A mi punto de vista eso no viola el principio de independencia y de imparcialidad y neutralidad del autor, él es candidato, a su vez. Es también presidente.

A mí me parece que la respuesta que da en horarios la Consejera es una respuesta acertada.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Bien, quisiera intervenir en segunda ronda para hacer... Perdón, sí la escucho.

Adelante.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo le solicitaría, mire, va a ser muy difícil construir un acuerdo, qué hacer que las posiciones, porque cada vez las veo más separadas, incluso a los consejeros; que evaluarán aquellos que tienen derecho a voz y voto a aplazar este tema; digo, no vamos a incumplir una disposición, se está tratando el asunto, pero también se puede aplazar por tiempo definido o indefinido, señala el Reglamento. Yo le pido que los tomen en consideración.

En mi caso, lo digo con toda franqueza, hasta hoy me estoy imponiendo de las observaciones de la maestra Jordan y que me parecen ilustrativas, y también me llaman a buscar argumentos y creo que esto tiene mucha razón de ser, traer más argumentos a la mesa, entre ellos los que he invocado, pero hay otros además.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En atención a su solicitud, a su propuesta más bien, le propongo algo: estamos ya en la segunda ronda con varias intervenciones, concluyamos las tres rondas y entonces pongo a consideración, sólo que me permitiría aprovechar su intervención para no proponerle el aplazamiento, porque eso nos implicaría ponerle una fecha por tiempo determinado o indeterminado.

Tenemos la opción de la devolución, y esa me parece pertinente porque como varios de mis compañeros han dicho que están de acuerdo en parte, pero pedirían un engrose, nuestro reglamento sólo engrosa cuando el voto es en contra, cuando no se

aprueba o se aprueba algo distinto a lo que estaba, entonces creo que hay asuntos para abordar, pero nos da para mucho.

Le propongo eso, una vez agotadas las tres rondas, antes de someter a consideración la votación del proyecto, incluso de la propuesta de la Consejera, antes propondría la devolución para que, con base justo a eso, que la devolución sería a la Secretaría, muy importante, porque quien contesta las consultas es el Consejo, con el auxilio de la Secretaría, no la Dirección Jurídica Consultiva.

El Secretario lo que suele hacer es pedirle a la Dirección Jurídica Consultiva su opinión y armar una respuesta que trate en lo posible de incluir todas las preocupaciones al respecto.

Esa sería la propuesta, señor representante, para que su propuesta de moción se atienda.

Eventualmente, le pediría al señor Secretario que nos consulte sobre la devolución, para remitir al área correspondiente el proyecto de acuerdo, para que se modifique, se enriquezca, se engrose, usando la palabra, no la aplicación del Reglamento, sino la palabra, en algo que nos permita a todos estar más tranquilos en el voto que finalmente le daríamos a estas preguntas, a esta consulta.

En el uso de la palabra, en segunda ronda, creo que este asunto nos lleva a algo que ya les he planteado y que nadie me ha dicho que no, sabemos que no es el momento, pero que valdría la pena que tuviéramos un reglamento, que eso sí podemos hacer, nosotros sí podemos reglamentar nuestra actividad, un reglamento de consultas.

Y ya de aquí salió una idea que me parece fundamental, más bien fenomenal, que todas las preguntas que nos hagan se puedan responder con "sí", "no" y "por qué". Y estamos del otro lado.

Que no nos hagan preguntas retóricas sobre qué opinamos, no, sino ¿se puede hacer campaña desde un cargo público? Eso sería muy fácil de contestar. "No". ¿Por qué? "Porque está prohibido por la ley. Eso sería muy sencillo.

Pero la pregunta de ¿qué actividades, declaraciones? No se puede contestar con un no ni con un sí, Consejera, perdón.

Y aquí me permito destacar mi visión de que el trabajo de la Dirección Jurídica Consultiva fue escrupuloso, exhaustivo y detallado, no de flojera, porque, suponiendo sin conceder que la Dirección Jurídica Consultiva ha dicho "no sé cuáles, pero ésta sí", lo que le estaríamos reclamando es justo eso, "cómo te atreves a decir cuáles sí o cuáles no, con base en qué".

El tema da para mucho, ha sido muy rico, muy intenso, por eso quiero, ahora sí que es mi interés escuchar las intervenciones en tres rondas para entonces verificar si

con lo platicado tenemos para votar hoy o si lo devolvemos al área para que se nos haga una propuesta que nos satisfaga o nos dé más elementos para contestar de esta o de otra manera las consultas presentadas.

Y lo adelanto porque es algo similar a la consulta que eventualmente responderíamos con el siguiente acuerdo, tampoco se puede contestar con “sí”, “no” y “por qué”.

Creo que, con la respuesta, por lo que de entrada estaría a favor con el proyecto de respuesta que nos fue presentado, yo estaría de acuerdo porque no se limitan derechos de nadie, no se le exige “retírate”, no se le dice “no puedes subir un espectacular”, porque además los especulares los ponen los partidos, no los ponen los candidatos; de hecho, quien responde por los gastos de campaña son los partidos, no son los candidatos.

Si el espectacular lleva la imagen del servidor público, es el candidato, qué más podría llevar, pero no sería un acto que estaría haciendo él en su calidad de servidor público, sería un acto que su partido estaría haciendo en el marco de una campaña electoral, y otra vez uso la frase, “con todas las de la ley”.

Son diferentes los actos que hacen las personas, o sea, no le estamos impidiendo al partido, me parece sería absurdo decirle “oye, si te vas a reelegir, no hagas campañas, porque puedes estar...” No, está muy claro; bueno, no está muy claro, hay muchos referentes en la ley para saber lo que sí se puede y lo que no se puede hacer.

Y aprovecharía para dejar esa inquietud sembrada, sé que no lo vamos a resolver, estamos en proceso electoral, no estamos dando reglamentaciones al respecto, pero si encontráramos el mejor ánimo en los partidos sería una buena propuesta, antes de que tengamos un reglamento de consultas, pedirles que en lo posible nos hagan preguntas que se puedan contestar con un sí, con un no y por qué. Eso creo que nos va a ayudar a todos.

Una pregunta para su servidor. Adelante, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, voy a hacer una pregunta, Consejero, gracias.

Dice que no hay flojera en el trabajo de la Dirección.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: En mi opinión así es.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En su opinión, bueno.

Hay una serie de un marco normativo con acciones de inconstitucionalidad, que me parece que las debe de conocer.

Por ejemplo, la acción de inconstitucionalidad 50, del 2017, donde con toda claridad la Corte establece que: "Quienes ocupan un cargo de elección, en una reelección no se separan, sí pueden desempeñar simultáneamente campañas políticas". Lo dice la Corte.

En la opinión de la Dirección Jurídica, dice textualmente en un punto: "Resulta necesario puntualizar que el legislador mexiquense no estableció las reglas de sujeción para aquellos ciudadanos que siendo servidores públicos pretenden participar a través de la elección consecutiva". Es decir, no existen medidas o parámetros legales específicos que digan su actuar. Y en la misma consulta dice: "Sujétate al marco normativo".

¿Le parece que es contradictorio o no es...?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

La respuesta en este momento sería: Dice usted que lo decidió la Corte, y la cita de la Dirección dice que el legislador mexiquense. Yo creo que el legislador mexiquense no es la Suprema Corte.

Gracias, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Una pregunta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Para mí?

Ándele, por andar hablando.

Pregunta a su servidor.

Adelante.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

A ver si entendí bien la propuesta.

Es que la moción respecto de la devolución de este proyecto, se haría hasta que concluya la segunda y tercera ronda, pero no sé si tiene sentido esperarnos hasta ese momento, porque si voy a seguir hablando a favor o en contra del proyecto, y finalmente se decide que se va a devolver, no encuentro mucho sentido.

¿La propuesta fue así? Esa es mi pregunta.

Si fuese el caso, yo haría la propuesta de que se vote antes de que continuemos hablando a favor o en contra.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Para precisarlo, la moción que hizo el señor representante de MORENA iba en el sentido del 46, fracción I, que es aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado. Y, en mi opinión, porque ya se han vertido varias opiniones de quien ha dicho: "Estoy de acuerdo en parte, y quiero que se engrose", me preocupa porque el engrose solamente se puede hacer cuando lo que se vota cambia el sentido; y el sentido va, tampoco dice sí o no.

Hay un sentido de la pregunta en donde nos han dicho, estoy de acuerdo en parte; y en otra parte, me gustaría que se enriqueciera con lo que aquí se ha vertido, entonces creo que podríamos, eventualmente, antes de votar el acuerdo...

Yo hablaba de terminar las rondas, no para seguir hablando o no, sino para poder escuchar y que toda esta información que se está vertiendo, ahora que lo estamos discutiendo, pueda ser utilizada, en el caso de que se devolviera, por el área que eventualmente tendrá que presentarnos esta propuesta modificada, otra propuesta o la de la consejera González, para que entonces la votemos.

Por eso la propuesta de, la propuesta de un servidor, continuar votando las rondas...

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Tengo una pregunta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Permítame.

Les adelanto, si estuvieran de acuerdo con la propuesta del consejero Bello Corona de votar de una vez la devolución, les pediría que ya no intervengamos y entonces podemos ir a la votación de la devolución. Es un poco abusiva la propuesta, pero está en la mesa.

La escucho, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Era en esa misma dinámica; entonces no comprendí bien.

De acuerdo a las votaciones, ¿estaríamos entonces incluyendo las observaciones, en su caso, del consejero Bello; del consejero Saúl; de la consejera Lupita; y también de las mías?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Ah, okey.

Muchísimas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Incluso las propuestas de forma que hizo la consejera López Bringas, por escrito.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Perfecto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Pero antes de eso, en mi opinión, continuaríamos con las intervenciones.

Y antes de someter a votación cualquier propuesta, yo haría –les adelanto– la propuesta de devolver el asunto, para que el área correspondiente, con todo lo aquí vertido y toda la información que le podamos proporcionar, nos haga una nueva propuesta fortalecida en ese sentido, tomen la de la consejera González o tengamos otra.

Perdón. ¿Es intervención o pregunta?

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. ISAIEL TEODOMIRO MONTOYA ARCE: No. Es una pregunta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Adelante, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. ISAIEL TEODOMIRO MONTOYA ARCE: Y ya que estamos en las preguntas y respuestas.

Señor Presidente, finalmente, usted lo acaba de decir, si no hay reglas en este tema, no nos vamos a poner de acuerdo, nadie se va a poner de acuerdo.

He escuchado la intervención de todas las consejeras y consejeros, incluso ya están empezando a contradecir entre sus propios criterios. Vamos a retirarlo; y vamos a buscar la forma de salir adelante.

Salvo que usted, o dígame usted si hay reglas. Si hay reglas, entonces explíquennoslas.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Perdón, voy a tratar de contestar la pregunta diciendo; déjeme nada más contestar la pregunta al representante, para que no parezca que lo estoy ignorando.

Estamos discutiendo un asunto del orden del día, hay un proyecto en la mesa, hay una propuesta o varias propuestas por escrito de las consejeras y expresadas de otros compañeros, por lo que me parece a mí que antes de votar el proyecto de acuerdo, con el que se da respuesta a las consultas, yo les adelanto, propondré a los integrantes del Consejo con derecho a voto, que antes de votar el proyecto lo devolvamos, eso lo adelanto.

El asunto es: ¿Cuándo lo voy a proponer?

Yo les pido que lo hagamos hasta que eventualmente todos los aquí presentes creamos que ya no hay más intervenciones, para poder, en su caso, revisar un proyecto nuevo; a lo mejor no, a lo mejor de esta propuesta de devolverlo, no, ya con lo hay contestamos y contestamos y en contra y entonces no hay respuesta, y también puede ser una de las opciones.

Creo que hay material para que esto se ponga interesante y aquí aprovecharía para destacar.

Le llama la atención al señor representante esto, precisamente porque son actividades donde el Consejo General no sólo está dando cumplimiento a la ley, sino está tratando de ejercer su función de la manera más amplia, cuidando en todo momento los principios rectores de la función electoral.

¿Pregunta? ¿Propuesta?

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Era la propuesta concreta, antes de dar el paso, como dicen en mi tierra, de que le preguntara al representante promovente de esta consulta, si eventualmente estaría a favor y nos evitamos el resto de la discusión; para que no sintiera que es golpe, porque el golpe avisa, ¿no?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Preguntarle si está a favor de qué, perdón.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: De que se haga la devolución.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Todavía queda una tercera ronda, para que nos dé su opinión, porque no es el orador y entonces no puede contestar una pregunta ahorita, pero está ahí la expresión.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: ¿Acepta una pregunta?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ahora, sigo siendo el orador, la escucho.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Su propuesta de moción de consultar sobre, bueno, la moción fue de MORENA.

Pero en el momento de someterla a los integrantes con derecho a voto, ¿habría alguna fecha o algún tema de regreso de este tema al Consejo?

Digo, yo entiendo la figura del engrose, si la mayoría no está de acuerdo con la propuesta de acuerdo que se puso a consideración, la propuesta, la figura del engrose con el sentido de los comentarios aquí construiría un acuerdo, se estaría teniendo que notificar más o menos pronto.

Y la figura de la devolución, tendría que elaborarse una nueva respuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: O ésta misma pero modificada.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: O esta misma abonando todos los temas, pero no tiene como tal un tiempo, salvo que así lo instruya este Consejo devolviéndolo para un regreso pronto, ¿no?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: bien.

Como es una pregunta, voy a tratar de contestar.

El Reglamento de Sesiones, si lo devolvemos es para que el área integre un nuevo, no para que lo vuelva empezar a tramitar, no para que demos otra vez.

Tenemos una ventaja, las campañas empiezan hasta el 24 de mayo; entonces hay tiempo suficiente, para que con toda calma y con todas las consideraciones aquí vertidas y las encontradas en la construcción de una respuesta que se adecue más a lo que los siete consejeros, con derecho a voto creemos que debe ser la respuesta a las preguntas y la consulta que estamos tratando, el compromiso de su servidor sería, que sería a la brevedad posible, que no lo vamos a dilatar artificialmente.

Usted lo inició y aprovecho para agradecerle el gesto; agradeció, en su primera intervención, agradeciendo la intención de presentar una respuesta, que ya le dijo que no le gusta, pero sí presentarla lo más pronto posible.

Entonces el compromiso de su servidor sería coordinar los trabajos de este Consejo, como es mi función, para que a la brevedad, en los próximos días, no quisiera señalar un plazo específico para no incumplirlo, sino darnos a la tarea de que una vez, vaya, la próxima semana a Secretaría presentaría una nueva propuesta y abríamos un espacio para que se sumara esta nueva propuesta, con todo lo aquí vertido, las

opiniones de quienes estamos integrando este Consejo General, para poder tener a la brevedad la posibilidad de contestarle o de contestar lo que finalmente estamos tratando de hacer, que es a su consulta.

Esa sería a guisa de respuesta lo que puedo comentar, pero estamos en segunda ronda y pregunto si alguien más desea intervenir.

En segunda ronda, el consejero Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Aunque no era mi intención volver a hacer uso de la palabra, porque considero haber dejado clara mi posición, para efectos del engrose o de lo que resulte al final de la discusión, quisiera precisar el que sería el sentido de mi voto.

En primer lugar, no acompañaría la propuesta de proyecto y emitiría, de ser el caso, un voto particular.

Mi postura es sobre todo por lo siguiente: Como expuse en mi intervención anterior, desde mi perspectiva no existe la posibilidad de que un servidor público con tal carácter realice actividades de campaña.

Escuché con atención, he estado reflexionando las propuestas que se han hecho, en particular la del consejero Mandujano, respecto de que podría haber algunos actos permisibles y otros no.

Yo la verdad reitero mi criterio porque me da la impresión de que no podemos tener un servidor público a medias. Para algunos casos sí soy servidor público y estoy impedido y para otros casos no soy quizá servidor público y entonces sí tengo permitido realizar una campaña.

Y tengamos en cuenta que la clasificación que se hace de propaganda electoral y de acto de campaña está inmerso en la actividad general, en la campaña, y la campaña lo que busca es la obtención del voto.

Por lo tanto, tan busco la obtención del voto cuando hago una marcha y un mitin como cuando coloco un espectacular y pido el voto. Me parece que en ambos casos estamos en lo mismo, buscando la obtención del voto del ciudadano; y si lo hago como servidor público, me parece que estoy actuando en contra de todo el entramado constitucional, legal y jurisprudencial.

Me parece también muy acertada la postura en el sentido de que debemos abonar y construir criterios, pues me parece que también construir un criterio es decir "estás impedido absolutamente de realizar campaña", lo que no vulnera el derecho del candidato, no vulnera el derecho del servidor público.

¿Por qué? Si desea hacerlo puede pedir licencia, puede separarse, no se está impidiendo que pida el voto a la ciudadanía.

Por otra parte, creo que se apuntó también de manera correcta, qué impide que el partido político pida el voto para el servidor público que es postulado para su candidato. Me parece que nada lo impide y me parece que incluso parte de esta campaña podría ser justamente "mira, cómo este servidor público al que estamos postulando como candidato está en su escritorio trabajando para el servicio y el bienestar de su comunidad".

Por lo tanto, yo reiteraría que o tiene posibilidad de hacer campaña en todos sus términos o no la tiene porque es un servidor público que no puede afectar la equidad en la contienda.

En este sentido, digo que votaré, emitiré un voto particular de ser el caso, porque en el proyecto, reconociendo la pertinencia y corrección de que en los términos de la pregunta formulada se da una respuesta en esos términos de una pregunta tan abierta, una respuesta igual de abierta.

Pero no podría acompañarlo no obstante esa corrección porque a página seis, a mitad de lo que sería el segundo párrafo, se realizan expresiones del siguiente tenor, dice: "Durante el periodo de campañas electorales podrán realizar todas aquellas actividades, declaraciones, expresiones, etcétera".

Y también al final de la página seis, en el último párrafo se dice: "En este orden de ideas se considera que los servidores públicos que sean candidatos a una elección consecutiva y decidan no separarse del cargo público, realizarán sus actos de campaña atendiendo al artículo tal", es decir, se está diciendo expresamente que pueden realizar actos de campaña.

Por lo tanto, como lo he expuesto en mis intervenciones, desde mi perspectiva, no es posible y, por ello, emitiría un voto particular, de ser el caso.

Como parte final, reitero que tampoco, por las mismas razones, podría acompañar la propuesta que hace la consejera González Jordan, reconociendo de antemano el esfuerzo que hace para avanzar en este tema.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Consejero, ¿acepta una pregunta?

Para preguntar, la consejera González Jordan.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente, por la atención.

Consejero Bello, quisiera preguntarle, y entiendo su postura, por eso le comenté en anteriores intervenciones que pudiera coincidir con usted, pero, como le digo, hay criterios que están actuales al momento.

Por ejemplo, en el 50/2017, de esa acción de inconstitucionalidad, y ya lo mencionó el consejero Saúl, dice que al no existir mando constitucional que obligue a los diputados locales a separarse del cargo durante las campañas electorales en las que pretendan reelegirse, pueden desempeñar sus funciones simultáneamente con la difusión de sus campañas.

Y en la acción de inconstitucionalidad que ha referido el señor representante del PAN, en una parte dice: "Se aprecia que la norma es clara en establecer que no se considera desvío de recursos públicos para el beneficio electoral de su candidatura, el uso personal, vehículos, equipo y demás elementos de seguridad necesarios que estén designados para la protección de funcionarios públicos".

Al ya pronunciarse la Suprema Corte, que es el máximo órgano constitucional y que de alguna manera permite estas actividades, ¿cree usted que totalmente está prohibido?

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, el consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Desde mi perspectiva, y con base en los precedentes, en los propios artículos constitucionales que he invocado, me parece que siguen estando impedidos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Acepta una pregunta, Consejero?

Para preguntar, el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Consejero, el derecho, y usted es un conocedor del derecho, es una materia viva; es decir, los criterios van evolucionando conforme la norma también va cambiando.

En este sentido, la mayoría de las jurisprudencias y criterios que existen sobre el actuar de los servidores públicos dentro de un proceso electoral son anteriores a la

reforma del 2014, pero además los que son posteriores al 2014, salvo el JDC-865 del 2017, todos los demás hablan de un servidor público que no es candidato, sino que sólo es servidor público.

En este sentido, ¿usted cree que deben de mantenerse estáticos los criterios cuando ahora entramos al caso de un servidor público que a la vez también es candidato?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, el consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Aprovecho la pregunta para hacer un comentario en una de sus intervenciones previas respecto a que si estamos en contra de la figura de la reelección.

No, por supuesto que no estamos en contra, de lo que estoy en contra es que el servidor público, utilizando su investidura, pueda hacer campaña electoral y afecte la equidad en la contienda. Es por esa parte, gracias.

Por lo que hace a la pregunta de si considero que deben ser estáticos los criterios, por supuesto que no, lo que considero es que, en efecto, todos los criterios que se han invocado ahora para apoyar una posible participación del servidor público haciendo su propia campaña, justamente son previos al fenómeno de la reelección.

Estos criterios de que si puede ir en horas inhábiles, de que si dispone o no del vehículo personal, que si dispone de sus guardias, de su chofer, etcétera, todos estos criterios están referidos cuando asiste a la campaña de otra persona.

Por lo tanto, desde mi perspectiva, no hay apoyo para sostener que el servidor público, con ese carácter, puede hacer su propia campaña. Y de ahí mi postura de que en este momento, con los precedentes y con el marco existente, no corresponde hacerlo. Sin embargo, convengo con ustedes, y creo que una parte o una posibilidad que tenemos para avanzar en la construcción de criterios, es también decirlo lisa y llanamente: No es posible.

Si este criterio no permea, permeará el otro. Sí es posible. Y me parece que ambos estamos contribuyendo a que estos criterios se definan y construyan.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Nada más para recapitular en qué vamos.

Estamos en la segunda ronda y, eventualmente, estaría abierto, continuaría abierta, pero está ya el compromiso de su servidor de, al concluir las intervenciones, antes de votar las propuestas diversas que se han presentado de forma, de fondo, por escrito y verbales, proponer que se devuelva para que en el corto plazo, a la brevedad, se integre una respuesta que, eventualmente, al menos implique o tenga la posibilidad de contemplar todas nuestras preocupaciones, las aquí vertidas y las que encontremos en el estudio detallado de la respuesta.

Entonces, con ese ánimo, les pregunto si ¿alguien más desea intervenir en segunda ronda?

Bien.

¿En tercera ronda?

Okey.

Al no haber intervenciones... Ah, en tercera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quisiera nada más hacer referencia a este JDC-865/2017.

Yo creo y hago referencia al mismo, porque me parece que será muy ilustrativo en lo que al final se construya.

En este JDC se atendía una... Primero Acción Nacional presenta una denuncia en contra de un diputado local que era Presidente del Congreso en ese momento, en la campaña de Gobernador; aquí exhibimos nosotros a un diputado solicitando el voto abiertamente a favor de un candidato y denostando a los otros candidatos. Y se siguió la cadena impugnativa.

El tema concluye con esta sentencia de este JDC, en donde la Sala Superior dice que no sólo no estuvo mal que el diputado, ostentándose como diputado, teniendo atrás la bandera del Congreso, la del Estado de México, la de México y poniendo un cintillo en su calidad de diputado y diciendo que es diputado, pidiera el voto y manifestara sus opiniones sobre los otros candidatos.

Dice, inclusive, la Sala Superior en este JDC-865/2017, que es deseable que los servidores públicos tengan un contacto así de directo, y manifiesten su opinión sobre un tema tan importante como es un proceso electoral y quién será o no será electo.

Yo he de decirles, yo buscaba la otra postura en este caso en concreto que les estoy comentando, sin embargo, me parece que este criterio es muy ilustrador sobre esta materia.

Porque como bien lo decía el consejero Bello hace un momento: "Si los criterios restrictivos se aplicaban con respecto de ir a acompañar a alguien en la campaña, por mayor razón –decía el consejero Bello, así lo entendí– se aplican para la campaña propia".

Invoco a este JDC y digo: Si el criterio de llamamiento y de comentar el proceso electoral se aplica para la campaña de otro, con mayor motivo se debería de aplicar para la campaña del propio funcionario.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?

El señor representante de MORENA, en tercera ronda.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Diría la canción: "Te voy a platicar, mi amigo, que a mí me pasó exactamente lo contrario".

A mí me sancionaron porque servidores públicos... el mismo Tribunal y vía JDC; y la Sala Superior en JRC, porque funcionarios públicos asistieron a un mitin, a un acto de inicio de campaña, y me dan toda la teoría, me desmenuzan toda la teoría precisamente que hoy traigo a la mesa, de los principios de neutralidad e imparcialidad.

Así es la vida, a veces da y a veces quita.

Entonces podemos traer a la mesa experiencias similares.

Yo creo que lo más prudente es –como lo he señalado–, pues, que pudiéramos tratar de construir algo más consensado posible, ¿no?

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?

Bien. De no haber más intervenciones y como lo ofrecí, lo primero que le pediría al Secretario es que someta a consideración de mis compañeras y compañeros con derecho a voto, la propuesta de su servidor para devolver el asunto al área correspondiente, con el fin, eso no lo dice el Reglamento, pero con el fin de preparar una respuesta que integre la opinión aquí vertida y la que además, para no cerrarlo, pudiéramos incorporar al que eventualmente pudiéramos presentar en próxima sesión,

no dilatarlo artificialmente, sino prepararlo con toda la atención que el tema, como vemos, amerita, antes de otra cosa.

Por favor, señor Secretario, para la devolución.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Una moción.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, antes de la votación, tiene el uso de la palabra el consejero Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, nada más una moción para precisar y que yo pudiera entender cuál es el sentido de la votación.

Hay una propuesta que sería devolverlo, en términos de lo que establece el Reglamento de Sesiones del Consejo General, que es con base en lo que usted ha señalado, el artículo 61.

Yo al principio de mi primera intervención, solicité que se pudiera también considerar engrosarlo.

Entonces quisiera poner en esta moción que pudiéramos también consultar no sólo la devolución, sino también someter a consideración el proyecto de acuerdo y votarlo también.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

El compromiso de un servidor sería: Si de la propuesta de devolución no se aprueba, lo siguiente sería continuar en el avance de la votación, de las propuestas primero, para llegar a tener un proyecto de acuerdo que votar.

Porque la propuesta de la Consejera cambia el sentido; usted nos dijo que estaría de acuerdo en parte, pero engrosado, y sólo se engrosa cuando se vota en contra o cuando se cambia el sentido.

Entonces ya no me queda muy claro si se puede engrosar, estando de acuerdo con el sentido.

La propuesta del Consejero Bello es: No estoy a favor, porque como que deja abierta una puerta que yo no quiero que esté abierta, o sea, en el otro extremo de lo que sí se puede hacer.

Hay una propuesta de hacer, bueno, si no detallar qué se puede hacer, hacer una listita de qué se podría hacer.

En fin, esa es la parte que veo complicado para la siguiente votación, pero para eso estamos y no le rehúyo, sólo reiteraría: Las ventajas de devolverlo es que podríamos hacer todo esto fuera de la mesa de Consejo y no hoy, sino en un corto plazo, para poder tener una respuesta igual, adelantando; porque como estamos viendo hay opiniones no sólo encontradas, sino en extremos opuestos.

Es probable que la nueva respuesta no nos satisfaga a todos, pero tendríamos al menos la posibilidad de haber aportado en la construcción de la respuesta y de preparar votos particulares, concurrentes o los que eventualmente correspondieran.

¿Le parece, Consejero?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Está bien.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Entonces nos regresamos, ahorita para quedar bien claro en la Versión Estenográfica que todos ustedes querrán una copia certificada, es: Sí, a propuesta de su servidor se devuelve el asunto al área correspondiente, para integrar una respuesta que pueda ser votada en próxima sesión.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Sometería a la consideración de las consejeras y consejeros, la propuesta que usted ha manifestado.

Les pediría que si están por esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se registra un voto a favor de la propuesta.

Pediría que quiénes no estén por la propuesta de devolución, lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra de la propuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Entonces estamos ya en la votación de los asuntos; le pedí al señor Secretario que eventualmente vaya, primero, si votamos el proyecto de acuerdo con las modificaciones que hubiera o la propuesta de la Consejera González, que es una propuesta por escrito, diferente y que podríamos tener hoy, para entregar como respuesta al partido político.

Esa sería la primera votación.

Si de la votación que de ahí se derive, en función de que si se aprueba; vaya, si se aprueba la propuesta de la Consejera, ya no tendría caso revisar la propuesta que presentamos, se votaría, en su caso, la propuesta de la Consejera y ésta sería la respuesta a votar.

A ver, le escucho, señor representante.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Con todo respeto, me parece que es un procedimiento bastante aberrante, porque el proyecto de acuerdo que nos presenta la Consejera es eso, un proyecto de acuerdo que no estaba enlistado. En el orden del día no está.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón...

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Discúlpeme, es que así lo mencionó usted.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para aclararlo, es la propuesta de la Consejera no es un proyecto diferente; o sea, no es otro proyecto de acuerdo, es observaciones al proyecto de acuerdo. Si se fijan, no lo elimina ni le quita.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Ah, bueno, esa es otra cosa.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ella dice "no quiero que vayan estos párrafos y quiero que vayan estos otros" y lo que vamos a determinar es si su propuesta se acepta, entonces se votaría después de ésta, la propuesta de la Consejera y dependiendo del resultado de la votación podría incluso resultar un engrose a la misma, pero le pediría no es un proyecto; ojo, no es un proyecto de acuerdo, otro proyecto de acuerdo, es observaciones al proyecto de acuerdo presentado.

Por favor, señor Secretario, consulte primero si son de aprobarse las observaciones hechas por la Consejera González Jordan para que el proyecto de acuerdo se modifique en términos de su propuesta presentada por escrito.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Consultaría si están las consejeras y consejeros por la propuesta que hace la doctora María Guadalupe González Jordan, y que ha presentado por escrito.

Les pediría que si están por la misma, lo manifiesten levantando la mano.

Se registra un voto a favor de la propuesta de la doctora.

Pediría que quienes no acompañen la propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Entonces estamos en la posibilidad o en el supuesto de votar previa primero adecuación, con las precisiones de las propuestas presentadas en el transcurso de la sesión, incluyendo las que por escrito presentó la Consejera López Bringas, que son de forma y las que se han expresado en el desarrollo de la sesión para contestar el proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas, incluyendo la del Consejero Mandujano y eventualmente enriquecerlo para que sea una respuesta más completa, y la consideración del Consejero Bello de que no se dejen en esos dos párrafos la posibilidad de que sí habría cosas que se pueden hacer, podría ser junto o las votamos, si gustan, de manera separada.

Está a su consideración la propuesta.

Por favor, lo escucho, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, sólo para tener claro si se eliminarían los párrafos respecto de los que me manifesté, donde queda abierta la posibilidad de decir expresamente que pueden realizar e iniciar campañas. ¿Esa es la propuesta que se tomaría en cuenta?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, creo que como una es añadirle información, robustecerla y la otra es eliminar, le voy a pedir al señor Secretario que primero nos pregunte sobre si es de aprobarse la inclusión de las consideraciones que se han presentado en el transcurso de la sesión, y nos iríamos a la Versión Estenográfica para robustecer el acuerdo, si es de aprobarse las añadiduras al proyecto de acuerdo; después votaríamos la supresión que usted propone y con ese, ahora sí, con ese resultado, votaríamos una respuesta. ¿Le parece?

Por favor, señor Secretario, consulte si es de aprobarse las adecuaciones que implican robustecer el proyecto de acuerdo en términos de lo señalado por los diferentes consejeros y consejeras en el transcurso de...

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Una pregunta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: La escucho, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Estoy observando que las aportaciones de la Consejera Sandra coinciden con las mías, independientemente de algunas de forma que hace; se ha retirado la mía, entonces aquí ¿cómo quedaría?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Las de forma de la Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Puras de forma nada más.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Ah, okey. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Consulto a las consejeras y consejeros si están por acompañar las propuestas que robustecen el proyecto de acuerdo que se presenta.

Les pediría que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor de las propuestas que he manifestado.

Pediría que quienes no estén por esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se registra un voto en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Ahora le pido someta a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto la propuesta del Consejero Bello de suprimir esos dos párrafos que quedaron en su intervención del proyecto de acuerdo que estamos revisando.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consulto a las consejeras y consejeros si están por la propuesta que hace el maestro Bello Corona.

Les pediría que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran cinco votos a favor de la propuesta que hace el maestro Bello Corona.

Pediría que, quienes no acompañen su propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran dos votos en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Ahora sí le pido...

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Estamos en la votación, no es una intervención, pero le escucho.

No hay intervenciones a las cuales hacerle preguntas al orador, estamos votando. Si es una moción, le escucho, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: No me queda claro.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ahora se lo aclaro.

Hemos presentado un proyecto de acuerdo que tuvo observaciones por escrito de parte de la Consejera González que no se aceptaron, seguimos trabajando entonces en el proyecto de acuerdo presentado.

Ese proyecto de acuerdo presentado en las intervenciones que se tuvieron durante el desarrollo de las rondas de intervención se vería, en caso de ser aprobado, fortalecido o robustecido por parte del área de la Secretaría para tener un proyecto o una respuesta más completa.

La propuesta del Consejero Bello, de eliminar esas dos partes que él dejó señaladas, no quisiera repetirlas para no equivocarme, porque sé que van a pedir la versión estenográfica, las que quedaron señaladas en su intervención, se ha aprobado por cinco votos a favor y dos en contra que efectivamente se elimine.

Ahora le voy a pedir al señor Secretario que pregunte a los integrantes de este Consejo con derecho a voto si es de aprobarse el proyecto de acuerdo robustecido con las intervenciones presentadas durante las rondas de intervención, con la supresión propuesta por el Consejero Bello y, por supuesto, con las modificaciones o las precisiones de forma que nos hizo la Consejera López Bringas.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, con relación al punto 12 del orden del día y con las consideraciones que han

quedado ya manifestadas y registradas en la versión estenográfica producto de las votaciones previas, sometería a la consideración de ustedes el proyecto 56/2018.

Les pediría que, quienes estén por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor.

Pediría que, quienes no acompañen el proyecto que se discute, lo manifiesten de igual forma.

Se registra un voto en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda a lo conducente, resultado de esta votación específica, y continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el 13 y corresponde al proyecto de acuerdo por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Partido Acción Nacional mediante oficio RPAN-IEEM-056/2018, de fecha 22 de marzo del 2018, discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo autoriza, daría cuenta que en el mismo sentido que en el proyecto de acuerdo anterior, la doctora María Guadalupe González Jordan emite una propuesta de respuesta a la consulta que se formula en este documento.

Asimismo, la Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas, realiza también diversas observaciones y sugerencias a dicho proyecto, con el fin de fortalecer la respuesta, sin que ello implique la modificación del sentido de la misma.

Como en el caso anterior, estas propuestas y observaciones han sido circuladas previamente a los integrantes de este órgano.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido y, por supuesto, también la información que el Secretario ahora nos ha actualizado respecto de modificaciones y de observaciones al mismo.

¿Alguien desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: En este punto también considero que no se da, el proyecto de acuerdo no da respuesta a las preguntas que se hacen.

Explico, en este asunto pregunto sobre ¿qué se entiende por ejercicio de autoridad?

La Constitución, y explico para quienes nos escuchan, los que están aquí sentados, la Constitución local en su artículo 120 establece que quienes busquen ser integrantes de ayuntamiento, no podrán serlo aquellos servidores públicos en ejercicio de autoridad, salvo que se separen 90 días antes.

Pero ninguna norma, ningún lugar nos dice qué es ejercicio de autoridad; sí nos dice qué es servidor público, pero no nos dice qué es ejercicio de autoridad.

Derivado de ello, yo pregunto: ¿Qué entendemos por ejercicio de autoridad? Para poder tener claridad de cómo aplicar la norma constitucional.

Luego pongo algunos casos específicos. Primero pregunto sobre el caso de los regidores; ahora los regidores pueden buscar ser síndico o buscar ser presidente municipal.

Pregunto, entonces, si ¿los regidores se consideran servidores públicos municipales en ejercicio de autoridad y, por ende, deben de separarse del cargo? ¿Sí o no? No se me contesta en el proyecto.

Pregunto sobre otro tipo de servidores públicos, sobre los maestros que se dedican a la docencia. Los maestros, ¿se entenderán como servidores públicos con ejercicio de autoridad o no? Y ¿entonces deben de separarse o no del cargo? Y no se me contesta.

Luego pregunto, como no puedo preguntar por todos los servidores públicos y hacer una gran cantidad de preguntas, iríamos a preguntar sobre el barrendero, sobre la secretaria administrativa de la oficina, sobre el ingeniero que atiende los pozos de agua; una gran cantidad de supuestos.

Pregunto de manera genérica si pudiera saberse o entenderse un grado, un tabulador o algo así, para saber cómo individualizar este tema. Digo, ¿qué debe entenderse y, en su caso, qué criterios deben de atenderse para su individualización? O bien, ¿qué niveles o cargos deben considerarse dentro de la estructura de gobierno para determinar tal característica?

La respuesta que se propone, no me contesta, dice que no se puede hacer ningún catálogo; y aunque cita un criterio de los tribunales sobre servidor público en ejercicio de autoridad, no me responde puntualmente los casos que he pretendido.

Nuevamente, veo que hay un proyecto, un oficio de la Consejera Guadalupe González; y hay otro de la Consejera Sandra López Bringas, que me parece que sí me dan respuesta, en ambos casos. Me parece y quisiera referirme al contenido, tanto de lo que manifiesta la Consejera Guadalupe, como lo que dice la Consejera Sandra.

De manera muy breve, antes de que me acabe el tiempo.

Ambas consejeras coinciden en decir que ese ejercicio de autoridad, y establecen determinados principios que nos queden muy claro, que tienen que ver con el ejercicio de recursos públicos, con el ejercicio de una autoridad de supra subordinación, es decir que tengan mando sobre diferentes personas.

Yo creo que esa parte, esa respuesta es correcta, yo diría me siento conforme con esa parte.

Luego, a la pregunta de si los regidores son servidores públicos en ejercicio de autoridad, ambas consejeras coinciden en que sí son servidores públicos en ejercicio de autoridad y, por ende, deberán de separarse del cargo. Yo agradezco que se responda, aunque no comparto el sentido.

Yo creo que un regidor no tiene ejercicio de autoridad, porque únicamente actúa en un órgano colegiado diciendo, presentando propuestas en ese órgano y ejerciendo su voto; pero él de manera directa y personal no tiene mando sobre ninguna persona del ayuntamiento; no tiene mando sobre la fuerza pública, no puede definir él solo los recursos públicos del ayuntamiento.

Es más, no puede decidir si inscribe o no inscribe a una persona en un programa social, por ejemplo, en las becas o en determinado esquema.

Él no decide por sí solo. Forma parte de un órgano colegiado, que es el que decide y puede, como en cualquier órgano colegiado, que su propuesta sea aprobada o que sea rechazada.

Eso no le da un mando de ejercicio de autoridad, que le implique que él puede utilizar los recursos públicos o no.

Yo creo que un regidor es un ciudadano que representa a su comunidad en un órgano, que es el cabildo y que ahí habla a nombre de su comunidad, y que su único poder real es el voto.

Yo en este sentido me parece que la respuesta debería de ser no, lo dejo sentado y, por tanto, no debería un regidor que busque ser alcalde, no debería separarse del cargo.

Y sugiero aquí, imaginativamente, en un ejercicio hipotético, lo hermoso que sería para la democracia plantearse una contienda en donde el presidente municipal busca

reelegirse y está en el encargo y su contrincante es un regidor de su cabildo, que también está en el encargo.

Ya veo las caras que sería una contienda y un debate sumamente interesante para la democracia, con la respuesta de que se hizo en ejercicio de autoridad ese supuesto hipotético que a mí algún día me gustaría ver, no sería posible. Por eso yo sostengo que no son en ejercicio de autoridad.

Luego, la respuesta de ambas consejeras sobre el tema de los maestros, si son o no servidores públicos en ejercicio de autoridad, la comparto.

No son servidores públicos en ejercicio de autoridad. Por tanto, pueden no separarse del cargo, por los mismos criterios: No utilizan recursos públicos, no definen y su actividad enseñar en un salón de clases y su ejercicio real de suprasubordinaciones con los alumnos que no son electores, y no tienen más autoridad ya.

Por eso creo que la respuesta es correcta y en este sentido los maestros no deben de separarse del encargo y seguir siendo maestros, aunque sean candidatos.

Y la tercera respuesta, la respuesta a la última pregunta, en el caos de si podemos tener un parámetro, me gusta y lo digo así por motivos de tiempo, ya no podré alargarme más, pero me parece que la respuesta que da la Consejera Guadalupe a esa pregunta es muy clara y permite establecer un criterio que dé certeza a quienes serán candidatos, si tienen o no que separarse de un encargo, en caso de ser servidores públicos.

Igual agradezco que éste se haya atendido pronto, ya que los 90 días son este domingo.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Señor representante, ¿me acepta una pregunta?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, por supuesto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Atendiendo a que son varias preguntas, pero todas giran en torno al apartado, perdón, cuatro del artículo 120 de nuestra Constitución y abusando de ustedes o de su paciencia, porque tiene usted experiencia como representante de partido, como legislador y como abogado, me podría usted ayudar, porque yo no lo encontré, lo buscamos y no lo encontramos, ¿hace cuánto que en la Constitución Política del Estado de México está ese apartado cuatro del 120 y por qué hoy es una duda?

Por su respuesta, le agradezco.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: La reforma del 2014 incluyó parte precisamente de ejercicio de autoridad.

Antes decía "servidor público" nada más y lo dejaba abierto, pero el Decreto de la reforma 2014 establece la inserción de ejercicio de autoridad.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

La Consejera, ¿es para intervenir o para preguntar?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Para preguntar.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene una pregunta la Consejera González para usted, ¿la acepta?

¿Es pregunta o intervención, perdón?

Intervención.

Entonces primero la pregunta de la Consejera, si la acepta usted.

Para preguntar, la Consejera González.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Yo le quiero preguntar, señor representante, si una de las atribuciones de los regidores es suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por el ordenamiento correspondiente y el presidente municipal tiene ejercicio de autoridad, por ende cuando el regidor es suplente, pues funge con ejercicio de autoridad, funge con funciones de presidente municipal, ¿entonces en este caso no se sitúa con ejercicio de autoridad?

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí.

Cuando el regidor asume la suplencia del presidente municipal, en la técnica y en la práctica deja de llamarse regidor, se vuelve presidente municipal por ministerio de ley; por lo tanto, ya no se aplica el caso, ya sí es un funcionario con ejercicio de autoridad a la hora que por ministerio de ley asume la función del presidente municipal.

Pero ese es un caso extraordinario, no es lo ordinario y generalmente puede darse el caso de que un regidor del partido que gobierna busque la presidencia, pero generalmente se entendería que el alcalde buscaría la reelección y el regidor de oposición es el que buscaría esto, y los regidores de oposición por lo regular no suplen a los presidentes municipales.

Pero hablamos al final, a la hora que entra a la suplencia deja de ser un regidor y entonces deja de aplicarse la norma hacia el regidor y se vuelve presidente municipal por ministerio de ley y entonces no sólo ejerce las atribuciones, sino también tiene las responsabilidades del propio presidente municipal.

Entonces en ese momento ya no se aplica, ya debería de separarse.

En los demás casos no veo yo por qué tenga que hacerlo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante por su respuesta.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo voy a retomar el asunto porque tiene varias aristas, bastantes aristas diría yo.

Entiendo que una parte de la arista es esta parte reeleccionista, yo no me quiero meter en este momento a eso, sino dirigirme más bien un poco a cómo efectivamente el sistema jurídico mexicano y el mexiquense, en particular, ha venido evolucionando en el sentido de flexibilizar estos requisitos en los que se requiere la intervención de un tercero para ejercer un derecho.

Me explico. Algún presidente municipal que desea ser diputado local necesita la autorización de su cabildo para separarse del cargo, pedir la licencia respectiva.

La inveterada costumbre de cada proceso electoral era que los cabildos no se reunían o se la negaban. Esto evolucionó y bastó con la solicitud de licencia respectiva dentro del plazo legal.

Pero esto mismo no acontece con otros servidores públicos que pueden tener acceso a ese derecho de solicitar licencia sin goce de sueldo, sin perder necesariamente el empleo, que son básicamente todos los servidores públicos de la federación, del estado y municipios.

En ese sentido, no ha habido ninguna actualización, salvo, y recuerdo, fue en el año de 1996 esta incorporación de ejercicio de autoridad, la reforma electoral de 96 para 97.

Sin embargo, enfrentamos no solamente el tema de los maestros, y digo "maestros" en términos generales, porque también ahí hay que tal vez hacer diferenciaciones entre el personal docente, frente a grupo le llaman; si me equivoco, disculpen, yo no soy parte de ese sistema, y el personal administrativo.

Y dentro de la parte administrativa hay varias categorías en las cuales unas sí tienen ejercicio de autoridad frente a otros y otros que no la tienen más que en forma colateral con sus pares, con sus auxiliares administrativos, etcétera.

Traigo esto a colación porque sí es imprescindible tener una definición al respecto en virtud del próximo registro que tendremos de candidatos y candidatas a diputados, regidores, presidentes municipales, etcétera.

Pero aunado a lo anterior, tenemos un problema, desgraciadamente el legislador no le echa cuentas y estos puentes de semana santa ya hicieron inaccesible un derecho de algunos docentes, por ejemplo, o de muchos servidores públicos, en que ya se decretó; bueno, no se decretó, estaban contempladas las vacaciones, el periodo vacacional; sin embargo, no se va a poder cumplir el requisito de los 90 días antes, porque el requisito de los 90 días antes es domingo y éste está precedido ya de unos días de vacaciones, y además será en lo subsecuente una semana más de vacaciones en la administración pública federal, estatal, municipal, etcétera; es decir, que la persona que en este momento, como hoy nosotros, estuviesen en la intención de pedir algún permiso, licencia, etcétera, no tendrá posibilidad de hacerlo asequible. Y eso evidentemente es una forma de violación a su derecho de votar y ser votado.

A mi me parece que este Instituto debiese de tomar previsiones sobre el particular, y lo digo porque, entre otras cosas, muchos partidos políticos, si no es que todos, todavía están en proceso interno de selección de candidatos; es decir, algunos ni siquiera saben que van a ser candidatos hoy o mañana, y como en derecho electoral todos los días y horas son hábiles, puede ser que el mismo sábado se hagan nominaciones, se necesite necesariamente cumplir con un requisito y no tendremos forma de hacer asequible el derecho.

En ese sentido, lo que quisiera es que se agregara... Sé que va a sonar bastante grotesco, pero hay que hacerlo, es que se estableciera en la parte correlativa de éste un párrafo en el que se hiciera la consideración del periodo vacacional y que esto hace inasequible el derecho a solicitar la licencia. Yo no estoy diciendo ni siquiera que se le otorgue el simple hecho de solicitarla.

No hay ventanillas abiertas, a eso me refiero, no hay Oficialía de Partes abierta, no lo hay en la Secretaría de Educación y no lo hay en la Secretaría del Ayuntamiento, no hay en una serie de dependencias, entonces me parece que este acuerdo debe contemplar esta situación.

Más allá de las cuestiones reeleccionistas o no, esto implica a todos, a todas y a todos los partidos políticos.

Finalmente, quiero terminar con este asunto, en el que se pregunta, aquí sí con claridad, a quiénes debe entenderse por servidores públicos en ejercicio de autoridad.

Decía, si mal no recuerdo, fue en el año de 96, para la elección de 97, en donde se incorporó este término "en ejercicio de autoridad", porque encontramos que antes, efectivamente, se refería sólo a servidores públicos en general y se trató de diferenciar: El barrendero es un servidor público, la secretaria, etcétera.

Pero el tema de en ejercicio de autoridad se vino a complicar meses después o años después, más bien, por una interpretación que hizo el Tribunal Electoral del Estado de México y la Sala Regional, en el sentido de que, incluso, los delegados municipales, presidentes de COPACIs, etcétera, también tenían ejercicio de mando y, por lo tanto, de autoridad.

Fue esto para el año 2006, esta sentencia, el caso del Distrito Federal de Tenancingo, que se anuló esa elección, porque intervinieron como representantes de partido o funcionarios de casilla algunos funcionarios de esta naturaleza y que el Tribunal les dio una categorización de mando y, por lo tanto, de autoridad.

Me parece que sí es un tema escabroso, que sí deberíamos de tener claro todos, porque nos puede llevar a un ejercicio indebido del derecho, quiénes sí y quiénes no.

Podemos decir que es una norma imperfecta, no imperfecta porque está mal dicho; es una norma que no nos da certeza, esa es la verdad, porque no sabemos de ese catálogo.

Ahora, las administraciones son tan amplias, que un poco lo que decía el representante de Acción Nacional, depende la forma de administración de un municipio, puede hacerse por direcciones o por comisiones de regidores; y si es por comisiones, entonces los regidores tendrían mando y autoridad.

Pero no sabemos aquí, en el Estado, cuántos estén administrativamente organizados así; los pequeños regularmente lo hacían, ahora ya no tanto, pero bueno. A detalles de esa naturaleza nos vamos a enfrentar.

Yo sí quisiera que esto, primero, lo pudiéramos también fortalecer con un oficio de colaboración entre el Instituto Electoral y las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de que otorguen las licencias y permisos necesarios para que los ciudadanos puedan hacer efectivo el derecho a votar y ser votados.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Me acepta una pregunta?

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Por supuesto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Le quería preguntar porque, y agradecerle al señor representante su respuesta, pero en la búsqueda que hicimos llegamos a esto, que desde que el Instituto es Instituto, la Constitución, el 124 dice: "En ejercicio de autoridad". Y por ello, una parte de la respuesta dice, y todos los requisitos negativos: "Se cumplen con la manifestación, bajo protesta de decir verdad".

La pregunta iba en el sentido de: Esta presentación de una licencia por escrito, que está separado del cargo de servidor público de la naturaleza, el tamaño o la responsabilidad que sea, ¿es un requisito de su partido político? Porque aquí no lo vamos a exigir; no lo hemos exigido. Revisamos los procedimientos del registro de candidatos desde que el Instituto es Instituto y nunca hemos exigido esta constancia.

Entonces si es un requisito de su partido, podemos, por supuesto, apoyar y coadyuvar en esto que nos propone de agilizar, facilitar y ayudar, auxiliar a que se obtengan los documentos necesarios para el registro.

Pero, insisto, me parece aquí que siendo un requisito negativo, como muchos otros, como el de ser ministro de culto religioso, ¿a quién le pedimos una constancia de que no somos ministros de culto religioso? No hay.

Sí hay en Gobernación un registro de instituciones religiosas, y si no está registrada, ¿ya no es religioso? Si yo hoy decido formar el culto de los adoradores del último *jedi* y me nombro el pontífice, me quiero registrar, y alguien demuestra: "Espérense, este señor se ostenta como el pontífice de los adoradores del último *jedi*". Habría elementos para revisar, en fin.

Entonces muchos de los requisitos negativos se han solventado para el registro de candidatos, atendiendo al principio de que a nadie se le puede constreñir sus derechos políticos-electorales bajo protesta de decir verdad.

Por eso la pregunta de si ¿esto es un requisito para el registro de su partido?

Por su respuesta, muchas gracias.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Sí.

Efectivamente, como lo usted lo dice, es un requisito de carácter negativo, es no ser funcionario público, etcétera.

El tema es que para poder acreditarlo ante cualquier controversia, siempre es necesario tener o el acuse de recibo de que se presentó la solicitud, aunque no le hayan contestado a uno; bueno, esto según ya los últimos criterios de los tribunales, o bien haber obtenido el documento.

El problema radica en que en estos días de periodos vacacionales, no tendremos la posibilidad de hacer efectivo el derecho, bueno ni la posibilidad de meter el documento, porque está cerrado y en ese sentido, valga, me parece que esta autoridad debiera extender en un principio *promine*, bajo el principio *promine*, es plazo a los dos, tres, cuatro días hábiles, una vez iniciado este periodo vacacional y creo que es totalmente atinente y atendible.

Insisto, si bien no es necesario para el registro basta con la manifestación, lo cierto es que siempre corre la carga de la prueba a cargo del tercero y para el otro va ser muy fácil demostrar, bueno, es que no se separó 90 días antes; se separó 75, ¿no?, 80 u 85, y eso nos llevaría a una controversia.

Y creo que para todos es sano que tengamos esa posibilidad, insisto, toda vez que es un asunto de fuerza mayor; lo digo como es, es de fuerza mayor, caso fortuito y ante el caso fortuito o causa mayor, no es posible dar cumplimiento a las normas jurídicas.

Por eso creo que el propio Instituto debe proveer un acuerdo en esta naturaleza.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

¿No?

En segunda ronda.

La consejera Durán Ceja, en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias nuevamente, Presidente.

Muchas gracias a todos.

Al igual que en la opinión anterior, la consulta anterior, agradezco mucho el documento presentado por la Dirección Jurídica y obviamente a través de la Secretaría, con lo cual siempre he reconocido el trabajo de todos y todas las servidoras públicas de este Instituto Electoral.

Tengo sinceramente algunas observaciones a él; he leído con detenimiento, por ejemplo, las observaciones que formula la consejera Sandra López Bringas, con quien

coincido rotundamente y además advierto un esfuerzo por encontrar una respuesta clara y concisa a lo que se propone.

Incluso tiene un orden, de acuerdo a cada uno de los apartados; hace un análisis claro de lo que dice la Constitución Local, la Ley Orgánica Municipal, incluso lo que dice la doctrina, en este caso también el Diccionario de la Real Academia.

Coincido también plenamente con la Consejera Sandra López Bringas, no sólo en la forma, sino en el estudio y en el fondo.

Únicamente, bueno, si es que la mayoría así lo decidiera, a mí me gustaría incluso si me permitiera la Consejera, nada más abonar con un criterio de la Sala Superior, respecto al concepto del servidor público, el servir que sería en los mismos términos de la consulta anterior.

Muchísimas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Bello Corona.

Por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

No insistiré sobre el planteamiento inicial que acompañó, en el sentido de que la respuesta que se propone es incompleta, como se ha sostenido, pero me parece que el esfuerzo que realizan las consejeras, que son coincidentes en lo esencial, y que desde mi perspectiva son correctas, también comparto el criterio de que los regidores son autoridad, que entiendo que es la parte con la que no coincide la representación de Acción Nacional y coincide con el resto de las respuestas que se proporcionan.

Yo creo que en ese esfuerzo que hicieron las consejeras pueden, de manera muy sólida, dar respuesta a las consultas hechas.

Por lo tanto, en términos generales acompañaría las propuestas que hace tanto la consejera González Jordan como la consejera Sandra López Bringas.

Y sólo me referiré al punto concreto, porque estimo que sí son autoridad. Desde mi perspectiva cuando los regidores, el presidente municipal integran el ayuntamiento, creo que ahí nadie tiene duda de que realizan actos de autoridad; bueno, entiendo que ese no era el problema, creo que el problema que plantea el señor representante de Acción Nacional es cuando nos dice "pero el regidor en lo individual, él no tiene las capacidades de mando".

Desde mi perspectiva, si bien es cierto que hay atribuciones que se separan para el ayuntamiento, para el presidente municipal y para el regidor, desde mi perspectiva esas atribuciones existen permanentemente.

A mí me parece que lo único que ocurre es que no se ejercen todo el tiempo, pero esas atribuciones que les permiten actuar como autoridad cuando integran el ayuntamiento, esas atribuciones permanecen todo el tiempo, desde mi perspectiva son autoridad todo el tiempo.

La diferencia, en mi opinión es que algunas veces ejercen las propias, pero otras veces ejercen las que conjuntamente con el órgano colegiado los dotan justamente de ese mando y de esa autoridad.

Por lo tanto, yo compartiría el criterio que exponen las consejeras en su propuesta de que, en efecto, son autoridad y deben separarse del cargo si es que desean contender.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

Bien, quisiera iniciar la tercera ronda haciéndoles una propuesta: Las observaciones de las consejeras, y que tenemos por escrito, son coincidentes y robustecen, no son en sentido contrario lo que dice el proyecto de Acuerdo, sino son más precisas, sí, no y por qué, afortunadamente. Entonces yo estaría por aprobar.

A ver, sobre el proyecto de Acuerdo robustecerlo en función de las respuestas que ya nos dijo el señor representante, algunas no le gustan, ya nos adelantó, porque es un caballero; como no le gustan a lo mejor se combaten, pero que le responden mucho mejor que en la propuesta original, sino se precise, se apuntale. Entonces son dos diferentes, pero son coincidentes.

Entonces le pediría al Secretario que, en ejercicio de sus atribuciones en auxilio de este Consejo, eventualmente como no ha habido además oposición a las propuestas de ambas consejeras, ahora que votemos el proyecto de Acuerdo se apruebe con las modificaciones propuestas por ambas consejeras, tratando de hacer un documento armónico para que no aparezca solamente copiado y pegado de varios documentos que pudieran al final resultar en algo que no sea armónico y completo, como lo estamos buscando.

¿De acuerdo?

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Por favor, Consejero García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: En el sentido, comparto lo que se ha señalado, pero únicamente, sí, me quedé con una preocupación, y lo digo sinceramente de lo manifestado por el señor representante de MORENA, porque efectivamente estamos en un caso no contemplado por la ley, donde hay un periodo de receso, de descanso o inhábil en términos administrativos y no sé si sea lo oportuno insertarlo aquí o ver qué podemos hacer, pero creo que pudiéramos exhortar o pedir a la autoridad estatal, a la autoridad municipal, a la Cámara de Diputados, pues al menos tener abierta la Oficialía de Partes de los ayuntamientos, de la propia Cámara o del órgano central, que sería el Ejecutivo, pues para menos quien quiera participar en el proceso ir y depositar una solicitud de licencia y ya en el término o en el trámite administrativo, pues ellos lo ventilarán, pero al menos dar esa posibilidad de que se pueda presentar.

No digo que las oficinas del Palacio estén abiertas, del Palacio del Ejecutivo; no digo que las oficinas de la Cámara estén abiertas o de los ayuntamientos, pero no sé si valiese la pena que pudiéramos valorar este punto de hacer un exhorto y que las autoridades gubernamentales nos lo pudieran atender.

Lo digo en el sentido de que probablemente estemos aminorando una cascada de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano donde se hable de esta situación no prevista por la ley y que finalmente pudiera, efectivamente, se acaba de decir, no nos toca revisarlo a nosotros, pero me parece que en el resultado electoral, pues estamos poniendo en un tema de inelegibilidad a quien pueda resultar ganador no pudiendo tener un remedio previamente.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Aprovecho su intervención para, si no hay oposición, pedirle al señor Secretario que se exploren las vías jurídicas adecuadas para apoyar en ese sentido a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Ha solicitado el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de MORENA, después el señor representante del Partido del Trabajo y después el de Acción Nacional.

Por favor, señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Simplemente era precisar en qué parte del Acuerdo o en una determinación administrativa pudiera atenderse lo solicitado ahora por esta representación. Ya más o menos da salida y en asuntos generales aprovecharé para hacerle una propuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, qué bueno que nos lo adelanta.

El Secretario, siempre atento, me ha hecho ver que estamos por cumplir el tiempo límite de cinco horas que señala nuestro artículo 42, del Reglamento de Sesiones, por lo que también atendiendo al mismo dispositivo legal, que dice que el Consejo podrá decidir, sin debate, al concluir dicho plazo, el prolongarlo, por el acuerdo de la mayoría de los integrantes con derecho a voto, hasta por dos periodos de dos horas, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto para ver si es de aprobarse la posibilidad de prolongar esta sesión.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría a las consejeras y consejeros si están por la manifestación que ha hecho el señor Consejero Presidente en cuanto a la duración de esta sesión.

Les pediría que, quienes estén por la propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Yo no voy a abundar sobre los elementos; los argumentos, mejor dicho, que el proyecto establece en la respuesta a esta consulta, pero sí quisiera abonar en la propuesta que hace MORENA, y que lo establece también de manera muy propositiva el Consejero García, en el sentido de que sí, efectivamente, en este periodo vacacional este órgano electoral ha sido garante siempre de buscar acercar herramientas y proteger los derechos, y en múltiples ocasiones, en otros procesos electorales, con un documento bajo protesta de decir verdad, etcétera.

Pero recordando un poco los antecedentes que en algunos ayuntamientos a veces se da de que no te autorizan la constancia de residencia, por ejemplo, y aquí se llegó a acordar en otros procesos electorales, se llegó a acordar que no necesariamente presentar la constancia de residencia, sino la pura solicitud, y, si no había respuesta, ya con eso se daba por hecho el documento.

Creo que ese podría ser un elemento importante de que sí hubiera un pronunciamiento, un acuerdo, no sé, algo en este órgano.

Van a ser quizá los menos, porque todo aquel funcionario público que tenía o que tiene la intención de buscar otro cargo, lo previó desde un principio.

Pero, como dice el compañero Ricardo Moreno, hay en este momento procesos internos, que hay todavía compañeras, compañeros, que ni siquiera saben que van a ser candidatos, a veces les cae por suerte y de último momento, y van a estar en un estado de indefensión, aquellos que caigan en ese supuesto, en un estado de indefensión, porque ya no van a cubrir el requisito de los 90 días.

Pero hay un problema también, en muchas de las dependencias, por ejemplo, en el Poder Legislativo, creo que los diputados ya todos cumplieron ese requisito, por lo menos eso he sabido; pero en las áreas de gobierno estatal ya están de vacaciones; en los municipios entendemos que el día de hoy, hasta hoy laboraron y ya mañana se declaran como inhábil; en el Poder Judicial, etcétera. Entonces ya no ni siquiera a dónde dirigir la solicitud.

Pero que hubiera un pronunciamiento de este órgano, tomándolo como medida y dar un margen para que no fuera un obstáculo.

Repito, yo creo que van a ser los menos, aquellos que les va a caer en suerte ser candidatos, sin que en este momento lo sepan; o aquellos que ya estaban de plano ya convencidos de que no lo iban a hacer, y por alguna situación sí lo llegan a hacer, pero están en ese supuesto.

Entonces, señor Presidente; señores consejeros, que se tomara en consideración esa propuesta.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sólo para precisar, en mi opinión, estaría complicado meterla en este Acuerdo, porque la consulta es otra cosa. Pero, como ve, hay un buen ánimo en las áreas y, además, ya está impuesto, ya lo tenemos en agenda; ya hemos, como usted bien señala, en otras ocasiones resuelto con procedimientos internos, asuntos que alguien eventualmente pudiera o pudiéramos acusarle o señalarle que quiere entorpecernos, y no lo hemos permitido.

Ese es el ánimo que yo me comprometo a continuar utilizando en estos asuntos.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, señor Presidente.

Nada más para solicitar, tanto del punto anterior, como de éste, copia certificada de las versiones estenográficas; así como de los acuerdos con sus, no se llama engrose, sino robustecimientos que estarán aprobando y que aprobaron en el pasado.

Toda vez que el acuerdo lo vamos a conocer en sus términos, a partir de que se nos haga esa notificación, pedirle que le instruya al Secretario que se tomen las provisiones para que quede bien asentado el día y hora que se me entregue esa información, a efecto de que pueda correr en mis términos.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tenga la absoluta certeza de que así será.

Le pido al señor Secretario se atienda su solicitud de las copias certificadas.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, la Consejera López Bringas. Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para mencionar que las propuestas que realizó esta Consejería es en el afán de robustecer el proyecto, ser puntuales y exhaustivos en cuanto a las consultas del Partido Acción Nacional, que se realizaron y formularon.

Comparto las propuestas también que robustecen, de la Consejera González Jordan.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, con las modificaciones propuestas y vertidas en las intervenciones.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con las consideraciones que ha manifestado el señor Consejero Presidente, someto a la consideración de ustedes el proyecto relativo al punto 13. Pidiéndoles que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 14, señor Consejero Presidente, y corresponde al Proyecto de resolución del recurso de revisión, identificado con la clave CG/SERR/8/2018.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de resolución referido.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 15, señor Consejero Presidente, y corresponde a asuntos generales.

Informo que ha sido inscrito un asunto, de parte del señor representante de MORENA, relativo a la violencia de género en el Estado de México; en particular un caso en el Instituto Electoral del Estado de México.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra en este asunto general, y en primera ronda, el representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Señor Presidente, señoras consejeras, consejeros, antes que otra cosa, señalar que cuento con la autorización de la persona afectada, para poder plantearlo aquí en

un ambiente de denuncia; en un ambiente, de mi parte, de solidaridad para con su persona; un asunto de amistad.

Sé que no es el caso único, que se ha vuelto cada vez más recurrente la violencia de género en el Estado de México.

El caso que voy a plantear no es único y ojalá todas las mujeres tuvieran una palestra como ésta para poder denunciar públicamente lo que les acontece.

Ojalá todas las mujeres de este Estado pudieran alzar la voz no por una, sino por todas; ojalá que las mujeres pudieran tener un espacio como éste para poder ser claramente observadas en su más íntimo sentir.

El pasado 16 de marzo, fecha que concluía uno de los plazos importantes dentro de nuestro calendario electoral, salió de su trabajo nuestra compañera Alina Castro Flores, que colabora con su servidor en la oficina.

Y como tantas veces se dirigió a su domicilio utilizando el transporte público que con toda regularidad pasa al frente de esta institución y se dirigió, como muchas mujeres mexiquenses, a un punto donde transborda para tomar un segundo medio de transporte, conocido como el puente de Galerías Metepec

Ahí abordó un taxi de estos llamados colectivos con rumbo a su domicilio en Santiago Tianguistenco y, sin embargo, la compañera fue agredida sexualmente, fue sustraída de su ruta ordinaria y fue salvajemente mancillada. Fue abandonada a su suerte en un paraje desconocido en el municipio de Calimaya.

Ante esto se dirigió a hacer el penoso trámite de denunciar este latrocinio y sufre lo que todas las mexiquenses sufren: La falta de solidaridad, el espérese tantito, el vengase mañana porque hoy no tenemos médico legista o el diríjase usted a la Fiscalía Especializada para la Atención de Mujeres, de Violencia de Género, y terminar este asunto que inició a las 10 de la noche por ahí de las nueve de la mañana del día siguiente.

En este penoso trámite con toda la carga emocional que eso puede llevar para una mujer.

Ante estos hechos, se inició una carpeta de investigación con número SVGVGT00MPI00/01027/18/03.

Sirva esta intervención para solidarizarnos en caso personal con mi compañera de trabajo, con Alina Castro Flores, que muchos de ustedes la conocen; sirva para llamar la atención y pedir de esta autoridad varias medidas.

Una, evidentemente solicitar su intervención en Teleprocuraduría para que se agilice la investigación. En ese lugar hay cámaras y seguramente se registró qué

vehículo fue el que tomó Alina para intentar llegar a su domicilio con sus menores hijas y poder dar con los responsables.

Y segundo, solicitarles haya medidas preventivas por parte de este Instituto. Sé que se ha hecho, se han tomado algunas medidas al respecto por parte de la Unidad de Género.

Yo quiero proponer hoy aquí algunas más, en beneficio de todas quienes laboran o quienes visitan incluso esta institución.

Y una es que se reserve un área del estacionamiento para establecer una base de taxis en las que sean operadas estas unidades por mujeres, el famoso taxi rosa; que la Presidencia pudiera establecer esta gestión con la Secretaría del Transporte, entre otras cosas porque la naturaleza propia del trabajo que se desarrolla aquí implica que nos estemos muchas horas, muchas noches y que debemos contar para todo el personal con transporte seguro en las actuales condiciones.

Además de ello, quiero proponerles como medidas preventivas no solamente la vigilancia en lo interno del edificio, sino en las partes externas, porque dicho de parte de otras personas, mujeres que trabajan en la institución, tenemos severos problemas en el puente que tenemos aquí enfrente, que traslada a la otra parte de la acera y que han sido varias ocasiones donde ha habido ahí agresiones de tipo verbal en ese caso.

Entonces me parece que podemos fácilmente contar con el mismo personal de seguridad en las áreas que llegan, a final de cuentas hasta esta institución y ese es el puente peatonal que tenemos aquí enfrente.

Y, finalmente, esperar de todos ustedes su solidaridad y el apoyo insisto, no solamente para Lina, sino para todas las mujeres que laboran aquí.

Ojalá haya justicia pronta en este penoso asunto que nos llena de rabia, de coraje y que lo único que a Lina, su familia y yo en lo particular exijo es justicia.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. ISRAEL TEODOMIRO MONTOYA ARCE: Gracias, señor Presidente.

Esto que acaba ahora de denunciar Ricardo no tiene nombre, es vergonzoso en todos los sentidos.

Yo he trabajado en algunas épocas en cuestiones de procuración de justicia y de seguridad, y creo saber y entender la impotencia de las víctimas de un delito. Esto es verdaderamente terrible.

Primero, Ricardo, dile a Lina, de manera personal me solidarizo con ella y también, obviamente, lo haré desde el punto de vista de mi partido, pero como seres humanos tenemos la obligación de ser solidarios entre nosotros.

Eso que estás denunciando desafortunadamente es una constante en nuestra sociedad y en nuestra ciudad y en los municipios circunvecinos, es terrible.

Constantemente se denuncian agresiones en contra de mujeres, ya sea por violación, ya sea por lesiones, sea por feminicidios y la autoridad investigadora de los delitos seguramente la respuesta que habrá de darnos, si es que el Consejo General se pronuncia en este sentido y se solidariza con este hecho, que yo exijo que así lo haga, seguramente habrá de decir "estamos investigando", seguramente va a decir "estamos integrando la carpeta" y seguramente saldrá el señor Fiscal General o la fiscal especializada en la materia y dirá que "es un caso muy penoso y que se habrá de investigar".

Este no es el primer caso, es terrible, es en verdad denigrante en una sociedad como la nuestra que presume de ser una sociedad civilizada.

Los agresores, en esos casos, y entiendo que fue un taxista o un chofer de taxi, son muy constantes. Y no nada más es en Metepec o en el puente, váyanse a todos los puentes aquí de Chrysler o en las esquinas, las levantan. En fin, es un hecho cotidiano y no podemos ser ajenos a ello, y no podemos venir y simplemente decir "paso esto o lo otro", en verdad tenemos que levantar la voz todos como ciudadanos, como seres humanos, como mujeres, como hombres, como entes políticos, como autoridades, todos tenemos que levantar la voz.

Hay una Comisión Estatal de Atención a Víctimas, hay "n" cantidad de instancias públicas para atender estos temas.

Lástima, y lo tengo que decir porque yo he sido parte de las actividades públicas en esta materia, en ocasiones nada más sirven para eso, para dar conferencias de prensa y no para resolver los problemas.

Esto que acabas de denunciar, Ricardo, hoy desafortunadamente todos denunciamos cuando nos toca, cuando lo sentimos en la piel, en nuestra casa, en nuestra oficina, pero sucede a diario, caramba.

Y yo sí hago un llamado a todas y a todos ustedes, consejeras, consejeros, a todos los presentes y a los que nos escuchen, a que sí denunciemos; denunciemos como partidos políticos, denunciemos como institución, como Consejo General, y le hagamos un llamado a la Fiscalía General, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las municipales, incluso llamemos a las organizaciones de taxis y que asuman una responsabilidad en este tema.

Yo conozco a muchas organizaciones de taxistas y hay gente decente, gente trabajadora, gente honesta, y no por uno deben pagar todos, pero sí debe uno de actuar en esos temas tan delicados, tan denigrantes para la sociedad.

Todos, por lo menos en mi casa, tengo una esposa, tengo una hija, tengo una hermana, tengo amigas, tengo sobrinas, y obviamente lo peor que pudiese pasar es que alguien de mi familia o de mis amigos o amigas fuese tocada, entonces no hay que ser tan egoístas, hay que ser solidario con todos y con todas.

Y el caso de Alina, hoy que lo denuncia Ricardo, creo que debe de ponernos a todos en alerta.

Así como ya hubo algunos homicidios o algunos atentados en contra de personas o compañeros dedicados a la actividad política, este caso, como todos los demás que aquí hemos puesto sobre la mesa, no deben de quedar impunes.

Mi solidaridad, desde luego, te acompaño, Ricardo, en lo que requieras como persona, como abogado, como ser humano y, desde luego, también la parte que me corresponde desde el punto de vista político, mi solidaridad para ti y para Alina, sobre todo.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Antes que nada, a nombre propio y a nombre de mi partido, decir que nos entristece mucho esto, que lo lamentamos muchísimo, Ricardo, toda nuestra solidaridad con Alina, con su familia, contigo, con sus compañeros de trabajo.

No nos podemos quedar callados y desde luego que esta representación condena enérgicamente este tipo de violencia contra las mujeres, porque es violencia contra las mujeres, y que además es un tema sumamente preocupante porque cada

día sabemos de más y más casos de violencia contra la mujer, de feminicidios y las autoridades parecen no hacer nada.

Hacemos un llamado enérgico, respetuoso a las autoridades competentes, para que tomen cartas en el asunto.

Yo le solicitaría, Consejero Presidente, que a nombre del Instituto, al ser Alina una colaboradora de la representación del Instituto, también se sumen a este llamado enérgico, un llamado respetuoso a las autoridades, para que le den solución y que encuentren al culpable, y que pague lo que tenga a pagar.

Es cuanto.

Reitero mi solidaridad con toda su familia, con Alina, contigo Ricardo. Lo lamentamos muchísimo.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo; y después Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Primeramente nuestra solidaridad, por supuesto, con la compañera; pero esta solidaridad la acompañamos de un reconocimiento pleno por su valentía, porque no es fácil hacer una denuncia pública de este tipo, y mucho menos cuando se trata de una agresión de ese tipo a una mujer.

Conociendo, y qué pena que siga actuando de manera muy tardía cuando se presenta alguna dama, particularmente, que le puede pasar a cualquiera, ante un Agente del Ministerio Público y cómo le ponen trabas, cómo le ponen, en lugar de darle ánimo, de motivarle; se siente rabia, lo hemos sentido en carne propia, lo hemos vivido en carne propia cuando nos toca atender algún asunto que alguna compañera, que algún familiar nos pide auxilio y que no puede hacer una otra cosa más que solidarizarse con su presencia, porque la impotencia a veces invade a uno, de la prepotencia, cómo tratan a la gente; y particularmente en estos casos.

Esta autoridad, por supuesto que no tiene facultades de decisiones ahí, pero sí de intervenir, porque es lo que está solicitando la representación de MORENA, solicitando intervención ante la autoridad competente, que en este caso es la Fiscalía; e ir más allá de, no nada más investigar los hechos a los responsables materiales, sino exigirle a la Fiscalía la investigación de quién atendió el asunto; la Agencia del Ministerio Público que haya sido o el Centro de justicia donde haya sido, exigirle.

Porque, efectivamente, hay una responsabilidad de parte de las organizaciones del transporte, es verdad; la situación monopólica que se vive en el transporte es

responsabilidad de las organizaciones, sí, pero más responsabilidad es, en este caso, de la Secretaría de Movilidad, que es la responsable de dar las autorizaciones para conductores de vehículos de ese servicio.

Nosotros no nada más reconocemos la valentía de Alina de hacer pública esta denuncia, porque es a nombre de las mujeres, para que todo mundo denuncie.

Pero en nuestra opinión no basta la denuncia, necesitamos exigir que esas denuncias sean atendidas; y lo de menos es denunciar. No. Lo que nosotros exigimos, así se pronuncia el Partido del Trabajo, a través de esta representación.

Lo que exigimos es justicia, para este caso y todos los que vengan, que ojalá y ya no vengan más, y no nada más para las mujeres, sino es un asunto general, es una prueba de la descomposición; efectivamente, la descomposición de esta sociedad, pero también es una prueba del vacío de justicia que existe en nuestro Estado.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Primero que nada, manifestar mi solidaridad con Alina y con MORENA.

Y sumarme al llamado que, bien decía Ricardo cuando empezaba, ojalá y todas las mujeres tuvieran la posibilidad de tener una tribuna, un micrófono como éste, porque si bien el tema no es un tema de índole fundamentalmente electoral, ante esa desesperación y esa omisión de las autoridades de dar justicia, hay que utilizar este lugar, porque aquí está la prensa, que puede hacer el llamado, porque aquí hay una institución que puede llamar a otra y a pedir que se haga algo.

Tristemente, ya lo decía también Misael, estos temas son cotidianos. Si uno lee los diarios, no es raro enterarse que en esa misma ruta ocurren este tipo de agresiones con mucha frecuencia.

Y sirva un llamado, acompañando al que ha hecho el representante de MORENA, Ricardo, a las autoridades, para que haya esa justicia; no para que haya chivos expiatorios, como luego lo hacen, sino que haya realmente una investigación y realmente se agarre a los responsables y se les aplique todo el rigor de la ley.

Ojalá, como dice Ricardo, todas las mujeres tuviesen un micrófono como éste para poder denunciar y que haya una autoridad que sí escuche porque hay un micrófono y no se haga sorda como sucede con la mayoría de las miles de mujeres que son agredidas todos los días en este Estado.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Antes de continuar cediendo el uso de la palabra, quisiera aprovechar también la primera ronda para reconocer, como lo dijo el señor representante del Partido del Trabajo, la valentía de Alina, porque es un problema de descomposición social que se fomenta por la no denuncia y que, ante la denuncia a recibir un trato inadecuado, todavía se revictimiza a las personas, entonces creo que hay mucho material, muchos elementos para señalar la indignación de este Consejo General, y no porque creamos que tenemos un trato privilegiado por ser funcionarios electorales, sino simplemente porque, como usted bien dice, este es un espacio en el que se puede tener una voz, un micrófono que se pueda atender.

Hay una propuesta muy concreta del señor representante de MORENA de que se busquen mecanismos de favorecer, de propiciar o de aumentar la seguridad.

Creo que la Unidad de Género, por lo que estoy tratando de recordar ahora, tiene contacto con la Fiscalía en estos temas y, eventualmente, ya habría una acción positiva derivada de la valentía de Alina.

Podríamos generar procedimientos específicos, protocolos de seguridad que, cuando se suba a un taxi, el taxi se identifique en la caseta de vigilancia y la caseta de vigilancia tenga la hora, el número de placas, el nombre; en fin, una serie de elementos que nos puedan ayudar a fortalecer la seguridad de quienes en este Instituto laboramos, porque además, como bien lo señala, tenemos y vamos a tener cada vez más jornadas extendidas y ampliadas en las que por supuesto, al amparo de la noche, las opciones o las modalidades en las que se peligra se multiplican.

Entonces desde este espacio el compromiso, la solidaridad de este Consejo y el compromiso de buscar la atención para que, como también señaló el señor representante del Partido del Trabajo no solamente se castigue a los culpables del hecho directo, sino eventualmente se revise si hubo una inadecuada actuación de las autoridades.

Y valdría la pena reconocer la valentía de Alina y no dejar que esto quede en un caso más, sino puedan surgir de aquí acciones positivas en favor de todas las habitantes del Estado de México.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

Bien, en primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente.

El Partido Verde Ecologista de México...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, Partido Verde.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: A título personal se solidariza con Alina por el lamentable hecho, pero que en esta ocasión no sólo se quede en denuncia, sino que se le dé una persecución al delito y no se quede archivada como muchas averiguaciones previas o carpetas, sino que la autoridad investigadora, en este caso la Fiscalía, haga el verdadero procedimiento para que se encuentre al verdadero responsable y se le haga pagar por el delito que cometió.

Ya basta de tantas denuncias y de tantos procedimientos que se dejan inconclusos. Lo que abona en esta situación es que se esclarezcan los hechos y que se encuentre al culpable y se le haga pagar por el delito que cometió.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, la Consejera González Jordan.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Pues yo también quiero manifestar mi solidaridad y lamento que pasen estas situaciones. Precisamente ya el Consejero Presidente tocó un tema y yo lo iba a proponer, que en la Comisión Temporal de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Discriminación a este tema le dé un seguimiento.

Y precisamente, yo creo que dándole el seguimiento y lo que ha tocado el Consejero Presidente, que se realicen protocolos, las acciones correspondientes, para que haya un precedente y se inhiban estas acciones.

Desafortunadamente le tocó a una persona que presta sus servicios aquí en la representación de MORENA. Si bien es cierto es una empleada de hecho, no de derecho, porque no tiene en sí todas las prestaciones que tiene una persona de base, pero sí labora en este Instituto, entonces me parece que la Comisión Temporal de Igualdad de Género puede darle seguimiento a este asunto y yo estoy segura de que dejaremos precedentes y es un paso gigantesco al que tenemos que avanzar, pero me parece que dejándolo se van a poder inhibir estas conductas.

Si estuviéramos o se impartiera justicia como en otros países, por ejemplo, se me viene a la mente Estados Unidos, que ahí algo que se toque de la mujer se atemoriza, porque allá la aplicación de la justicia es distinta.

Yo creo que si vamos avanzando también en esa parte, pues esto va a ir cambiando, pero conjuntamente todos y precisamente que haya esa cultura de la denuncia.

Sé que muchas veces no se puede por tiempo, por dinero, por temor, pero yo creo que con el apoyo de todos, la solidaridad de todos, sí se puede lograr.

Quienes hemos estado presenciando actuaciones en el Ministerio Público, en este caso yo me pongo como ejemplo, es lamentable ver que ahora las carpetas de investigación no avanzan, no se le da el tratamiento, hay muchísimas veces el cambio de ministerios públicos, vuelven a avanzar y se siguen retrasando los asuntos, ni siquiera se han tocado. Es lamentable.

Pero yo creo que sí nos sumamos todos pidiendo justicia y que no queden impunes estas acciones vamos a avanzar.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Tiene el uso de la palabra la Consejera López Bringas, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias, Consejero Presidente.

De manera personal, mi acompañamiento y solidaridad con Alina, y en el ámbito de la responsabilidad de esta Consejería, acompaño las medidas que propone el Consejero Presidente y a las que se suma la Consejera Guadalupe González Jordan, a efecto de mitigar y prevenir ese tipo de actos en el ámbito que corresponde a este Instituto Electoral, y a efecto de inhibir estas prácticas y poder evitarlas.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguna otra intervención a este asunto general?

Señor Carlos Loman, representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Pues a Lina la conocemos de hace muchos años, nos la encontramos nuevamente aquí en este Instituto y déjenme decir que hasta que no estamos obligados a expresar algo por lo cercano de las circunstancias no alcanzamos a ver y a sentir la necesidad de lo que, cuando el golpe llega, de la necesidad realmente de hacer realidad lo que en política muchas veces manifestamos.

Y creo que esto es muy importante mencionarlo aquí en este momento, con estos sujetos políticos, que son los partidos políticos, porque si bien de corazón obviamente estamos con Alina, también hay que asumir una responsabilidad como partidos políticos, por lo menos en lo que nos corresponde.

No basta con llevar a ciertos ciudadanos al ejercicio de un poder público por elección popular, es necesario también darles seguimiento a las instituciones que encabecen, a las funciones que realicen.

No debe de ser ajeno el funcionamiento de estos servidores públicos que, a través de los partidos o de manera independiente lleguen a acceder al poder, sino que tenemos que redoblar esfuerzos para que la figura de los partidos contribuya a que funciones esta sociedad.

Hay descomposición, y sin afán de hacer política de esto, me parece que debemos asumir una responsabilidad, no de manera reactiva, sino además previsor.

No solamente es el caso de Alina, como lo mencionan los compañeros, aquí enfrente, en el organismo de ODAPAS hay otro caso semejante y consecuencias gravísimas. Es diario ese fenómeno y el modus operandi en el que se lleva a cabo a través de taxis.

La verdad es que ya se deberían de estar llevando a cabo medidas muy específicas al respecto.

Por parte nuestra, hacemos un llamado a las autoridades correspondientes, a todas, para que se actúe en consecuencia, se actúe sin pretextos, porque es tan sistemático y tan reiterado este tipo de hechos que la verdad alguno se preguntaría: ¿Y de qué sirve esta democracia electoral si no se intenta por lo menos darle una solución a una cuestión que no es novedosa, a una cuestión que no es aislada, a una cuestión que no es particular?

Esto acontece y está aconteciendo, y no solamente en este caso es a una mujer valiente, sino es una cuestión que acontece a toda la sociedad; tenemos conocidos, familiares, amigos, líderes, que les acontece la situación de la violencia y que, por supuesto, tiene una gran responsabilidad no desde el punto de vista de señalamiento a la autoridad correspondiente, sino una gran carga que debemos de asumir, junto con las autoridades, para darle soluciones, ya sean estatales, municipales o federales.

Cerremos filas para que, cuando se den estos casos, todos contribuyamos en nuestras aportaciones a que no se repitan nuevamente.

Aquí es necesario que nosotros realmente asumamos esta transformación de la sociedad y que las autoridades al respecto la asuman.

Ya mencionaba nuestro amigo representante del PRI que, ante incluso la instalación de cámaras en lugares tan públicos y que ni aun así se lleven a la conclusión de las pesquisas, de la administración de justicia, la verdad es que es muy lamentable. Ya no digamos lo que tradicionalmente sucede en el trámite ante los ministerios públicos.

No queda más que ser sensibles entre todos y darle funcionamiento a la solución de los problemas con las instituciones, con las personas, con nuestros familiares y, en este caso, con mucha responsabilidad también los partidos políticos debemos hacer nuestra parte.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero.

Normalmente intento ser jurídicamente elocuente, en estos temas confieso que me es más complicado, es un tema sumamente delicado, preocupante y que me entristece.

Evidentemente, estoy con todo mi apoyo incondicional a Alina, a su familia, porque esto no lo daña a ella, daña a todos, si es que tiene una pareja, hijos, padres, hermanos.

Son temas muy complicados y podemos decirnos que podemos comprenderla. Difícilmente, quienes no hemos pasado por una situación idéntica, podemos saber por lo que está pasando.

Pero esto nos obliga a estar alertas, estar alertas y tomar las medidas que sean necesarias.

Comparto y agradezco las propuestas del Consejero Presidente en este tema, las propuestas de las consejeras.

Evidentemente, no tenemos que sólo hacerlo al interior de este Consejo, creo que tenemos que tomar, no sé cuál sea la instancia en este momento; digo, sinceramente podría decir "sí, la Comisión"; digo, no se trata de definir en este momento cuál sería la instancia, pero sí estoy convencida en que se tienen que tomar medidas, que nos sirve de ejemplo Alina, por supuesto, pero para cuidarnos y cuidar a todas y cada una de nuestras compañeras.

No puede ocurrir y yo no me sentiría bien que alguna de mis compañeras salga a comprar algo al centro comercial porque tenga hambre y después nos lamentemos de algún hecho; no puedo pensar que por cumplir una obligación, que no la sentimos como laboral, sino como parte de nuestra casa, de este Instituto, salir a altas horas de la noche y les pueda ocurrir algo. Lo digo, y lo digo con todo el corazón, eso me afectaría y eso implicaría cosas desagradables, lamentables y cosas que no podemos permitir.

Me uno, nuevamente, a la pena, al sentir, al sufrimiento de Alina. Y me comprometo a título personal, y sé que cada uno de los que nos encontramos aquí sentados, encontrar todos y cada uno de los mecanismos para que acciones como éstas no vuelvan a ocurrir y, sobre todo, no callarlas.

Por favor, decirle a Alina que muchas gracias por compartirlo; porque debe ser difícil.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, le pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el 16, y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 17:44 horas de este miércoles 28 de marzo, damos por Clausurada esta Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencia, muchas gracias.

Buenas tardes. Y provecho.

- - -o0o- - -

AGM